



IES
FUENTE
ÁLAMO

PROYECTO EDUCATIVO

CONTENIDOS

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	3
OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DE RENDIMIENTOS ESCOLARES Y CONTINUIDAD DEL ALUMNADO	4
COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES, EDUCACIÓN EN VALORES E IGUALDAD EN SU TRATAMIENTO TRANSVERSAL	9
CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA DETERMINAR ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y FUNCIONES Y HORARIO DE DEDICACIÓN DE SUS RESPONSABLES	13
PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	18
PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	24
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	51
PLAN DE CONVIVENCIA	63
EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	94
CRITERIOS PARA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO OBJETIVOS DEL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	98
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	105
CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DE ALUMNADO, ASIGNACIÓN DE TUTOR Y OPTATIVIDAD	108
CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	112
PLANES ESTRATÉGICOS.....	115



LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Intervenciones Pedagógicas

1. Desarrollar un plan de formación del profesorado en los siguientes aspectos: utilización de recursos TICs, creación de unidades didácticas interdisciplinares y trabajo por competencias en metodología y evaluación.
2. Mejorar los instrumentos y organización del centro para la atención a la diversidad: creación de documentos de adaptaciones, evaluación de competencias, planificación a largo plazo de desdobles de áreas instrumentales, seguimiento de planes personalizados, etc.
3. Mejora de los resultados educativos del alumnado como objetivo ineludible: indicadores homologados como referentes incidiendo en los programas PMAR, y resultados en áreas instrumentales.
4. Impulsar los esfuerzos de los distintos planes y programas educativos, evaluando su capacidad de mejora de los resultados escolares y del clima de trabajo y convivencia del centro.
5. Desarrollar el Plan de Convivencia para involucrar a toda la comunidad educativa, haciendo partícipes a las familias intentando que colaboren en la comunidad y a los estudiantes con el programa de alumnado ayudante.
6. Adoptar un estilo de aprendizaje que resalte los aspectos positivos del alumnado, y atender a las dificultades de aprendizaje a través de una buena toma de conciencia de la evaluación INICIAL.

Intervenciones de gobierno y coordinación

7. Definir y aplicar procedimientos de coordinación docente que redunden en el mejor desarrollo de la actividad educativa, como la utilidad de las reuniones en el horario complementario regular o el trabajo colaborativo online del horario irregular.
8. Desarrollar planes de trabajo específicos con calendario de trabajo trimestral para el correcto funcionamiento del claustro de profesores y del consejo escolar del centro.

Intervenciones Relacionales

9. Crear una cultura de centro con una serie de actividades culturales y lúdicas que sobrepasen el ámbito interno hacia los núcleos poblacionales de nuestro alumnado, hacia los otros centros y hacia la localidad para dar a conocer nuestra oferta educativa, y estar presentes en los actos culturales de la localidad.
10. Ofrecer un marco de actuaciones coordinadas con la Asociación de Padres del Alumnado que refuerce el funcionamiento de ésta y el compromiso de las familias con las actividades educativas.
11. Establecer procedimientos de coordinación con los centros adscritos, reforzando programas vigentes como el bilingüismo o Escuela como espacio de paz que son compartidos por dichos centros, haciéndolo a través del programa de tránsito.
12. Promover actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres.

Intervenciones de gestión y recursos

13. Programar plan de actuaciones que incremente el uso de instalaciones para uso extraescolar.
14. Optimización y ampliación de instalaciones: habilitar zona de atención a padres y/o sala de reuniones para asociaciones.

OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DE RENDIMIENTOS ESCOLARES Y CONTINUIDAD DEL ALUMNADO

OBJETIVO 1: Desarrollar un plan de formación del profesorado		
TAREAS	RESPONSABLES	INDICADORES CALIDAD
a. Realización de un diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado que se derivarían de las revisiones que anualmente se hagan del Proyecto Educativo dentro del Plan de Centro	Director, jefe de estudios y departamento de formación y evaluación	Actas de sesiones de trabajo, cuestionarios on-line, reuniones de ETCP
c. Diseño de un plan de formación específico en colaboración con el CEP Priego-Montilla, que refuerce las actividades formativas en el propio centro, y que tenga como ponentes la participación de algunos docentes del centro.	ETCP y departamento de evaluación y formación	Introducción de al menos una actividad de formación anual con más del 75% de participación del profesorado.

OBJETIVO 2: Búsqueda de mejora de los resultados educativos del alumnado como referencia principal del proyecto educativo		
TAREAS	RESPONSABLES	INDICADORES DE CALIDAD
a. Elaboración de un modelo unificado de análisis de los resultados que pueda aplicarse a la revisión que los departamentos hacen de sus evaluaciones, a las memorias finales y que haga referencia a las causas internas de los resultados (falta de coordinación, prácticas docentes equivocadas, etc).	Equipo directivo, ETCP	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y posterior aprobación del modelo de análisis de resultados; dicho modelo será usado en equipos educativos, sesiones de evaluación y reuniones de departamentos. • Aumento porcentual de mejora de resultados en áreas instrumentales y programa PMAR.
b. Análisis de los resultados a través de varios registros: Séneca y los indicadores homologados y resultados por departamentos.	Claustro y consejo escolar	
d. Mejorar los índices de abandono escolar prematuro ofreciendo al alumnado alternativas como PMAR y mejorando el índice de absentismo.	Dirección y ETCP	Mejora gradual de los porcentajes de alumnado que no abandona desde 2º ESO

OBJETIVO 3: Impulsar los planes y proyectos educativos

TAREAS	RESPONSABLES	INDICADORES DE CALIDAD
a. Proyecto de bilingüismo : uso de las unidades didácticas integradas, mayor visibilidad de los logros conseguidos en el proyecto mediante semana cultural, jornadas interculturales, bilingües, etc.	Coordinación del programa y ETCP	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de actividades en revista escolar, en memorias finales. • Participación del profesorado en la semana cultural. • Creación de al menos 1 Unidad didáctica integrada anual.
<p>b. Proyecto TICs: fomento real de las potencialidades de las nuevas tecnologías, y mejora de la competencia digital de alumnado y profesorado.</p> <p>Creación en los departamentos didácticos de enlaces y materiales TIC.</p> <p>Comunicación familia centro para mejora de resultados escolares y concienciación</p>	Secretaría y coordinación del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de la página web del centro y redes sociales. • Aumento de familias que hacen uso de PASEN • Aumento de profesorado que usa módulo comunicación de información con actividades evaluables en CUADERNO Séneca.
c. Programa ESCUELA COMO ESPACIO DE PAZ : creación de una cultura de la comunidad escolar inclusiva, participativa y abierta al entorno.	Coordinación del programa y ETCP	Mejora porcentual anual de los índices de amonestaciones y expulsiones del centro.
d. Plan de Igualdad en Educación : mayor visibilidad de las acciones realizadas desde el programa en semanas culturales y revista escolar.	Coordinación del programa y ETCP	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de actividades en memorias finales y autoevaluaciones. • Aumento anual de actividades encaminadas a mejorar hábitos de vida saludable del alumnado y familias.
e. Resto de programas: FORMA JOVEN Y fomento de la salud laboral.	Dirección y coordinaciones	

OBJETIVO 4: Impulsar el Plan de Convivencia

TAREAS	RESPONSABLES	INDICADORES DE CALIDAD
a. Mantenimiento de las buenas cifras en el descenso de alumnos amonestados gracias al aula de convivencia y al rigor del sistema de amonestaciones	Jefatura de estudios	Disminución porcentual de alumnos amonestados.

OBJETIVO 4: Impulsar el Plan de Convivencia		
b. Creación del cuerpo de alumnado ayudante incidiendo en la formación a profesorado y alumnado que participa en el programa.	Equipo directivo y departamento orientación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en memorias anuales de las primeras intervenciones del cuerpo de mediadores. • Disminución de incidentes registrados en jefatura de estudios, dirección y sala de orientación.

OBJETIVO 5: Estilo de aprendizaje y evaluación inicial		
TAREAS	RESPONSABLES	INDICADORES DE CALIDAD
a. Premiar al final del trimestre o anualmente a los alumnos con mejores calificaciones fomentando el trabajo bien hecho y la cultura del esfuerzo	Dirección	Registros de alumnos sobresalientes y diplomas realizados; menciones en página web y revista escolar
b. Dotar a la evaluación inicial de mecanismos efectivos para realizar la atención personalizada a alumnado en su diversidad.	Profesorado de áreas	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de actas y documentos útiles para profesorado y familias. • Mejora de resultados de la primera evaluación gracias a la detección de problemas de aprendizaje.

OBJETIVO 6 y 7 : Procesos de coordinación docente y temporalización del trabajo de claustro		
TAREAS	RESPONSABLES	INDICADORES DE CALIDAD
a. Uso del correo electrónico normal y vía Seneca, así como de todas las herramientas que el programa Séneca provee tanto de información interna como hacia las familias;	Secretaría y coordinación PRODIG	Aumento porcentual de las comunicaciones internas que mejoran procesos como la interevaluación a mitad de trimestre.
b. Uso de calendarios trimestrales de trabajo del profesorado así como gestión efectiva de las reuniones de trabajo.	Director	<ul style="list-style-type: none"> • Programación anual de centro con calendario de reuniones por trimestre para todo el profesorado. • Creación de actas y documentos donde quedan reflejados acuerdos adoptados.

OBJETIVO 8: Crear cultura de centro y exponer nuestros logros educativos		
TAREAS	RESPONSABLES	INDICADORES DE CALIDAD
a. Amplificar nuestra oferta educativa en medios informativos locales y publicitar cualquiera de nuestras actividades lúdicas y extraescolares que se ofrezcan	Dirección	Aumentar la presencia en los medios de la localidad, mediante participación en concursos, alumnado que participa en eventos culturales o deportivos del pueblo, etc
b. Mantenimiento de la página web como cuaderno de bitácora del centro y sus actividades diarias	Equipo de Coordinación TIC	Aumento de la estadística de visitas a la página web del centro
d. Mantener revista escolar anual como resumen de nuestras actuaciones y actividades de distintos programas y proyectos.	Departamentos y profesorado, dirección	Número de trabajos del alumnado y fotos de actividades en hall central

OBJETIVO 9: Aumentar presencia de familias en el centro		
TAREAS	RESPONSABLES	INDICADORES DE CALIDAD
a. Fomentar el registro de las familias en la asociación de padres, acudiendo a alguna de sus reuniones miembros del equipo directivo	Dirección y personal de admon. Y servicios	Aumento del porcentaje de participación anual de padres en la asociación "Las Aldeas"
c. Ofrecer a las familias participación en los actos culturales del centro: semanas culturales, jornadas de acogida, días de Andalucía, escuela de padres.	Equipo directivo	Aumento de índice de satisfacción de las familias en las encuestas anuales.

OBJETIVO 10: Coordinación con los centros adscritos y otros de la localidad		
TAREAS	RESPONSABLES	INDICADORES DE CALIDAD
a. Mantenimiento de las reuniones de carácter pedagógico con los centros adscritos de primaria: alumnos nuevos de 1º ESO; establecer claramente puntos de información a tratar	Jefatura de Estudios y departamento de orientación	Actas de las reuniones. Aumento de información en evaluaciones iniciales de alumnado de 1º ESO.
c. Mantener puntos de contacto con los colegios de primaria con otras actividades como acciones conjuntas del plan de bilingüismo, días internacionales, jornadas de acogida, etc.	Equipo directivo	Incremento del número de ocasiones en que nuestro alumnado visita dichos centros dentro del plan de actividades complementarias

OBJETIVO 11: Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en educación		
TAREAS	RESPONSABLES	INDICADORES DE CALIDAD
a. Borrar cualquier rastro de comportamientos que perviertan el papel de la mujer en la sociedad	Coordinación del programa de igualdad en educación y profesorado	Disminución anual de incidentes que involucren comportamientos machistas y vejatorios
b. Visibilidad de reparto de tareas entre hombres y mujeres en todos los sectores educativos: comisiones del consejo escolar, juntas de delegados, equipo directivo, etc.	Jefatura de estudios	Sesiones paritarias y registro de hombres y mujeres en las actividades del centro.
c. Fomentar el plan de coeducación del centro haciendo visibles sus actuaciones a largo de los tres trimestres: usar el hall central y sus expositores para temas de coeducación	Coordinación del proyecto de coeducación	Creación de al menos 1 actividad trimestral de visibilización del papel de la mujer en la sociedad

OBJETIVO 12 y 13: Optimización y ampliación de las instalaciones del centro		
TAREAS	RESPONSABLES	INDICADORES DE CALIDAD
a. Aumentar o al menos mantener programas extraescolares en instalaciones: deporte, PROA, Profundiza	Dirección y consejo escolar	Información y aprobación de planes y programas en el consejo escolar
b. Creación de nuevos espacios para involucrar a las familias en la vida del centro.	Secretaría	Actas del consejo escolar donde se trate la cuestión de mejora de instalaciones.
c. Mantenimiento de las instalaciones con el presupuesto de inversiones del centro	Secretaría	Anexo X de cierre de curso contable donde aparecen actuaciones anuales de intervención en instalaciones.



COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES, EDUCACIÓN EN VALORES E IGUALDAD EN SU TRATAMIENTO TRANSVERSAL

Estos contenidos curriculares se plasmarán en las programaciones didácticas y entre ellos se integrarán, además, contenidos transversales, entre los que la igualdad entre hombres y mujeres será fundamental.

Justificación legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, «los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que componen la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado».

Dentro de los contenidos curriculares, debemos atender a los contenidos transversales que se detallan a continuación:

- Cultura andaluza.
- Educación para la paz.
- Educación para la salud.
- Educación para la igualdad entre los sexos.
- Educación ambiental.
- Educación del consumidor.

La presencia de este tipo de contenidos obedece a la necesidad que tiene el sistema educativo de dar respuesta a las demandas explícitas, problemas o necesidades fundamentales de la sociedad en un período o contexto concreto. Se trata de contenidos de enseñanza - aprendizaje que no hacen referencia directa a ninguna materia concreta ni a ninguna edad o etapa educativa sino que deben estar presentes en todas las materias y a lo largo de toda la escolaridad.

Son las fuentes sociológicas las responsables de que la sociedad, sus demandas, sus valores, sus necesidades, sus aspiraciones, su modelo de interrelaciones, impregnen el currículo, se introduzcan en el Centro educativo y ello, a través de los contenidos de carácter transversal. Su importancia, por tanto, es esencial para que la educación cumpla su sentido pleno de contribuir a la formación integral del ser humano para que se incorpore a la sociedad de su tiempo de forma autónoma y participativa. En consecuencia, la planificación de la actividad educativa empapada de estos contenidos no puede quedar a la improvisación de actividades o trabajos puntuales o descontextualizados. Si las necesidades de la sociedad van cambiando, la determinación de estos contenidos no debe ser rígida, inflexible, sino que será nuestra capacidad de analizar las demandas de esta sociedad, quien determine aquellos contenidos más adecuados en un período concreto.

Por otra parte, entendemos que la contemplación de los contenidos de carácter transversal a lo largo de todo el currículo mediante su integración en las materias permite que se desarrollen los valores y actitudes que se contemplan tanto en nuestros objetivos como en las capacidades generales a desarrollar en esta etapa educativa como, por ejemplo, el respeto a la diversidad, el pensamiento crítico, la transformación de la realidad, la solidaridad, la tolerancia, la aceptación personal, la democracia, el pluralismo, la autonomía personal, la cooperación, la coeducación, el rechazo al racismo y la xenofobia, el pacifismo...

Adoptando como base esta conceptualización, cada Departamento Didáctico incluirá los temas transversales en sus respectivas programaciones. Igualmente, como también se contempla en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en los programas de intervención del Departamento de Orientación y las tutorías, los temas transversales ocuparán un lugar permanente a la hora de enfocar las diferentes propuestas de trabajo.

CRITERIOS GENERALES PARA ABORDAR ESTA PRESENCIA DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS:

- * Integración de la temática en el trabajo curricular de manera normalizada, en vez de puntual.
- * Impregnación de los contenidos propios de cada materia con los principios de los contenidos transversales: selección y organización de contenidos

- * Organización de las actividades concretas de los valores y actitudes propias de este tipo de contenidos.
- * Elección de materiales y recursos didácticos que integren estos contenidos.
- * Integración de contenidos transversales cuando se elaboren materiales curriculares propios.

Para su programación se contará con las posibles sugerencias de toda la comunidad educativa. Como norma, los contenidos transversales no se programarán en paralelo al resto de contenidos curriculares sino que estarán inmersos en las actividades diseñadas. Cada Departamento dará prioridad, dependiendo de sus características específicas, a aquellos contenidos transversales que le afecten más directamente.

Aunque el modelo de tratamiento que daremos a los contenidos transversales será su integración en las materias, seremos también sensibles a un conjunto de conmemoraciones (día del árbol, día de la mujer, día de la paz, día del medio ambiente...) que nos permitirán reforzar nuestra atención y favorecer la sensibilización de toda la comunidad educativa hacia los mencionados contenidos.

En este sentido se abordarán:

- * Realización de actividades expresas en las que los temas transversales sean objeto especial de estudio.
- * Celebración de actividades extraescolares, complementarias con motivo de efemérides... que afecten directamente a estos temas.
- * Organización de actividades en las que participen diferentes sectores de la comunidad que se engloben en torno a estos temas.

Finalmente, para orientar el trabajo de programación de los diferentes Departamentos, procedemos a resaltar los aspectos u objetivos básicos de los contenidos transversales de manera que cada materia incida de forma más específica en algunos de ellos:

Cultura Andaluza

- Afianzamiento de la identidad andaluza mediante la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz.
- Identificación de las realidades, tradiciones, problemas y necesidades de Andalucía.

Educación para la Paz

- Desarrollo de actitudes, estados de conciencia y conductas prácticas que permitan la comprensión internacional, la tolerancia, el desarme, la no violencia, el desarrollo, la cooperación con los países subdesarrollados.
- Desarrollo de procedimientos que permitan la solución dialogada de conflictos.
- Respeto a la autonomía de los demás.
- Uso del diálogo como forma de solucionar los conflictos.
- Educación multicultural e intercultural: rechazo de actitudes racistas y xenóforas.

- Desarrollo de actitudes de educación para la convivencia en el pluralismo y la diferencia.

Educación para la Salud

- Adquisición de un concepto integral de la salud como bienestar físico y mental, individual, social y medioambiental.
- Adquisición de conocimientos sobre el cuerpo, sus anomalías y enfermedades, así como su modo de prevenirlas y curarlas.
- Desarrollo de hábitos de salud como la higiene corporal y mental, la alimentación correcta, la prevención de accidentes,...

Educación para la igualdad entre los sexos

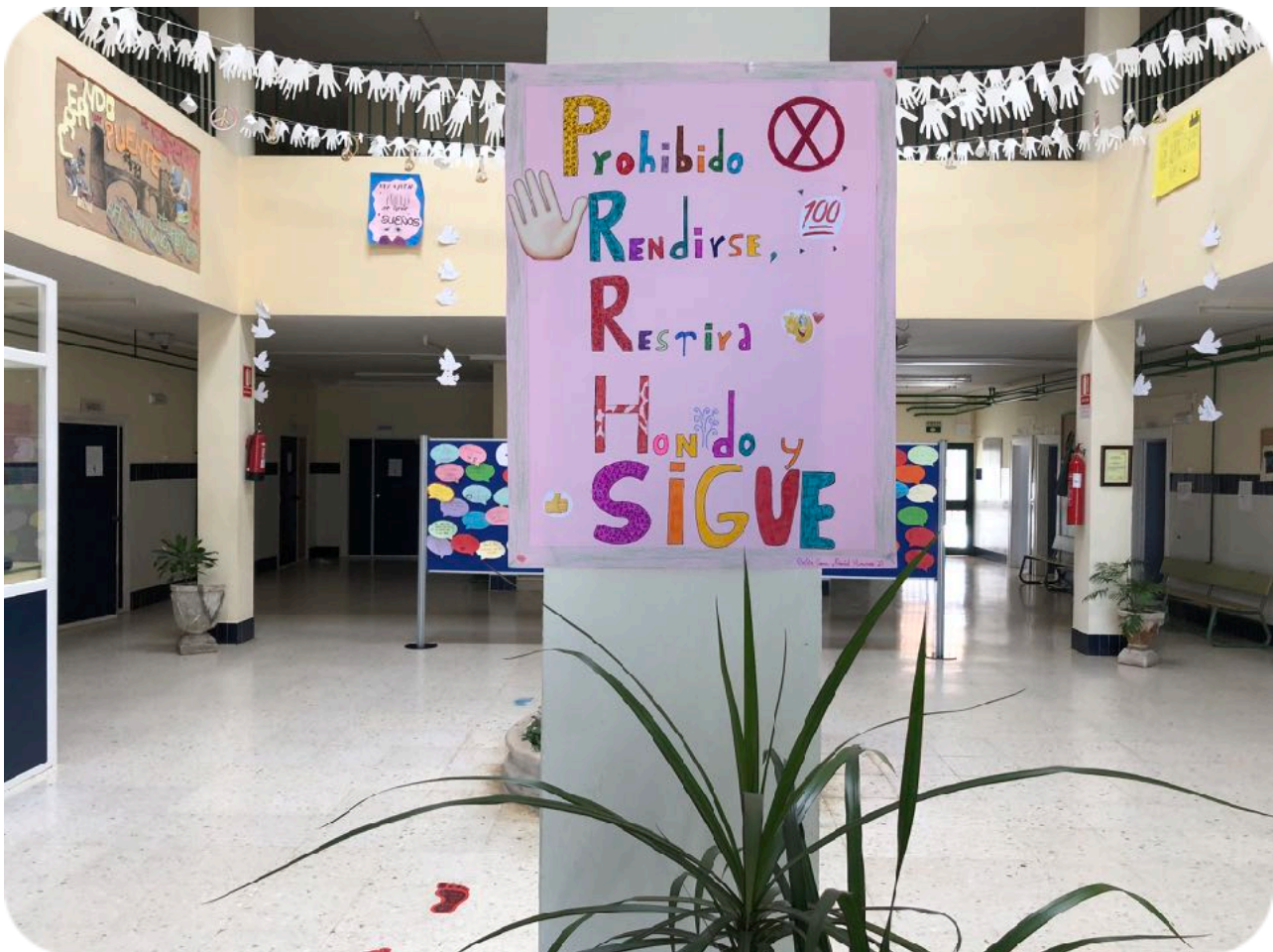
- Desarrollo de una actitud que identifique y rechace la discriminación de la mujer y favorezca la educación para la igualdad.
- Desarrollo de la autoestima y aceptación del cuerpo como expresión de la personalidad.
- Análisis crítico de la realidad y corrección de prejuicios sexistas y sus manifestaciones en el lenguaje, publicidad, juegos, mundo profesional y laboral.
- Adquisición de hábitos y recursos que permitan el desempeño de cualquier tipo de tareas, incluidas las domésticas.
- Desarrollo de un espíritu crítico ante actitudes de “posesión” masculina y comportamientos o sentimientos negativos como “los celos”.

Educación Ambiental

- Adquisición de experiencias y conocimientos que permitan la comprensión de los principales problemas ambientales.
- Desarrollo de la responsabilidad respecto al medio ambiente global.
- Adquisición de hábitos individuales de protección del medio ambiente.

Educación del Consumidor

- Adquisición de esquemas de decisión que consideren alternativas a los efectos individuales, sociales, económicos, medioambientales de nuestros hábitos de consumo.
- Desarrollar el conocimiento de los mecanismos del mercado, los derechos del consumidor...
- Creación de conciencia de consumidor responsable con una actitud crítica ante el consumismo y la publicidad.



CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA DETERMINAR ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y FUNCIONES Y HORARIO DE DEDICACIÓN DE SUS RESPONSABLES

LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO

Nombramiento: la dirección hará propuesta, oído el Claustro, de las Jefaturas de los diferentes Departamentos a la persona titular de la Delegación de Educación.

Las jefaturas de Departamento recaerán sobre el profesorado con destino definitivo en el centro y desempeñarán su cargo por dos cursos académicos, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el instituto.

La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente. A estos efectos, se entiende por participación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de hombres y mujeres al menos en un cuarenta por ciento (5) del total (7) de las Jefaturas Departamentales propuestas. Si el número de miembros de Jefes/as de Departamentales no permitiera alcanzar este porcentaje a hombres o a mujeres se garantizará, en todo caso, la presencia de ambos sexos en el mismo.

El cuarenta por ciento del total de Departamentos es cinco.

Para evitar arbitrariedades, potenciar la máxima implicación en el Proyecto Educativo del centro y posibilitar que todo el profesorado definitivo pueda desarrollar sus intereses y capacidades en pro de la mejora de los rendimientos académicos y de la calidad de la enseñanza de las materias, ámbitos y módulos asignados a cada Departamento de Coordinación Didáctica, el acceso a la Jefatura de los mismos se llevará a cabo de acuerdo con siguientes criterios pedagógicos:

- a. Proyecto: cada profesor o profesora definitiva en el centro podrá presentar un Proyecto en el que se recojan los objetivos que pretende conseguir y las acciones concretas que llevará a cabo para: mejorar el rendimiento académico del alumnado de su departamento, dinamizar el trabajo en equipo, evaluar lo conseguido, facilitar la coordinación con otros departamentos del área, aportar la visión y el trabajo del departamento en pro de la consecución de los objetivos propios del Instituto recogidos en el Plan de Centro y participar en las actividades extraescolares y complementarias.
- b. La participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.
- c. La formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias básicas, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.
- d. El conocimiento y la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente.
- e. Ante la igualdad en los criterios anteriores, tendrán preferencia los profesores y profesoras pertenecientes al cuerpo de catedráticos.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ESTABLECER LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

En el IES Fuente Álamo habrá 12 Departamentos de Coordinación Didáctica. El criterio principal para la propuesta se basa en que un departamento debe tener asignadas un mínimo de enseñanzas con una carga de horas de ocho en adelante. Por debajo de 8 horas las enseñanzas podrían ser absorbidas por otro Departamento.

Los Departamentos establecidos para el IES Fuente Álamo son:

Competencias:

Son competencias de las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica:

- a. Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- b. Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- c. Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.
- d. Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.

- e. Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- f. Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
- g. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Horario de reducción: (Orden de 20 de agosto de 2010).

El número total de horas de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente son las siguientes:

- Departamentos didácticos: 30 horas.
- Jefaturas de áreas de Competencias: $2 \times 3 = 6$ horas.
- Departamento de Orientación: 3 horas.
- Departamento de Formación, evaluación e innovación educativa: 2 ó 3 horas.

Se reparten 30 horas entre 11 departamentos.

Se establece como criterio pedagógico un reparto basado en una serie de coeficientes que a continuación se relacionan:

- Número de alumnos/as asignados a las enseñanzas del Departamento.
- Número de horas impartidas en las enseñanzas asignadas al Departamento.
- Número de grupos a los que el Departamento atiende.
- Número de profesores/as.

En virtud de la aplicación de estos coeficientes y realizando un ajuste para que no queden muy descompensadas las reducciones aplicadas a las Jefaturas, se concluye que los Departamentos unipersonales tendrán una reducción de dos horas y el resto tres horas de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

LAS ÁREAS DE COMPETENCIA.

Nombramiento:

La designación de las Jefaturas de las Áreas de Competencia corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

La constitución de las Áreas de Competencias queda establecida por la tabla de la página siguiente.

FUNCIONES DE LAS JEFATURAS DE ÁREAS DE COMPETENCIAS.

- a. Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.

- b. Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
- c. Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.
- d. Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- e. Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- f. Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- g. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.

	DEPARTAMENTO	HORAS DEDICACIÓN
1	Actividades Extraescolares	3 h
2	Ciencias Naturales	3 h
3	Educación Plástica y Visual	*2 h
4	Educación Física	2 h
5	Ciencias Sociales	3 h
6	Música	2 h
7	Inglés	3 h
8	Francés	2 h
9	Lengua Castellana	3 h
10	Tecnología	*2 h
11	Matemáticas	3 h
12	Transformación digital educativa	2 h
TOTAL DEPARTAMENTOS COORDINACIÓN DIDÁCTICA		30 h
*	Formación, evaluación e innovación educativa	3 h
*	Áreas de Competencia (4)	2x3=6 h
TOTAL ASIGNADAS		39 h
17	Orientación	3 h

ÁREA SOCIAL-LINGÜÍSTICA
Lengua Castellana y Literatura(4)
Inglés (2)
Francés (2)
ÁREA ARTÍSTICA
Ed. Plástica (1)
Música (1)
Ciencias Sociales (2)
Educación Física (1)
ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA
Ciencias Naturales (3)
Matemáticas (4)
Tecnología (2)
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN
Jefe del Departamento (1)
Profesor Área Socio-Lingüística
Profesor Área Artística
Profesor Área Científico-Tecnológica
Orientador/a

- h. Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
- i. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y los programas cualificación profesional inicial.
- j. Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- k. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- l. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Horario de reducción: (Orden de 20 de agosto de 2010).

El horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente de las Jefaturas de las Áreas de Competencia será de dos horas que se añaden a las que tenga asignada la propia Jefatura.

Jefaturas de áreas de Competencias: 2 horas por Jefatura.

Jefatura del FEI: mínimo 2 horas.

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA ESO

Criterios de Evaluación	Procedimientos (actitudes susceptibles de ser evaluadas)	Competencias Básicas
<p>a. Valorar el cumplimiento a diario de las normas de funcionamiento del Centro.</p> <p><i>Relacionado con la consecución del objetivo a (2/2006)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asiste a clase de forma continuada y con puntualidad. - Trata con respeto al profesorado, alumnado y personal no docente. - Cumple las normas de comportamiento establecidas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia social y ciudadana. - Competencia para la autonomía e iniciativa personal.
<p>b. Valorar el grado de adquisición de competencias y aplicación de métodos de diferentes campos de conocimiento.</p> <p><i>Relacionado con objetivo f (2/2006)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resultados de las pruebas orales y/o escritas. - Preguntas de clase. - Intervenciones en clase. 	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia en comunicación lingüística. - Competencia de razonamiento matemático. - Competencia en el conocimiento y la interacción con el medio físico y natural. - Competencia digital y tratamiento de la información. - Competencia social y ciudadana. - Competencia cultural y artística. - Competencia y actividades para seguir aprendiendo de forma autónoma. - Competencia para la autonomía e iniciativa personal.

<p>c. Valorar el trabajo diario y su participación en trabajos en equipo mediante la observación y seguimiento diario de clase.</p> <p><i>Relacionado con objetivo b (2/2006)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participa activamente en clase con su trabajo diario: intervenciones orales, trabajo individual y en grupo. - Muestra interés por aquellas actividades que se desarrollan en el aula. - Muestra atención, interés y esta motivado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia y actividades para seguir aprendiendo de forma autónoma. - Competencia para la autonomía e iniciativa personal. - Competencia social y ciudadana.
<p>d. Valorar el respeto y el modo de resolver conflictos en las diferentes relaciones.</p> <p><i>Relacionado con el objetivo c y d (2/2006)</i></p>	<p>Su relación con el profesorado y compañeros/as es correcta, es decir, respetuosa, tolerante y educada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia para seguir aprendiendo de forma autónoma. - Competencia social y ciudadana. - Competencia para la autonomía e iniciativa personal.
<p>e. Valorar el avance que se produzca en la utilización de las diferentes fuentes de información.</p> <p><i>Relacionado con el objetivo e (2/2006)</i></p>	<p>Utiliza las fuentes indicadas por el profesorado tanto en la realización de trabajos individuales como en grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia en comunicación lingüística. - Competencia de razonamiento matemático. - Competencia en el conocimiento y la interacción con el medio físico y natural. - Competencia digital y tratamiento de la información. - Competencia social y ciudadana. - Competencia cultural y artística. - Competencia y actividades para seguir aprendiendo de forma
<p>f. Valorar la capacidad para aprender a planificarse y ser creativo.</p> <p><i>Relacionado con el objetivo g y l (2/2006)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza las tareas propuestas y entrega los trabajos en los plazos establecidos. - Limpieza y orden en el cuaderno, en la presentación de los trabajos y en los exámenes. - Da respuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia cultural y artística. - Competencia social y ciudadana. - Competencia y actividades para seguir aprendiendo de forma autónoma. - Competencia para la autonomía e iniciativa personal. - Competencia digital y tratamiento de la información. - Competencia de razonamiento matemático.

<p>g. Valorar la capacidad para expresarse correctamente tanto oralmente como por escrito así como el ingenio y la originalidad.</p> <p><i>Relacionado con el objetivo h (2/2006)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se expresa correctamente de forma oral y por escrito. - Organiza las ideas y conceptos. - Presenta claridad en la exposición. - Tiene capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes, esquemas, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia en comunicación lingüística. - Competencia de razonamiento matemático. - Competencia digital y tratamiento de la información. - Competencia y actividades para seguir aprendiendo de forma autónoma. - Competencia para la autonomía e iniciativa personal. - Competencia cultural y artística.
<p>h. Valorar la práctica de hábitos relacionados con la salud y la conservación del medio ambiente.</p> <p><i>Relacionado con el objetivo k (2/2006)</i></p>	<p>Demuestra orden y limpieza, tanto en su trabajo como respecto al entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia en el conocimiento y la interacción con el medio físico y natural. - Competencia cultural y artística. - Competencia y actividades para seguir aprendiendo de forma autónoma. - Competencia social y ciudadana. - Competencia para la autonomía e iniciativa personal.
<p>i. Valorar la capacidad para expresarse en una o más lenguas extranjeras y respetar la cultura propia y la de los demás.</p> <p><i>Relacionado con el objetivo i y j (2/2006)</i></p>	<p>Muestra interés y curiosidad por otras lenguas y otras culturas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia en comunicación lingüística. - Competencia social y ciudadana. - Competencia cultural y artística. - Competencia para la autonomía e iniciativa personal. - Competencia y actividades para seguir aprendiendo de forma autónoma. - Competencia digital y tratamiento de la información.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN COMPARTIDOS POR TODAS LAS MATERIAS.

Cada Departamento, y en cada materia, publica los criterios propios de calificación. En dichos criterios consta el peso específico de cada uno de los criterios de evaluación concretados en estándares de evaluación y pueden estar agrupados por bloques dentro de cada materia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Orden de 15 de enero de 2021, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje».

De acuerdo con el artículo 38 de la Orden de 15 de enero de 2021, «Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables»

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación incluidos en el proyecto educativo del centro, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Orden de 15 de enero de 2021, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave.

A tal efecto, se utilizarán diferentes instrumentos, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

No obstante, en nuestro proyecto educativo, señalamos como criterios generales de calificación comunes:

- Pruebas específicas (orales, escritas, etc.).
- Los trabajos, el cuaderno de clase.
- La puntualidad, el interés, la participación y el cumplimiento de las normas de convivencia.

Estos criterios se concretan en cada materia y ámbito, y están recogidos en cada una de las programaciones didácticas.

CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

El alumnado promocionará al curso siguiente con un máximo de dos materias con evaluación negativa, siempre que no sean lengua y matemáticas al mismo tiempo, teniendo en cuenta también las materias de cursos anteriores de la etapa. De manera excepcional, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el Equipo Docente lo considere, siempre que:

- las dificultades que presente en las materias no superadas no le impida seguir con éxito el curso siguiente,
- tenga expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas, que equivale a la adquisición del 75% de las competencias básicas de las materias pendientes,

- dicha promoción beneficiará su evolución académica,
- en caso de no llegar a acuerdo unánime, se tendrá en cuenta la decisión adoptada por 3/4 del profesorado.

Criterios para la titulación del alumnado de 4º de ESO:

Podrá titular el alumnado con evaluación negativa en una o dos materias, siempre que no sean lengua y matemáticas al mismo tiempo y, excepcionalmente en tres materias cuando el Equipo Docente lo considere, siempre que:

- las dificultades que presente en las materias no superadas no le impida seguir con éxito el curso siguiente,
- se realice una valoración global positiva sobre el grado de desarrollo de las competencias básicas alcanzadas, que equivale a la adquisición del 75% de las competencias básicas de las materias pendientes,
- dicha titulación beneficiará su evolución académica y posibilidades de continuar estudios superiores,
- la naturaleza y el peso de las materias pendientes, en el conjunto de la etapa, no le impida alcanzar los objetivos generales de la misma,
- en caso de no llegar a acuerdo unánime, se tendrá en cuenta la decisión adoptada por 3/4 del profesorado.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN COMPARTIDOS POR TODAS LAS MATERIAS.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Consideramos que para realizar una adecuada intervención educativa, es necesario plantear una evaluación amplia y abierta a la realidad de tareas de aula y de las características del alumnado, con especial atención al tratamiento de la diversidad. A continuación señalamos algunos procedimientos e instrumentos que podrán emplear, de manera general, para evaluar el proceso de aprendizaje:

Procedimiento de observación y análisis

El profesorado recogerá y anotará la valoración de esas observaciones en su cuaderno de aula, o a través de fichas individualizadas de cada alumno/a, teniendo en cuenta estos procedimientos:

- Preguntas formuladas por el profesorado durante la clase.
- Los trabajos y ejercicios que el alumnado realiza en clase.

- A través de las actividades que se realizan en clase el profesorado valorará el nivel de comprensión o ejecución por parte del alumnado en proceso de enseñanza aprendizaje. Estas actividades serán coherentes con los objetivos de aprendizaje.
- Las tareas y los trabajos que se realizan fuera de clase.
- Pueden variar entre ejercicios, solución de problemas, visitas a lugares, investigación en la biblioteca, etc. Se pueden realizar de manera individual o en grupos.
- Valoración de la actitud y el comportamiento durante el desarrollo de la clase.

Procedimientos formales

- Pruebas escritas.
- Exposiciones orales.
- Trabajos monográficos de investigación.
- Trabajos de carácter interdisciplinar.
- Trabajos creativos.
- Trabajos colaborativos.
- Proyectos.
- Valoración de cuadernos de clase.
- Otros procedimientos que se establezcan por parte del profesorado y que se incluyan en las programaciones didácticas de los Departamentos.

PROCEDIMIENTO PARA OÍR AL PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO.

El profesorado tutor se entrevistará a lo largo del curso con cada padre/madre o tutor del alumnado con el objeto de recoger información, opinión y expectativas sobre sus estudios, se usará para ello las horas de Tutoría de Atención Individualizada y Tutoría de Padres.

Durante el último trimestre, cada tutor/a de la ESO realizará entrevistas personales con los padres, madres o tutores legales del alumnado de su grupo. Se insistirá en los casos del alumnado en situación de riesgo de no promocionar así como con repetidores que promocionen con materias pendientes (candidatos a repetir, con más de dos insuficientes y alumnado repetidor con suspensos).

Con el alumnado de 4º de ESO se mantendrán entrevistas, así como con sus padres, madres o tutores legales, en los casos que se observe riesgo en la obtención del Título. Se hará mayor hincapié en el alumnado repetidor y/o termine la escolaridad por motivos legales.

En dichas reuniones se recogerá por escrito, en la agenda del profesorado tutor, lo que sobre la adopción de la decisión de promoción o titulación deseen manifestar los padres, madres o tutores legales del alumnado, y las alegaciones que hagan constar, siempre tras recibir del profesorado tutor la oportuna información y haciendo especial hincapié a la familia sobre el carácter no vinculante de lo que allí se manifieste.



PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

INTRODUCCIÓN

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa contempla entre los principios de la educación, la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Este principio se refuerza en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en la que se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado y a la orientación ligada a la atención a la diversidad.

Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, recoge el derecho del alumnado a la orientación educativa y profesional.

La orientación educativa y la acción tutorial se conciben como procesos inherentes a la propia acción docente que tienen como fin último el desarrollo integral del alumnado. Son elementos de calidad del sistema educativo que deben ser entendidos como procesos de ayuda planificados y continuados en el tiempo y que, a través de la

intervención colaborativa con la comunidad educativa, persiguen el desarrollo académico, personal, social y profesional del alumnado.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones del equipo docente, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se proponen para la Educación Secundaria Obligatoria en el Centro en coherencia con el Proyecto educativo.

Este POAT se concretará para cada curso escolar en la programación anual del departamento de orientación. Por ello, se elabora como un documento que guíe la acción educativa y a la vez delimite el marco de actuación de la misma. La concreción anual será objeto de revisión y modificación tras la evaluación realizada en la Memoria Final del curso anterior.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

A. CONTRIBUIR AL PLENO DESARROLLO DE NUESTRO ALUMNADO, promoviendo:

- Una orientación desde el punto de vista personal, que le ayude a descubrir y potenciar sus capacidades, valores, intereses y a asumir sus dificultades.
- Una orientación desde el punto de vista del aprendizaje, organizando la adecuación y organización de los programas con el fin de alcanzar el mayor rendimiento posible de los objetivos propuestos y el desarrollo de las competencias clave.
- Una orientación desde el punto de vista académico y profesional de forma que el alumnado pueda desarrollar un adecuado proyecto vida personal y facilitar los recursos necesarios para su cumplimiento.

B. Asesorar a los distintos órganos, profesionales y sectores de la comunidad educativa, con el fin de FACILITAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO, especialmente en lo referente a:

- Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La atención a la diversidad.

C. FACILITAR LAS RELACIONES ENTRE EL PROFESORADO, ALUMNADO LAS FAMILIAS Y EL CENTRO, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunto así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los aprendizajes de los alumnos/as y de la intervención y responsabilidad educativa de la familia.

- Ejercer la función mediadora de la orientación para el establecimiento de relaciones fluidas entre los distintos sectores de la comunidad educativa del centro: alumnado, familias y profesorado.
- Configurar un DO abierto a toda la comunidad educativa.

- Colaborar en el diseño y realización de actividades dirigidas a las familias en el marco del Plan de Acción Tutorial (PAT) y de la organización del centro; asesoramiento a la AMPA; colaboración con el Departamento de actividades complementarias y extraescolares, etc.

D. Favorecer LA INTERACCIÓN DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR CON EL ENTORNO a la hora de proporcionar una orientación más rica y coherente con las características del mismo.

- Establecimiento de relaciones estables de colaboración con cuantas asociaciones, departamentos, servicios culturales, sociales y sanitarios, etc. que puedan contribuir a mejorar la orientación en el centro.

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación estará integrado por:

- El profesor/a perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- El maestro/a especialista en pedagogía terapéutica.
- Profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad que no ostente la tutoría de algún grupo.
- Profesorado responsable del Programa de Mejora de Aprendizaje y Rendimiento.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.
- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

A.1. LA ACCIÓN TUTORIAL

Según ÁLVAREZ Y BISQUERRA, (2005), la tutoría es un elemento inherente a la función del docente y al currículo. Todo docente está implicado en la acción tutorial, con independencia de que haya sido designado tutor o no.

Para LÁZARO Y ASENSI (1989), la acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo tendentes a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro.

- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

El objetivo de la planificación tutorial es contribuir al desarrollo integral del alumno/a para que alcance un nivel de madurez que le permita incorporarse de forma activa, creativa y responsable a la sociedad.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. Por ello, debe ser cuidada la atribución de las tutorías, de manera que se tengan en cuenta las cualidades y capacidades personales y profesionales a la hora de asignar tutores/as a los diferentes grupos. Algunos criterios que podrían ser útiles a la dirección del centro para el nombramiento de éstos, podrían ser:

- Se designará preferentemente al profesor/a que tenga mayor horario semanal con el grupo y se procurará que aquellos profesores/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignada la tutoría de un grupo de primer curso de la E.S.O. continuará ejerciendo la tutoría en segundo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con el que lo inició.
- Se procurará que la tutoría recaiga preferentemente en el profesorado que imparta un área o materia común a todo el grupo.
- No podrá ostentar la tutoría de un grupo el profesorado que no le imparta docencia.
- Se procurará que las tutorías del mismo nivel coincidan en día y hora para posibilitar, si fuese necesario, el agrupamiento flexible del grupo para desarrollar algún programa específico complementario por parte del orientador u otro especialista y que iría dirigido sólo a un sector del alumnado.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el maestro/a especialista en pedagogía terapéutica.

A.2. ANÁLISIS DE NECESIDADES

Las necesidades que motivan la acción tutorial proceden del desarrollo evolutivo y de las características específicas del alumnado del centro.

Las características específicas del alumnado del centro se considerarán cada curso para determinar la programación de la acción tutorial con el/la orientador/a.

A.3. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Con el alumnado:

- Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo-clase y en la conjunto de la dinámica escolar.
- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Efectuar un seguimiento de los procesos de aprendizaje de los alumnos/as para detectar las dificultades y las necesidades especiales con la finalidad de elaborar respuestas educativas adecuadas y recabar, si fuera necesario, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Coordinar el proceso de evaluación de sus alumnos/as, así como asesorar y orientar sobre su promoción de un ciclo a otro.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional, así como la orientación educativa y profesional del alumnado.
- Fomentar en el grupo de alumnos/as el desarrollo de actitudes participativas en el centro y en su entorno socio-cultural.

Con el equipo docente y otros especialistas:

- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente para aquellos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Coordinar el proceso evaluador que llevan a cabo los profesores/as del grupo-clase, así como, en general, recabar la información que tenga el profesorado de cada alumno/a.
- Posibilitar líneas comunes de acción con el resto de los tutores/as que deben quedar reflejadas en el Proyecto Educativo y, en su caso, con el Departamento de Orientación.

Con los padres y madres:

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias que faciliten la conexión entre éstas y el centro.
- Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación con sus hijos/as.
- Informar, asesorar y orientar a las familias de aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos/as.

Con el Equipo Directivo del Centro:

- Colaborar estrechamente para optimizar el rendimiento académico y educativo en el centro.
- Hacer propuestas de asignación de las tutorías teniendo en cuenta, criterios pedagógicos.
- Estimular la consolidación de equipos de tutores/as.
- Promover una evaluación de la Acción Tutorial continua.

A.4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS

La puesta en práctica del PAT es responsabilidad de los profesores/as tutores/as, con la coordinación de Jefatura de Estudios y la colaboración del Departamento de Orientación.

Por tanto, las intervenciones a realizar con el grupo clase en la hora de tutoría lectiva serán llevadas a cabo por el tutor/a del grupo, no obstante, el orientador/a intervendrá de manera directa en aquellas de carácter más especializado.

Las intervenciones a realizar, para que den respuesta a los objetivos recogidos en el POAT, así como a las características propias de cada grupo, se basarán en los siguientes criterios:

1. Se llevarán a cabo intervenciones que tengan como finalidad:

- Favorecer la acogida e integración del alumnado en su grupo.
- Propiciar el fomento y la participación del alumnado en la vida del grupo y del centro.
- Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos/as del grupo.
- Desarrollo personal del alumnado (autoconcepto y autoestima, habilidades sociales, educación emocional, promoción de la salud, etc.).
- Orientación y apoyo al proceso de aprendizaje del alumno/a (técnicas de trabajo intelectual, prevención y detección temprana de posibles dificultades de aprendizaje, motivación hacia el aprendizaje...)
- Mejora de las interacciones entre el alumnado y de la convivencia (resolución pacífica de conflictos, bullying, ciberbullying, coeducación, violencia de género, etc.)
- Proporcionar información académica y profesional, que posibilite una toma de decisiones madura y responsable por parte del alumnado.

2. En las reuniones semanales de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores/as de cada curso se seleccionarán las intervenciones teniendo en cuenta las características y necesidades de cada grupo.

A.5. CRITERIOS GENERALES PARA LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO

Entre las funciones de la acción tutorial se encuentra el seguimiento y asesoramiento individualizado al alumnado. Para que dicho asesoramiento se lleve a cabo de una manera eficaz es necesario tener presente una serie de premisas, como son:

1) Se realizarán intervenciones individualizadas con el alumnado con las siguientes finalidades:

- Recabar información sobre antecedentes escolares, situación personal, familiar y social, a través de informes anteriores, cuestionarios, entrevistas, informes de especialistas, etc.
- Analizar los problemas y dificultades escolares para buscar el asesoramiento y apoyos necesarios, en la determinación de soluciones.

- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de cada alumno/a.
- Favorecer las actitudes positivas frente al trabajo escolar.
- Conocer el nivel de integración en el grupo y ayudar a su integración si fuera necesario.
- Asesorar al estudiante en lo que respecta a los hábitos y técnicas de estudio.
- Asesorar al alumno en lo referente al empleo de su tiempo y al desarrollo de actividades fuera del contexto escolar.
- Desarrollar programas de intervención individual.

2) Cuando las actuaciones llevadas a cabo por los tutores/as requieran de una mayor profundización o especialización se contará con el asesoramiento, y en su caso, la intervención del orientador/a del centro.

A.6. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

La recogida y organización de los datos académicos y personales de cada uno de los alumnos/as, se hace necesaria para su posterior análisis y utilización en la toma de decisiones sobre las posibles medidas que se pueden llevar a cabo a la hora de mejorar su rendimiento académico, así como su desarrollo personal y social.

Es el tutor/a de cada grupo el encargado de llevar a cabo dicha actuación a través de las siguientes técnicas e instrumentos:

- a) La observación directa en horario de clase y en la tutoría lectiva.
- b) Actas de reuniones de coordinación del equipo docente y de las diferentes sesiones de evaluación (incluida la inicial), en las que entre otras cuestiones se recojan las medidas de atención a la diversidad puestas en marcha para dar respuesta a las necesidades educativas que plantean determinados alumnos/as.
- c) Entrevistas con el alumnado y/o sus representantes legales.
- d) Información proporcionada por el orientador/a sobre los resultados de las evaluaciones psicopedagógicas realizadas.

Al final del curso escolar cada tutor/a recogerá, en la forma en que se determine:

- Información de tipo curricular que se haya ido produciendo, haciendo especial hincapié a las medidas de atención a la diversidad propuestas para el alumnado que las precisara y cómo han funcionado.
- Información que, en el curso escolar siguiente, sirva para facilitar a la persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado que conforma su grupo-clase. En esta información puede incluirse: datos psicopedagógicos, datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas y que quedan recogidos en el cuaderno del tutor/a, por el equipo docente, por el maestro/a especialista de pedagogía terapéutica (si llevase a cabo actuaciones con el alumno/a), por el orientador/a, o por otros agentes externos que puedan estar interviniendo con el

alumnado. Así como, cualquier información que redunde en el mejor conocimiento y atención de los alumnos/as.

A.7. PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

* Recogido en el apartado de comunicación con las familias del plan de centro.

A.8. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TIENE ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DIFERENTES GRUPOS

En el centro, cada curso escolar, la persona titular de la Jefatura de Estudios reservará, en los horarios personales respectivos, y dentro del horario regular o fijo, una hora para reuniones de coordinación entre el orientador/a, y otros miembros del Departamento de Orientación, y el profesorado que tenga asignada la tutoría de los diferentes grupos. La reunión tendrá preferentemente una periodicidad semanal y asistirán a ella los tutores/as de un mismo nivel, así como el maestro/a de Pedagogía Terapéutica para los niveles en los que haya alumnado al que atiende.

La convocatoria, organización y contenido de estas reuniones será competencia del orientador/a con la supervisión de Jefatura de Estudios.

Dicho contenido de las reuniones, que se reflejará en la programación anual del Plan de Orientación y Acción Tutorial, abarcará los siguientes ámbitos:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Otros contenidos que mejoren la atención educativa al alumnado, como: la reflexión autoformativa sobre los contenidos de la acción tutorial y los programas que la integran; Aprendizaje de estrategias, dinámicas y técnicas propias de la acción tutorial; Evaluación de la acción tutorial; Elaboración del consejo orientador tras las aportaciones del equipo educativo y con el asesoramiento del orientador/a.

A.9. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO.

El trabajo en equipo entre todo el profesorado que participa en la educación de un grupo de alumnos es fundamental para que la actuación de cada uno tenga un rendimiento óptimo. Por ello, la Acción Tutorial precisa de la coordinación de actuaciones

que lo hagan eficaz. Esta coordinación se realiza en el marco del Departamento de Orientación.

La coordinación del equipo docente de un grupo corresponde al tutor/a. Las relaciones entre ambos, se pueden concretar en:

- Coordinar las sesiones de coordinación y evaluación.
- Coordinarse en la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Informar a los demás profesores acerca de las características de los alumnos.
- Recoger informaciones de los demás profesores sobre el grupo.
- Tratar con los demás profesores sobre los problemas académicos o conductuales que puedan presentarse en el grupo o en un alumno concreto.
- Hacer sugerencias a los órganos de dirección sobre necesidades de los alumnos.

A cada una de estas reuniones, en las que se contará con el asesoramiento del Orientador/a, asistirá todo el profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza – aprendizaje del mismo.

Las reuniones de coordinación se convocarán y desarrollarán de la misma forma que las sesiones de evaluación. De las medidas que se tomen en estas reuniones en relación con el alumnado, los tutores/as levantarán acta e informarán a estos y a sus representantes legales.

En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán al menos los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuesta para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a y las decisiones que se tomen al respecto. Medidas de atención a la diversidad.
- La valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación académica y profesional en función de las necesidades del grupo.

A.10. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Los tutores/as de cada grupo desarrollarán las siguientes actuaciones en el desempeño de sus funciones:

- Determinar los objetivos de la acción tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en este Plan y del análisis de necesidades detectadas en el grupo.
- Programar e impartir la hora dedicada a actuaciones con el grupo incluida en el horario lectivo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos humanos y materiales.

- Planificar y llevar a cabo entrevistas con la familia del alumnado de su grupo que realizará en la hora de su horario regular o fijo que ha de dedicar a esta labor.
- Planificar y llevar a cabo las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.
- Distribuir temporalmente y llevar a cabo las actividades a realizar en la hora de su horario fijo lectivo dedicado a la tutoría. Estas actividades hacen referencia a:
 - ★ Las entrevistas individuales con el alumnado y, en caso de ser necesario, con sus familias.
 - ★ Las entrevistas individuales con el delegado/a del grupo.
 - ★ La realización y el seguimiento del compromiso pedagógico que se establezca, en su caso, para algún alumno/a de la tutoría.
 - ★ Las entrevistas con el Delegado/a de padres y madres del grupo.
 - ★ La coordinación con los miembros del Equipo Directivo.
 - ★ La coordinación con agentes, organismos e instituciones externos al centro.

El resto del profesorado del Equipo Educativo tendrá como responsabilidades en el desarrollo de la acción tutorial las siguientes:

- Llevar a cabo un registro de la evolución continua del rendimiento académico del alumnado.
- Desarrollar las propuestas de mejora del rendimiento académico del grupo y las medidas de atención a la diversidad que se determinen en las sesiones de coordinación y evaluación.
- Desarrollar de forma transversal a través de las distintas áreas las actuaciones que se programen para la educación en valores y la orientación académica y profesional.
- Establecer reuniones de coordinación y llevar a cabo actuaciones con organizaciones e instituciones que desarrollen actuaciones relacionadas con las áreas y la orientación.
- Valorar las relaciones sociales del grupo prestando especial atención al alumnado que desempeñe el papel de líder del grupo así como a aquel que se encuentre aislado.
- Desarrollar las medidas y actuaciones que se hayan propuesto para mejorar la convivencia en el grupo.

A.11. PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

El PAT será evaluado por los diferentes agentes con lo que se desarrolla. Se llevará a cabo una evaluación tres tipos: inicial, que parta del análisis de necesidades; continua que nos proporcione información sobre el proceso, las medidas planteadas y desarrolladas, y las dificultades de aplicación y final, para adoptar las oportunas decisiones sobre los resultados obtenidos y posibles modificaciones a realizar.

Entre otros posibles los indicadores de evaluación de este plan serán los siguientes:

1. Relaciones tutores/as – alumnos/as:

- Grado de conocimiento del alumnado por parte de los tutores/as.
- Relevancia de los temas y cuestiones abordadas en la tutoría.
- Frecuencia y positividad de las entrevistas individuales.
- Grado de participación del alumnado en la vida del centro.
- Niveles de aceptación y cooperación mutua entre el alumnado y éste y el tutor/a.
- Cantidad de conflictos de convivencia surgidos y modo en que se han resuelto.
- Grado de satisfacción del alumnado participante.
- Grado de autonomía, responsabilidad y hábito de estudio, así como de la puesta en práctica de las TTI trabajadas.
- Grado de implicación y participación en las actividades y en las reflexiones generadas en clase.
- Grado de conocimiento de los diferentes itinerarios académicos y profesionales.

2. Relaciones tutores/as-equipo docente:

- Grado de cumplimiento de las reuniones programadas.
- Nivel de consenso alcanzado en el estudio de casos y situaciones que hayan requerido la coordinación.
- Grado de intervención en los factores determinantes y condicionantes del rendimiento del alumnado.
- Relevancia de las propuestas para la solución de los problemas advertidos en la evaluación.
- Grado de satisfacción del tutor/a y del equipo docente.

3. Relación tutores/as – padres/madres:

- Adecuación del calendario y horario de atención a las necesidades familiares.
- Frecuencia, calidad y clima afectivo de las entrevistas individuales.
- Adecuación de los temas, asistencia y participación en las sesiones colectivas.
- Implicación de los padres /madres en las actividades formativas programadas por el centro.
- Grado de implicación de los padres y madres en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.

4. Relaciones tutores/as-Departamento de Orientación:

- Calidad de las relaciones establecidas.
- Grado de consenso alcanzado.
- Grado de satisfacción por las actuaciones realizadas.

- Grado de participación del orientador/a en el desarrollo de la acción tutorial.
- Grado de cumplimiento del plan de acción tutorial.
- Asistencia a las reuniones de coordinación de la acción tutorial.

Para obtener datos sobre estos indicadores se utilizarán principalmente las siguientes técnicas:

- ★ La observación de las intervenciones, las dinámicas del aula y las producciones orales o escritas de los alumnos y alumnas.
- ★ La entrevista individualizada, para lo que se aprovechará la segunda hora lectiva de tutoría, por parte del tutor o tutora.
- ★ Escalas de valores sobre determinados aspectos como la salud, las relaciones interpersonales, etc.
- ★ Cuestionarios sobre hábitos de estudio, uso de tiempo libre, de relación interpersonal.
- ★ El análisis de los registros de las reuniones.
- ★ La puesta en común.

B. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL

B.1. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional, debe entenderse como un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la educación secundaria encaminado a dotar al alumnado de capacidades, actitudes, conocimientos y experiencias que le posibiliten tomar decisiones relacionadas con su futuro académico y profesional, de forma autónoma y responsable; adquiriendo una especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones e itinerarios, pueden condicionar en gran medida su futuro académico y profesional.

B.2. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del centro cuyos objetivos generales son:

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos/as para que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Facilitar información suficiente sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno, tanto al alumnado como a las familias.
- Desarrollar las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Como objetivos específicos que se pretenden conseguir con nuestro Plan destacamos los siguientes en función de los diferentes ámbitos de actuación:

Con respecto al Centro:

- Revisar y modificar el Plan de Orientación Académico y Profesional cuando así se requiera.
- Asesorar al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica sobre el desarrollo transversal de la orientación académica y vocacional en el Proyecto Educativo y su concreción anual.
- Organizar la utilización de recursos personales y materiales para el desarrollo de las actuaciones planificadas.

Con respecto al profesorado:

- Asesorar en las decisiones que sobre el futuro académico y profesional se tomen en el equipo docente, coordinado por el tutor/a y queden reflejadas en el consejo orientador.
- Colaborar en la formación permanente del profesorado en temas relacionados con la orientación vocacional y profesional, tanto de forma transversal como en las tutorías lectivas.

Con respecto al alumnado:

- Favorecer que el alumnado progrese en el conocimiento positivo y realista de sí mismo respecto a sus capacidades, motivaciones e intereses.
- Favorecer el conocimiento de la realidad del mercado laboral y productivo de la zona.
- Fomentar una orientación académica y profesional que preste atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo, origen o procedencia social o cultural, o cualquier otra que pudiera condicionar el acceso a los diferentes estudios y profesiones.
- Fomentar la toma de decisión responsable y personal hacia la elección académica y profesional.
- Ayudar al alumnado en el desarrollo de estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Facilitar el aprendizaje de la búsqueda de información sobre distintas opciones académicas y laborales.
- Desarrollar habilidades y comportamientos sociales que faciliten sus relaciones con los demás y su integración a la vida activa.
- Desarrollar estrategias de búsqueda activa de información y de empleo.
- Colaborar con empresas y otras organizaciones del entorno.

Con respecto a las familias:

- Informar a las familias sobre las diferentes opciones académicas y profesionales que tienen sus hijos/as.
- Fomentar la participación de las familias en el proceso de toma de decisiones de sus hijos/as y proporcionarles asesoramiento.
- Implicarlas en el desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en el centro en relación a la orientación académica y profesional.

Con respecto a otras organizaciones e instituciones del entorno:

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con organizaciones e instituciones del entorno que favorezcan el desarrollo de las actuaciones que desde el centro se lleven a cabo con ellas.
- Organizar el conjunto de actuaciones que se desarrollen con las mismas en la hora de tutoría lectiva y como actividades complementarias y extraescolares.

B.3. CRITERIOS POR LOS QUE SE RIGE LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La orientación vocacional y profesional se va a desarrollar a través de programas. Para la selección de dichos programas se seguirán los siguientes criterios:

- a. Deberán tener contenidos que traten la exploración, cristalización, especificación, toma de decisiones y realización del propio Proyecto Vocacional y Profesional
- b. Serán graduales haciendo un recorrido paulatino de profundización a lo largo de todos los cursos de la Educación Secundaria.
- c. Favorecerán la reflexión del alumnado a partir del conocimiento de sí mismo lo más exacto posible, mediante cuestionarios diagnósticos menos formales y psicométricos.
- d. Serán programas donde el alumnado tenga un papel activo en todo el proceso.
- e. Serán semidirigidos, donde el profesorado tenga un papel asesor.
- f. Darán una visión dinámica y de cambio del mundo de las profesiones y los estudios.
- g. Se deberán centrar más en las potencialidades del alumnado, que en la detección de sus limitaciones.
- h. Deberán ser fáciles de aplicar e interpretar por el alumnado y profesorado.
- i. Se aplicarán en la hora lectiva de las tutorías y en las diferentes materias.

B.4. TIPOS DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL

Las actuaciones generales que desde el Departamento de Orientación se van a llevar a cabo para un correcto tratamiento de la orientación académica y profesional se dividen en cuatro ámbitos.

En el marco general del Centro se trabajará para:

- Elaborar la organización anual de la orientación académica y profesional a incluir en el Plan anual de Centro entre la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y el Profesorado que ejerce la tutoría. Donde se incluya: los objetivos de la misma para el curso académico; los programas seleccionados; la planificación del trabajo a realizar con las empresas, organizaciones empresariales y sindicales del entorno u otras; los recursos personales y materiales de que dispone el Departamento de Orientación para ello.
- Diseñar, coordinar y evaluar actividades extraescolares y complementarias que faciliten la información sobre distintos campos profesionales incluida en la programación del departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- Realizar los contactos necesarios con las Instituciones o Entidades que colaboren en dichas actividades.

Con el Profesorado:

El Departamento de Orientación colaborará con el equipo docente, en el ámbito de las distintas áreas y en el desempeño de la labor tutorial para preparar y difundir información precisa y completa que contribuya al proyecto vital de cada alumno/a con la finalidad de:

- Promover la formación del profesorado en los diversos temas relacionados con la orientación académica y profesional.
- Asesorar a los Departamentos Didácticos en la elaboración o revisión de sus diseños curriculares en cuanto a la inclusión transversal de la orientación académica y profesional en los mismos, coordinados por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Coordinar las opiniones del equipo educativo y el tutor a la hora de emitir el Consejo Orientador, que no tiene carácter prescriptivo.

Con los Padres y Madres:

El Tutor/a y el Departamento de Orientación mantendrán contactos fluidos y permanentes para mantener informadas a las familias del alumnado y facilitar la participación. Se pretende:

- Orientar académica y profesionalmente a las familias, especialmente a las de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Promover la participación de las familias en los programas de orientación profesional.
- Mejorar las relaciones en el entorno familiar para la toma de decisiones.

Con el Alumnado:

El Departamento de Orientación utilizará la vía de la Acción Tutorial, así como el currículo, para desarrollar los contenidos del Plan de Orientación Académica y

Profesional. También atenderá las consultas individuales o resolverá las dudas que no puedan ser atendidas por la Acción Tutorial. De esta manera persigue:

- Ayudar y aconsejar en la toma de decisiones, que es libre y responsable.
- Colaborar con el Tutor/a en el conocimiento de sí mismo y de las propias posibilidades.
- Promover en el alumnado el desarrollo de la confianza en sí mismo y la autoestima.
- Orientar profesionalmente informando sobre las opciones académicas y laborales, sobre optativas, opciones, etc.

La planificación de actuaciones en el ámbito del Plan de Acción Tutorial requiere de la secuenciación de los contenidos y actividades del plan de orientación académica y profesional que van, desde la aproximación intuitiva de los primeros cursos de la ESO a la sistematización elaborada en los cursos finales de ESO, donde se identifica un objetivo profesional y un Proyecto de itinerario formativo para conseguirlo.

Actividades de orientación académica:

- Información sobre el sistema educativo, promoción y titulación.
- Optatividad, opcionalidad e Itinerarios .Orientación en la toma de decisiones.
- Bachillerato: modalidades e itinerarios.
- Información de Formación Profesional.
- Orientación individual y de grupo ante dificultades en el proceso de aprendizaje.

Actividades de orientación profesional:

- Autoconocimiento: Aptitudes, intereses, motivaciones, itinerarios formativos según el objetivo profesional.
- Salidas profesionales.
- Mercado laboral.
- Técnicas de búsqueda de empleo: currículum, carta de presentación, entrevista...
- Entrenamiento en la toma de decisiones.

Didácticos.

- Ayudar a mejorar el rendimiento escolar de los alumnos, haciéndoles ver la importancia y la utilidad que tienen las diferentes áreas y materias en su trabajo futuro y en el desempeño de su futura profesión. Para ello se integrarán conceptos vocacionales en las mismas.
- Analizar los estudios posteriores relacionados con cada una de las áreas y requisitos para llegar a ellos.
- Estudiar y analizar los trabajos relacionados con las áreas.
- Aplicar los contenidos de las áreas en los estudios posteriores y la vida laboral.
- Entrevistar a profesionales relacionados con las áreas.
- Analizar las demandas del mercado laboral en los trabajos relacionados con las áreas.

- Actividades concretas en las distintas áreas que se podrán concretar en la programación anual del Departamento de Orientación.

B.5. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPEN EN LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS

Los procedimientos de coordinación que se lleven a cabo para la aplicación de los programas serán los siguientes:

A nivel de centro, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica será el eje fundamental que articule las directrices que han de seguir los programas seleccionados. Además, será donde se determine qué implicación van a tener los diferentes Departamentos en el desarrollo de los mismos y en su complementariedad con otras actuaciones desde las diferentes áreas y materias. Todo ello se llevará a cabo mediante las reuniones que se realicen durante el curso.

Además, en las reuniones de coordinación de Equipo Docente, como mediante el departamento e FEIE, se realizarán propuestas y sugerencias para la inclusión de actividades de orientación académica y profesional, tanto desde la Acción Tutorial como desde las diferentes áreas y materias, para cada nivel.

B.6. PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El plan de orientación académica y profesional prevé una evaluación anual de tres tipos: una evaluación inicial, de proceso y una evaluación final.

La evaluación inicial partirá del análisis de necesidades y de las características del alumnado del centro para cada curso escolar.

La evaluación de proceso, que nos permitirá realizar el seguimiento e ir introduciendo mejoras durante la puesta en marcha, se llevará a cabo durante la realización de las actividades destinadas a dicha orientación. Para ello, se tomarán como indicadores: El grado de participación en las actividades del alumnado, profesorado, familia y otros externos al centro; el grado de consecución de los objetivos planteados en las mismas; el grado de satisfacción por parte de los participantes en las mismas; la calidad de los trabajos realizados; entre otros.

Por último, la evaluación final, consistirá en un Informe Final que se incluirá en la Memoria final de curso del Departamento y servirá para diseñar el plan de orientación siguiente. Este Informe incluirá la valoración sobre el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Las programadas por las personas que ejercen las tutorías para la orientación académica y profesional de su grupo.
- Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- Las del Orientador/a relacionadas con la orientación académica y profesional.
- En su caso, las llevadas a cabo por agentes externos al centro por parte del profesorado que las haya coordinado.

También aparecerán los objetivos no alcanzados, las propuestas de mejora del propio plan y las nuevas necesidades de orientación detectadas.

- Los procedimientos que se llevarán a cabo para el seguimiento y la evaluación de este Plan serán los siguientes:
- Reuniones de coordinación de tutores y Departamento de Orientación, reuniones de coordinación y evaluación de Equipo Educativo, reuniones de equipo Directivo y reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- La observación sistemática de las actividades realizadas.
- Los Cuestionarios de autoconocimiento, Cuestionarios Iniciales y Finales de diagnóstico de ideas previas y de consecución de objetivos.

C. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

C.1. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. PRINCIPIOS GENERALES

Los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado, establecidas en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de Junio, modificado por el Decreto 182/2020, de , de 10 de noviembre, así como en el Capítulo III de la Orden de 15 de enero de 2021, con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.

En esta Orden se contemplan las medidas generales de atención a la diversidad que tienen la finalidad de dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Los programas de atención a la diversidad se recogen en el artículo 14, siendo éstos: programas de refuerzo del aprendizaje, programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de primero y cuarto curso, y programas de profundización.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica. Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria y se establecen en el artículo 32.

En lo que se refiere a los programas de atención a la diversidad, teniendo en cuenta la información recabada en los diferentes equipos docentes llevados a cabo y la evaluación inicial se realizarán:

- Programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que no promociona.
- Programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que ha pasado de curso con la materia suspensa.
- Así mismo, se aplicarán Programas de refuerzo del aprendizaje en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten dificultades en el aprendizaje de un alumno o alumna, con el objeto de garantizar los aprendizajes que debe adquirir para continuar su progreso educativo.
- Para el alumnado altamente motivado para el aprendizaje se desarrollarán programas de profundización.

En cuanto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se atenderá a través de las medidas específicas que estén contempladas en sus informes de evaluación psicopedagógica, en coordinación con la maestra especialista de pedagogía terapéutica y el asesoramiento del departamento de orientación, sin menoscabo de la aplicación de las medidas generales y programas de atención a la diversidad que se recogen en la norma.

Nuestra intervención educativa con los alumnos y alumnas asume como uno de sus principios básicos tener en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, sus conocimientos previos, así como sus distintos intereses y motivaciones. Por esta razón es necesario reflejar las medidas que se pueden y deben tomar para que el aprendizaje sea lo más individualizado posible.

Para establecer el nivel de conocimientos de los alumnos respecto a los contenidos de la materia, el desarrollo de destrezas y la adquisición de competencias relacionadas, se realizarán evaluaciones iniciales en todos los cursos, siendo también fundamental la observación de la profesora los primeros meses del curso para detectar dificultades así como la recopilación de informaciones aportadas por el Departamento de Orientación y otros profesores en las sesiones de evaluación y reuniones de equipo educativo.

Dada la enorme heterogeneidad de intereses, capacidades, motivaciones y necesidades que presenta el alumnado de nuestro centro, la atención a la diversidad desde este Departamento se considerará como una tarea prioritaria.

Desde nuestro Plan de Atención a la Diversidad se pretende dar una respuesta educativa ajustada a las características del alumnado que se escolariza en nuestro centro teniendo como eje vertebrador la inclusión, a través de las medidas que la normativa vigente contempla, siempre partiendo de los recursos personales y organizativos propios del centro.

Proponemos como principios generales para la atención a la diversidad de nuestro alumnado los siguientes:

- a) La atención a la diversidad será nuestra pauta ordinaria en la acción educativa.
- b) Dispondremos las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que nos permitan, en el ejercicio de nuestra autonomía, una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de sus enseñanzas, así como la atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.
- c) Debido al carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos establecidos en el currículo, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.
- d) A tales efectos, han de establecerse los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que puedan presentar los alumnos, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- e) Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deben contemplar la inclusión escolar y social, y no pueden suponer, en ningún caso, una discriminación que impida al alumnado lograr los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.
- f) El tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o insuficiente nivel curricular será el que asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todo el equipo docente.
- g) Nuestro centro como parte del Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y permanencia del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (el alumnado con N.E.E., el que se incorpore de forma tardía al sistema, el que precise de acciones con carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales)
- h) El centro establecerá, dentro del marco legal, las medidas de detección y atención temprana durante todo el proceso de escolarización, con el objeto de que el alumnado que la requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como dispondrán de autonomía para la organización de los recursos humanos y materiales de que disponga.

C.2. OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Colaborar en la pronta detección de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Realizar la evaluación psicopedagógica en función de las necesidades del alumnado.
- Participar en el proceso de selección del alumnado candidato para el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, conforme a la normativa vigente.
- Coordinar, apoyar y asesorar sobre la aplicación de programas específicos para la atención al alumnado (agrupamientos flexibles, acompañamiento).
- Favorecer la coordinación entre el profesorado y el maestro de P.T.
- Favorecer la flexibilidad de la organización de los distintos recursos personales y en función de los recursos disponibles.
- Informar a las familias del ACNEAE sobre aquellos aspectos del rendimiento académico y desarrollo personal y social y, asesorarlas en la forma en que ellos pueden contribuir a su mejora.
- Facilitar la coordinación y colaboración con otras instituciones y administraciones para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado.

C.3. PROTOCOLO DE DERIVACIÓN AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La evaluación psicopedagógica se define como un conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular, con objeto de delimitar sus necesidades educativas y fundamentar la toma de decisiones que permita proporcionar una respuesta educativa que logre desarrollar, en el mayor grado posible, las competencias y capacidades establecidas en el currículo.

Siguiendo las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Si tras la aplicación de las medidas generales de atención a la diversidad por parte del equipo docente, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación y/o se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- a. Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. Deberá asistir, al menos, una persona del departamento de orientación. El tutor/a recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.
- b. Una vez cumplimentada la solicitud el tutor la entregará al orientador/a del departamento de orientación, quien establecerá el orden de prioridad conjuntamente con la jefatura de estudios del centro, siguiendo los criterios de priorización establecidos:
 - Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
 - Se prioriza el alumnado de 1º y 2º de ESO.
 - Existencia de valoraciones previas.

C.4. PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO DEL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Desde el departamento de orientación la coordinación y asesoramiento al profesorado se realizará a través de su participación en:

- Reuniones de Departamento de Orientación.
- Reuniones de coordinación con los tutores/as.
- Reuniones de equipos docentes.
- Reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Reuniones del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE).

C.5. CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS DISTINTAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El profesorado recogerá en sus programaciones didácticas las medidas de atención a la diversidad que considere necesarias para dar respuesta a las características y necesidades de su alumnado, siguiendo para ello las establecidas en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de Junio, modificado por el Decreto 182/2020, de , de 10 de noviembre, así como en el Capítulo III de la Orden de 15 de enero de 2021, con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.

AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

- La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en períodos variables (modalidad de escolarización B) se llevará

a cabo preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario, tanto por la especificidad de las necesidades de cada alumno/a como por favorecer la máxima rentabilidad al recurso personal como es el profesorado de pedagogía terapéutica.

- El currículo de este alumnado tomará como referencia, en la medida de lo posible, la Programación de didáctica del grupo en el que se integra, adaptado con el grado de significación que cada uno de los casos requiera. Este currículo se concretará en una adaptación curricular en los casos en que así se estime necesario y quede recogido la aplicación de esta medida en el Informe de Evaluación Psicopedagógico correspondiente.
- La atención educativa que se realice en el aula ordinaria debería incluir la planificación y desarrollo de actividades comunes y/o adaptadas con respecto a las planificadas con carácter general para el grupo de referencia. Al profesorado que imparte las materias en las que se integra el alumnado con necesidades educativas especiales le corresponden estas actuaciones con la colaboración del profesor/a especialista en pedagogía terapéutica y el asesoramiento del departamento de orientación.
- La evaluación de las asignaturas adaptadas significativamente (ACS) será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesor/a especialista en pedagogía terapéutica (PT).
- En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor/a que ejerza la tutoría de grupo donde está integrado y el profesorado especialista. La atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente.

C.6. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DE LOS APOYOS

- El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Dichas medidas, siguiendo la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo de centro.
- A lo largo del curso, en las diferentes reuniones de coordinación y evaluación de los equipos docentes, se realizarán un seguimiento de las medidas propuestas, y se plantearán las nuevas que fuesen necesarias para proporcionar una adecuada atención educativa al alumnado.
- Para el seguimiento de las adaptaciones curriculares significativas (ACS) se convocará trimestralmente, previo a las sesiones de evaluación, una reunión de los equipos docentes de los grupos en los que estén integrados estos alumnos/as.
- La organización de los horarios de atención al alumnado con NEAE, será competencia del departamento de orientación teniendo en cuenta los respectivos horarios de los

grupos donde dicho alumnado se encuentre, y se trasladará a la Jefatura de Estudios como propuesta.

C.7. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Desde el Departamento de Orientación se han de llevar a cabo diversas actuaciones para el establecimiento y desarrollo de las diferentes medidas de atención a la diversidad del alumnado que se llevan a cabo en el centro. Las actuaciones del mismo en función de sus ámbitos de actuación serán las siguientes:

a. En relación al Centro:

- El Jefe/a del Departamento de Orientación asesorará, en el diseño de los elementos del Proyecto de Centro, en especial del Proyecto Educativo, en relación con las medidas de atención a la diversidad.
- Organizar la utilización de recursos personales y materiales con los que cuenta el Departamento.
- Asesorar al Equipo Directivo, departamento FEIE, y ETCP en la distribución de espacios y recursos para la atención a este alumnado.
- Establecimiento de relaciones con otras instituciones y organizaciones del entorno relacionadas con el alumnado.

b. En relación con el profesorado:

- Fomentar la formación del profesorado en las medidas de atención a la diversidad del alumnado tanto de forma grupal como individual.
- Asesorarlo en la puesta en marcha.
- Proporcionarle información psicopedagógica y familiar sobre el alumnado al que se evalúe de esta forma.

c. En relación con el alumnado:

- Realización de la Evaluación psicopedagógica.
- Formación en estrategias que favorezcan la mejora de los aspectos académicos, personales y sociales del mismo.

d. En relación a la familia:

- Realizar entrevistas para obtener información y asesorar sobre su participación en la mejora del rendimiento escolar de su hijo/a.
- Informar sobre las organizaciones e instituciones del entorno que les pueden proporcionar apoyo.

- Asesorar sobre recursos materiales a utilizar en el hogar que contribuyan al proceso educativo de su hijo/a.

Las actuaciones del Departamento de Orientación serán las siguientes según las diferentes medidas de atención a la diversidad que se llevan a cabo en el centro:

1. En relación con la evaluación inicial del alumnado de nuevo ingreso:

A raíz de la evaluación inicial que realizará el profesorado a principio de curso, desde el departamento de orientación se recopilará información útil para la toma de decisiones sobre posibles medidas de atención a la diversidad que deban ser aplicadas para determinados alumnos/as que lo precisen de cara a favorecer un adecuado progreso educativo.

Esta actuación se dirigirá al alumnado de nuevo ingreso y consistirá en:

- Recopilación de datos personales del alumnado mediante un cuestionario que se pasará en la hora de tutoría lectiva. Primera semana del curso: septiembre.
- Análisis de los expedientes académicos de este alumnado, prestando especial atención al Informe Final de Etapa de Educación Primaria, alojado en el Sistema de Información Séneca, durante la primera quincena del mes de septiembre.

CURSO	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES			DIFICULTADES APRENDIZAJE	INCORPORACIÓN TARDÍA	COMPENSACIÓN EDUCATIVA
	Dis. Psíqu	Dis. Fís	Dis. Sens			
1º ESO						
2º ESO						
3º ESO						
4º ESO						

- Reunión con los tutores de 6º de Educación Primaria de los centros adscritos al instituto para recoger información sobre el alumnado de nuevo ingreso de 1º de E.S.O.

	Nº DE GRUPOS	Nº DE ALUMNADO
Programas de PMAR	1	10

2. En relación con el alumnado con necesidades educativas especiales que se incorporará al Centro en el curso siguiente.

	Nº ALUMNADO	Nº GRUPOS	REPITEN	ABSENTISTAS
1º ESO				
2º ESO				
3º ESO				
4º ESO				

Dentro del programa de tránsito se llevará a cabo una reunión entre los orientadores/as de referencia y el profesorado especialista en pedagogía terapéutica de

los CEIP adscritos, con el profesor especialista en pedagogía terapéutica y la orientadora del IES para el trasvase de información del alumnado con NEAE.

Se hará especial hincapié, por parte de los tutores/as con el asesoramiento del departamento de orientación, en el análisis de los expedientes académicos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de nuevo ingreso. Revisión de los Informes de Evaluación Psicopedagógica y, en su caso, de los Dictámenes de Escolarización.

C.8. ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO OBJETO DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La colaboración de la familia se hace fundamental para un adecuado proceso educativo del alumnado, y más aún, si este es beneficiario de alguna de las medidas de atención a la diversidad por presentar necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, altas capacidades intelectuales o precisa de acciones de carácter compensatorio.

Las estrategias que desde el Departamento de Orientación se llevan a cabo para favorecer dicha colaboración son las que se presentan a continuación:

- La familia recibirá asesoramiento sobre aquellos aspectos del desarrollo académico, personal y social en que su hijo/a presente dificultades.
- La familia será informada del progreso académico y de las medidas de atención a la diversidad que requiere su hijo/a a través del tutor/a del mismo, mediante una reunión establecida en la hora semanal que para ello dispone el tutor/a. El orientador/a asesorará sobre dichas medidas y también atenderá a la familia.
- Se llevarán a cabo entrevistas con la familia con la finalidad de recabar información para la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo requiera. Serán informados de los resultados de dicha evaluación y se tendrá en cuenta su opinión en cuanto a las medidas que haya que tomar.
- Tras los equipos docentes convocados trimestralmente para realizar el seguimiento del alumnado con adaptaciones curriculares significativa (ACS), el tutor/a y el profesor/a especialista en pedagogía terapéutica (PT), citarán a la familia para trasladarle la información.

C.9. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para la evaluación de este Plan de Atención a la diversidad se tomarán en consideración los siguientes indicadores:

- Existencia de un objetivo común sobre la concepción de la diversidad y la implicación de todos en su respuesta educativa.
- Eficacia del Plan de Acogida. Se valorará, entre otras cuestiones: el grado de integración del alumnado de nuevo ingreso, número y grado de satisfacción de las reuniones mantenidas con las familias, etc.

- Medidas de atención a la diversidad propuestas a raíz de la evaluación inicial, para dar respuesta a las necesidades detectadas en el alumnado.
- Coordinación entre el profesor especialista en pedagogía terapéutica y el profesorado de las materias en las que realiza el apoyo dentro del aula ordinaria, para que el trabajo de “apoyo” sea colaborativo y se refuerce por diversos medios.
- Adecuación del horario del profesor especialista que atiende al alumnado NEAE, a las necesidades de éstos.
- Nivel y calidad de la atención prestada al alumnado con necesidades educativas especiales integrado en las clases.
- Adaptaciones curriculares efectivamente diseñadas, desarrolladas y evaluadas.
- Evaluaciones psicopedagógicas realizadas.
- Capacidad de las programaciones didácticas de dar respuesta a la diversidad del alumnado:
 - * Existencia de diversidad metodológica para cubrir las características individuales de cada alumno/a.
 - * Utilización de estrategias para cubrir los mínimos comunes en tiempos distintos (temporalización).
 - * Refuerzo y atención a los alumnos/as con dificultades, así como a los alumnos/as que necesitan ampliaciones.
 - * Prácticas de tareas diversas simultáneas y refuerzo a necesidades en la tarea.
- Eficacia de los programas generales de atención a la diversidad: programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso, programas de refuerzo de materias
- Los procedimientos para recoger y analizar estos indicadores se realizarán a través del proceso establecido en el centro, el cual sacará información de:
 - Las reuniones de coordinación entre tutores/as de nivel con el Departamento de Orientación.
 - Las reuniones de Departamento.
 - Las reuniones de coordinación de Equipos Docentes.
 - Las entrevistas con la familia y el alumnado.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

1. INTRODUCCIÓN.

La atención a la diversidad se concibe como el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que persiguen adecuar las respuestas educativas a la pluralidad de necesidades de todos y cada uno de los alumnos y alumnas para que alcancen los objetivos, contenidos y competencias básicas de la Etapa.

La atención a la diversidad no consiste en clasificar y seleccionar al alumnado en función de los estudios posteriores, sino en lograr que la mayoría de la población escolar esté atendida de tan suerte que consiga alcanzar los mejores resultados posibles.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

Nuestro Instituto se sitúa en el término municipal de Puente Genil (Córdoba), concretamente en la carretera del Palomar, aldea de dicho municipio, en la zona ribereña junto al río Genil y, por tanto, en las afueras del casco urbano.

En nuestro centro se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, existiendo dos Aulas de Integración en dicho nivel.

Desde el punto de vista del alumnado, su procedencia es del ámbito rural en su mayoría. Nuestro centro acoge a todos los jóvenes de las siete aldeas de Puente Genil – Cordobilla, Los Arenales, Puerto Alegre, Ribera Baja, Ribera Alta-El Palomar, Sotogordo y La Mina-, núcleos rurales más pequeños –cortijos, casas de labranza, etc.- y al alumnado del barrio bajo del pueblo -Miragenil-. Son dos los centros de Primaria adscritos a nuestro IES: El CEIP Ramiro de Maeztu, en el barrio bajo de Puente Genil, y el CEIP agrupado rural Maestro Rafael Chacón, con unidades repartidas en cada aldea y con ubicación principal la aldea del Palomar. Como cabe suponer, todos nuestros alumnos/as son usuarios del servicio de Transporte Escolar que ofrece la Administración Educativa mediante cinco líneas de transporte.

Respecto a las relaciones con las familias, la AMPA se ve reducida a un pequeño número de padres y madres que colaboran con el centro en la medida de lo posible, si bien la participación en dicha asociación es escasa; tal vez la dispersión y lejanía de las familias sea un factor negativo en este aspecto. No obstante, el contacto entre tutores y/o profesores con las familias es fluido y constante respecto al aprendizaje del alumnado. La apertura del centro al entorno se antoja difícil por la experiencia ya acumulada: se debería facilitar el acceso a las instalaciones deportivas, Biblioteca y a cuantas actividades organizadas por el centro; así éste podría convertirse en nexo entre todas las aldeas que rodean la localidad.

3. VALORACIÓN DE NECESIDADES.

Existe un alto porcentaje de alumnado que, por falta de motivación y trabajo personal, así como por las características socioculturales, tienen un desfase curricular significativo.

Se contempla desde el Plan de Atención a la Diversidad varias actuaciones con un mismo objetivo: disminuir el fracaso escolar y fomentar la motivación del alumnado. El

primer paso es realizar una detección precoz de las dificultades, al inicio de curso y con la con la distribución de los grupos hecha en base a criterios de agrupamiento del centro, previamente establecidos, dónde ya se contempla la idiosincrasia del alumnado y se intenta dar respuesta a ella a través de medidas ordinarias de atención a la diversidad, se realiza con la colaboración del profesorado tutor y/o equipos docentes y del Departamento de Orientación. Los casos para su atención se priorizan en función de los siguientes criterios:

- Disponibilidad de recursos (profesorado de P.T., profesorado de refuerzo, entre otros).
- Atención temprana (tendrán prioridad el alumnado de menor edad).
- Urgencia – gravedad- en las necesidades presentadas por el alumnado y nivel de desfase curricular.
- Ausencia de otras alternativas de atención (agrupamientos flexibles, desdobles, diversificación, entre otras).

En base a estos criterios y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación inicial, que se desarrollará a principios de octubre, tras el repaso de los contenidos de 6º de Educación Primaria, durante el mes de septiembre. Se diseña la organización de los refuerzos educativos de las materias instrumentales para el alumnado seleccionado, en base a los criterios establecidos para ello. Se informa de dichos refuerzos a la familia para que tengan conocimiento de los mismos. Se establecen reuniones de coordinación entre el profesorado de las materias instrumentales y el profesorado de P.T.

4. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO.

Debido a la diversidad del alumnado de nuestro centro, consideramos necesario establecer unos criterios de atención al mismo y definir de forma clara los perfiles del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

A) ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Este alumnado recibirá una atención preferente por el profesorado de P.T. y, en general, por los recursos humanos de los que pueda disponer el Centro. El perfil del alumnado vendrá dado por la evaluación psicopedagógica realizada por el Departamento de Orientación o, en su caso Equipo de Orientación Educativa.

Cuando se detecte alumnado que reúna el perfil, el profesorado tutor en colaboración con los equipos docentes elaborará una ficha de derivación con una valoración inicial que se entregará al Departamento de Orientación para que realice la correspondiente evaluación psicopedagógica en los términos que establece la normativa.

B) ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL: Alumnado que, por proceder de otros países o cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo español.

Para la atención del alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma, se solicitará la atención del profesorado encargado de la atención al mismo (A.T.A.L.).

C) ALUMNADO CON DIFICULTADES GRAVES DE APRENDIZAJE.

Se manifiestan en niños con inteligencia normal o alrededor de lo normal que carecen de alteraciones sensomotoras o emocionales severas. Su ambiente sociocultural y educacional es satisfactorio.

No logran un rendimiento escolar normal y presentan dificultades reiteradas en ciertas áreas del aprendizaje, funcionando bien en algunas y mal en otras. Estas dificultades dependen de alteraciones en el desarrollo, la maduración psíquica y neurológica.

La presencia de las dificultades se da en diferentes niveles de aprendizaje: recepción, comprensión, retención y creatividad en relación a su edad mental y ausencia de alteraciones sensoriales graves. Aprenden en cantidad y calidad inferior a lo esperado en relación a su capacidad.

D) ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA: Alumnado que se encuentra en situaciones desfavorables.

El perfil del alumnado se encuentra recogido en el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas:

- Que se encuentre en situación de desventaja sociocultural.
- Que por pertenecer a minorías étnicas o culturales se encuentre en situación desfavorecida para su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

CON RESPECTO AL ALUMNADO

- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos y alumnas para detectar las dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas o recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.

CON RESPECTO AL PROFESORADO

- Asesorar en el ajuste de las programaciones a las características del grupo clase y, especialmente, en el caso de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Favorecer la coordinación de todo el profesorado en la puesta en marcha de las distintas medidas educativas.

CON RESPECTO A LAS FAMILIAS

- Asesorar a los padres y madres en las actividades de apoyo al aprendizaje de sus hijos e hijas.

- Que por razones sociales o familiares no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización.
- Que por decisiones judiciales o razones de salud necesite atención educativa fuera de las instituciones escolares.
- Que por cualquier otra circunstancia se encuentre en situación desfavorecida similar.

E) ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

El perfil del alumnado vendrá dado por la evaluación psicopedagógica realizada por el Departamento de Orientación o, en su caso Equipo de Orientación Educativa.

Cuando se detecte alumnado que reúna el perfil, el profesorado tutor en colaboración con los equipos docentes elaborará una ficha de derivación con una valoración inicial que se entregará al Departamento de Orientación para que realice la correspondiente evaluación psicopedagógica en los términos que establece la normativa (Orden 19 de septiembre de 2002).

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1.1 Programa de refuerzo de las materias instrumentales

Objetivo: asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura, Inglés y Matemáticas.

Elaboración y aplicación: los departamentos didácticos de dichas materias.

Contenido: las actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural.

Ejemplo: expresión y comprensión oral y escrita, teatro, periódico escolar, resolución de problemas cotidianos (competencia matemática).

Perfil: alumnado matriculado en 1º o 2º ESO que:

- No promociona de curso.
- Aun promocionando, no ha superado alguna de las materias instrumentales del curso anterior.
- Accede a 1º ESO y requiere refuerzo en estas materias.
- Evidencie dificultades en estas materias, en cualquier momento del curso.

Límite: no superior a quince.

Funciones del profesorado: realizar el seguimiento de la evolución del alumnado e informar a las familias de dicha evolución.

Evaluación: no contemplará una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico.

1.2 Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos

Objetivo: asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y Literatura, Inglés y Matemáticas.

Elaboración y aplicación: los departamentos didácticos de dichas materias y profesorado de las materias.

Contenido: las actividades programadas por el profesor de la materia, si ésta tiene continuidad en el curso posterior. Si no tiene continuidad la materia, las actividades programadas por un profesor del departamento.

Perfil: alumnado que promocione sin haber superado todas las materias.

Funciones del profesorado: elaborar la programación de actividades, realizar el seguimiento, asesoramiento y atención personalizada, así como formular las estrategias y criterios de evaluación.

Si la evaluación del alumnado no es positiva, elaborar un informe que incluya: objetivos y contenidos no alcanzados y actividades de recuperación.

Evaluación: si el alumnado no obtiene evaluación positiva, podrá presentarse a la prueba extraordinaria.



1. 3 Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso (alumnado repetidor)

Objetivo: superar las dificultades detectadas en el curso anterior.

Elaboración y aplicación: los departamentos didácticos de dichas materias y el profesorado de las materias.

Desfase curricular: poco importante.

Dirigido a:

- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Alumnado con dificultades de acceso al currículum asociadas a discapacidad.
- Alumnado con trastornos graves de conducta. Pueden ser: TDA con/sin hiperactividad, trastorno negativista desafiante, trastorno disocial; alteraciones conductuales asociadas a trastornos mentales: psicosis, esquizofrenia,...; conductas disruptivas, agresivas, inhibición social, déficit en habilidades sociales, ...

Elementos que se modifican: metodología y contenidos, sin modificar los objetivos de la etapa ni los criterios de evaluación.

Elaboración y aplicación: el equipo docente o un/os profesor/es de la materia en la que presente el desfase curricular, bajo la coordinación del tutor/a y con el asesoramiento del departamento de orientación.

Contenidos de la adaptación no significativa: el departamento de orientación proporcionará un modelo en donde consten los siguientes elementos: contenidos, programación de actividades, metodología, estrategias e instrumentos de evaluación.

Funciones del profesorado: elaborar, realizar el seguimiento y evaluar el grado de cumplimiento del objetivo establecido: superar el desfase curricular del alumnado que ha sido objeto de dicha adaptación.

Si la evaluación del alumnado no es positiva, elaborar un informe que incluya: contenidos no alcanzados y actividades de recuperación.

<u>Desfase curricular</u> : importante.
<u>Dirigido a</u> : <ul style="list-style-type: none"> ○ Alumnado con necesidades educativas especiales (discapacidad).
<u>Elementos que se modifican</u> (todos): objetivos, metodología y contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y el tiempo.
<u>Elaboración</u> : el maestro especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de la/s materia/s y asesorados por el departamento de orientación.
<u>Aplicación</u> : el profesorado de la/s materia/s, el maestro en educación especial, con el asesoramiento del departamento de orientación.
Las adaptaciones curriculares significativa serán incluidas en el proyecto educativo del centro y recogidas en un documento disponible en la aplicación SÉNECA (véanse los contenidos de la adaptación en el apartado 5 del artículo 15).
<u>Evaluación</u> : el profesorado de la materia y el maestro especialista en educación especial. Las decisiones sobre la evaluación de la adaptación, la promoción y titulación se realizarán de acuerdo con los objetivos fijados en dicha adaptación será realizada por el equipo docente, oído el departamento de orientación.
La escolarización de este tipo de alumnado podrá prolongarse un año más de os establecido con carácter general, siempre que favorezca la obtención del título de Graduado en ESO.

<u>Dirigido a</u> : <ul style="list-style-type: none"> ○ Alumnado con altas capacidades intelectuales.
<u>Elementos que se modifican</u> : ampliación y enriquecimiento de los contenidos y actividades de profundización.
<u>Elaboración</u> : el profesorado del área o materia correspondiente con el asesoramiento del departamento de orientación.
<u>Aplicación</u> : el profesorado del área o materia correspondiente con el asesoramiento del departamento de orientación.
<u>Evaluación</u> : el profesorado de la materia.
Se podrá adoptar la medida de flexibilización de la escolarización de este alumnado (reducción de un año de permanencia en la educación secundaria obligatoria).

Objetivo: alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa y, por tanto, titular.

Perfil del alumnado que accedería a 3º de diversificación:

- Haber realizado 2º ESO, no estar en condiciones de promocionar a 3º y haber repetido una vez en esta etapa.
- Haber realizado 3º y no estar en condiciones de promocionar a 4º.
- Existir posibilidades de titular, superando las dificultades que hubiera tenido.
- Haber sido objeto de otras medidas (incluida la adaptación curricular significativa) sin que las mismas hayan resultado suficientes.

Perfil del alumnado que accedería a 4º de diversificación:

- Haber realizado 3º ESO, promocionar a 4º con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para titular.
- Haber realizado 4º, presentar dificultades evidentes para titular y existir posibilidades de que con la incorporación al programa de diversificación sí pueda titular.

Duración: para el alumnado que se incorpore una vez cursado 4º, un año. Para el alumnado restante, el centro decide su duración.

Elaboración: el departamento de orientación, que coordinará la elaboración de la programación de los ámbitos por parte de los departamentos de las materias que los integran.

Elementos:

- * Estructura para cada uno de los cursos.
- * Criterios y procedimientos para el acceso y la selección del alumnado.
- * La programación de los ámbitos sociolingüístico, científico-tecnológico y, en su caso, práctico, con especificación de: metodología, contenidos y criterios de evaluación.
- * Programación de las actividades de la tutoría específica.
- * Criterios y procedimientos para la promoción y titulación.

Evaluación y promoción: la evaluación tendrá como referente las competencias básicas y los objetivos de ESO, así como los criterios de evaluación específicos del programa. El equipo docente del alumnado que se incorpora al PDIV desde tercer curso decidirá si el alumnado promociona a 4º ESO ordinario o si continúa un año más en el PDIV.

Podrán acceder a 4º quienes habiendo superado los ámbitos socio-lingüístico y científico-tecnológico tengan evaluación negativa en una o dos materias y, en su caso, en el ámbito práctico, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado los objetivos de 3º, oído el/la alumno/a y su padre, madre o tutores legales.

Materias o ámbitos no superados: el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a dicho programa.

Los ámbitos no superados de 3º del PDIV que tengan continuidad en 4º del PDIV, se recuperarán superando éstos en 4º del PDIV.

Si los ámbitos no superados no tienen continuidad, el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Titulación: podrá titular el alumnado que supere los ámbitos socio-lingüístico y científico-tecnológico y tenga evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso, y en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, si el equipo docente considera que ha alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de atención a la diversidad del IES Fuente Álamo favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Antes abordar cualquiera otra cuestión hay que definir el concepto de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Será considerado como tal...

- el alumnado con necesidades educativas especiales.
- el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español.
- el alumnado que precisa acciones compensatorias.
- el alumnado con altas capacidades intelectuales.(art. 2 apartado 7)

Respecto al alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo hemos de manifestar que cada vez es más numerosa en todos los centros educativos la presencia de alumnos/as inmigrantes dentro de las aulas. En el IES el porcentaje de alumnado inmigrante se acerca al 2 %.

Además, se da la circunstancia de que cuando los/as alumnas/as inmigrantes se incorporan por primera vez al sistema educativo español lo suelen hacer con el curso iniciado. Todo ello sumado a la dificultad que supone incorporarse sin conocimiento del idioma, les coloca en una clara posición de desventaja. Por ello, tenemos que trabajar para facilitar, acercar y adaptar a estos/as alumnos/as el currículo, creando un plan específico para atenderlos de una manera adecuada.

Objetivos:

- Favorecer la integración de los alumnos inmigrantes en la comunidad educativa, potenciando la implicación de la familia en el proceso.
- Crear un clima de convivencia que favorezca la cultura de la paz.
- Capacitar al alumnado inmigrante en el uso de la lengua española como vehículo fundamental para el aprendizaje.

Planificación y organización:

- El Plan de Integración del Alumnado Inmigrante se estructura en torno al
- Plan de acogida de la comunidad educativa.
- Aula Temporal de Adaptación Lingüística (si es preciso).

PLAN DE ACOGIDA

Se desarrolla en dos fases:

1.- Toma de contacto (durante la primera semana). La desarrollan el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación.

La toma de contacto no es más que el acompañamiento que se hace al alumnado en un primer momento de manera que se encuentre aceptado por el centro que les recibe.

Entre las acciones de esta primera fase, llevadas a cabo principalmente por el Departamento de Orientación del Centro, cabe destacar:

- Recogida de información sobre el alumnado: datos personales, rendimiento, dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales, informes anteriores (si existen)... Para ello contamos con los Servicios Sociales del ayuntamiento de Puente Genil.
- Organización y funcionamiento del aula: normas de clase, agrupamientos, equipos de trabajo...
- Previsión de los apoyos necesarios.

2.- Primeros Pasos (durante el primer mes). Entre las acciones de esta segunda fase están:

- Presentaciones del alumnado. Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal.
- Actividades para desarrollar actitudes participativas, capacidades sociales...
- Conocimiento mutuo de las diferentes culturas que conviven en el centro.
- Conocimiento del centro. Elaboración con este fin de carteles plurilingües con dibujos para permitir la localización de los espacios del centro al alumnado inmigrante.

MEDIDAS GENERALES

- AGRUPAMIENTO FLEXIBLE. Tiene un carácter temporal y abierto. Debe facilitar la integración en el grupo ordinario.
- DESDOBLE EN MATERIAS INSTRUMENTALES. Tiene como objetivo reforzar la enseñanza de estas materias.
- APOYO DE UN SEGUNDO PROFESOR EN GRUPOS ORDINARIOS DENTRO DEL AULA.
- MODELO FLEXIBLE DE HORARIO LECTIVO SEMANAL. En el caso de determinados/as alumnos/as y por decisión del equipo docente se incrementarán las horas de una materia instrumental concreta (lengua y literatura, matemáticas e inglés) en detrimento de otra no instrumental.

MEDIDAS ESPECÍFICAS EN ESO

- Agrupación de diferentes materias en ámbitos (1º y 2º ESO). Se pueden establecer ámbitos similares a los correspondientes al programa de diversificación (L y L + GH = Ámbito Socio-Lingüístico; MAT + CCNN = Ámbito Científico- Tecnológico).
- Programación de actividades en la Hora de Libre Disposición (en adelante HLD). Entre estas actividades podemos enumerar las siguientes: promoción de la lectura,

laboratorio, tratamiento de la información y competencia digital, técnicas de estudio, etc. El alumnado podrá realizar más de una actividad a lo largo del curso escolar.

- Oferta de asignaturas optativas propias, con carácter aplicado y práctico.
- Agrupamiento de materias opcionales en 4º ESO.
- PROGRAMAS:

I. PROGRAMAS DE REFUERZO

El centro facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias en el caso de los tres programas citados.

II. ADAPTACIÓN CURRICULAR.

Esta medida está dirigida al alumnado que se encuentra en alguna de estas situaciones:

- Alumnado con necesidades educativas especiales (en adelante a.n.e.e.).
- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Según establece el artículo 13 de la orden de referencia, existirán tres tipos de adaptaciones curriculares:

2.1. Adaptaciones curriculares **no significativas**.

2.2. Adaptaciones curriculares **significativas**.

2.3. Adaptaciones curriculares para alumnado con **altas capacidades intelectuales**.

III. PROGRAMAS DE MEJORA Y REFUERZO.

Se establece como una medida para el alumnado que precisa una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias diferente a la contemplada con carácter general.

7. EVALUACIÓN.

La evaluación del PAD se desarrollará por el Departamento de Orientación, el profesorado implicado y el Jefe de Estudios, durante el mes de junio, atendiendo a los siguientes aspectos.

7.1. VALORACIÓN DE ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PAD.

- Organización del proceso: funcionamiento y coordinación de la Comisión de elaboración, participación/colaboración de los distintos sectores implicados.
- Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del centro y de las necesidades del alumnado.
- Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- En qué grado ha servido el PAD para hacer explícitas todas las medidas de atención a la diversidad del centro y para implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.

7.2. VALORACIÓN DE ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL PAD.

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos.
- Sobre cada una de las medidas programadas:
 - Grado de aplicación.
 - Adecuación a las necesidades que se proponía atender.
 - Grado de consecución de los objetivos propuestos.
 - Grado de participación/coordinación de los distintos implicados.
 - Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
 - Dificultades encontradas.

7.3. VALORACIÓN DE RESULTADOS.

Número de alumnado que ingresa en 1º de la ESO, objeto de medidas de atención a la diversidad a lo largo de su escolarización en el IES, y titula.

7.4. PROPUESTAS DE MEJORA. En el proceso de elaboración, en el desarrollo y en el proceso de evaluación



PLAN DE CONVIVENCIA

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1.1. INTRODUCCIÓN

Nuestro Instituto se sitúa en el término municipal de Puente Genil (Córdoba), concretamente en Calle del Colegio, que sirve de acceso a la Urbanización San Luis, en la carretera del Palomar, aldea de dicho municipio, en la zona ribereña junto al río Genil y, por tanto, en las afueras del casco urbano.

Fue un centro creado durante el curso académico 1998-99 a partir de una sección delegada del IES Manuel Reina de Puente Genil, y llegó a ser centro independiente al curso siguiente. El edificio fue utilizado con anterioridad como centro de Ed. Primaria y, antes de esto, como centro de Ed. Especial desde finales de los años 70; se trata, por consiguiente, de un edificio con una antigüedad considerable.

En nuestro centro se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

En cuanto a las dependencias, cabe decir que el fin para el que fue diseñado y construido en un principio (Ed. Especial) ha condicionado –y condiciona- la organización y el desarrollo de la labor educativa diaria: un edificio principal, en el que se ubican 9 aulas para la docencia, 4 en la planta baja y 5 en la planta alta. Además de ellas, contamos en la primera planta también con un aula de Informática y una Sala de Usos Múltiples-Biblioteca y, en la planta baja, con las dependencias administrativas y de reuniones: Sala del Profesorado, despachos del Equipo Directivo, Dpto. de Orientación, Conserjería y un aula más pequeña de lo normal que tiene la función de “aula de convivencia”. En otros tres edificios anexos se encuentran las Aulas de Plástica, Aulas de Formación Profesional Básica, Aula de Educación Especial y segundo curso del Programa de Cualificación Profesional Inicial, Gimnasio y Aula de Tecnología. Así mismo, cabe decir que la superficie útil en los alrededores del edificio es grande, contando con una pista polideportiva, zona de jardín delantero y patio arbolado entre los edificios principales. Las diferentes reformas llevadas a cabo en los últimos años han hecho que el edificio conserve su habitabilidad y funcionalidad, aunque los muchos años de uso hace que periódicamente se produzcan averías en las instalaciones eléctricas, conducciones de agua, desperfectos en puertas, ventanas, etc. y cuya reparación exige la asignación de una cantidad presupuestaria anual importante. Finalmente, hay que decir que la escasez de aulas y espacios cerrados impide la existencia de Departamentos Didácticos, con los que ello supone para la coordinación, reuniones departamentales, adquisición de nuevo material complementario educativo, etc.

La plantilla real del centro se compone de 21 docentes (además de dos profesores de Religión que comparten horario con otros centros) más dos puestos de administración y servicios: conserje y administrativo. De los profesores, tienen destino definitivo 12 y, el resto, ocupan su puesto de modo interino o en expectativa de destino. La titulación de todos ellos es adecuada a las especialidades que imparten y los Departamentos funcionan según la legislación vigente.

Actualmente, nuestro centro cuenta con 160 alumnos/as distribuidos en dos líneas desde 1º ESO a 3º ESO y una línea en 4º ESO. Dentro del curso de 4º se realizará un

desdoblamiento flexible para atender al alumnado procedente de PMAR y otro alumnado con dificultad en el proceso de aprendizaje. También contaremos con una atención a la diversidad en 2º de PMAR.

Nuestro centro participa permanentemente en los planes y proyectos educativos siguientes: Escuela TIC 2.0, Plan de Salud Laboral y P.R.I., Centros TIC, Programa de centro bilingüe-inglés y Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación. A ellos hemos de añadir durante el presente curso escolar estos otros: Forma Joven, Red Andaluza "Escuela Espacio de Paz", Programa de Acompañamiento Escolar en horario de tarde.

Desde el punto de vista del alumnado, su procedencia es del ámbito rural en su mayoría. Nuestro centro acoge a todos los jóvenes de las siete aldeas de Puente Genil – Cordobilla, Los Arenales, Puerto Alegre, Ribera Baja, Ribera Alta-El Palomar, Sotogordo y La Mina-, núcleos rurales más pequeños –cortijos, casas de labranza, etc.- y a los alumnos del barrio de Miragenil, en el casco urbano. Son dos los centros de Primaria adscritos a nuestro IES: El CEIP Ramiro de Maeztu, dentro de Puente Genil, y el CPR Agrupado Maestro Rafael Chacón, con unidades repartidas en diferentes aldeas y con ubicación principal en la aldea de El Palomar. Todo nuestro alumnado que cursa la Enseñanza Secundaria Obligatoria es usuario del servicio gratuito de Transporte Escolar que ofrece la Administración Educativa mediante cinco líneas de transporte.

Respecto a las relaciones con las familias, la AMPA se ve reducida a un pequeño número de padres y madres que colaboran con el centro en la medida de lo posible, si bien la participación en dicha asociación es escasa; tal vez la dispersión y lejanía de las familias sea un factor negativo en este aspecto. No obstante, el contacto entre el profesorado tutor y/o profesorado con las familias generalmente es fluido y constante respecto al aprendizaje del alumnado. La apertura del centro al entorno se antoja difícil por la ubicación del mismo en las afueras del casco urbano y por la experiencia ya acumulada. Se debería facilitar el acceso a las instalaciones deportivas, Biblioteca y a cuantas actividades organizadas por el centro; así éste podría convertirse en nexo entre todas las aldeas que rodean la localidad. También se percibe la necesidad de vincular la educación, formación e iniciación en el mundo laboral de acuerdo con el entorno más cercano. Por otro lado, el Centro deberá prestar atención al hecho de que el alumnado profundice en el respeto de su entorno, tanto natural como geográfico, social y económico.

Finalmente, las relaciones con el Ayuntamiento son bastante habituales en cuanto a la acogida y realización de actividades propuestas desde las distintas áreas de la Administración Local: exposiciones, obras de teatro, visitas de interés, charlas informativas sobre educación vial, etc.

1.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

En general, y tras más de una década de funcionamiento como centro autónomo, podemos afirmar que en nuestro Instituto no han existido graves problemas de convivencia, si exceptuamos alguna conducta concreta con alumnado o familias. El clima del Centro es, en general, positivo y las relaciones con los diferentes sectores de la

comunidad educativa (profesorado-alumnado, profesorado-P.A.S., P.A.S.-alumnado) es correcto y respetuoso.

El clima actual de convivencia en nuestro centro es positivo en líneas generales, tras analizar, los datos alojados en Séneca durante los últimos cursos escolares y los distintos partes de incidencia y medidas disciplinarias llevadas a cabo. No obstante, existen algunos conflictos puntuales en el que participa un pequeño porcentaje de alumnado del centro y que coincide con alumnado proveniente de familias desestructuradas y escaso o nulo interés en permanecer en el centro para finalizar alguna de las enseñanzas ofertadas por nuestro Sistema Educativo.

Un aspecto importante a tener en cuenta y que influye de manera positiva en el aspecto disciplinario es los desdobles en las materias instrumentales durante toda la etapa de secundaria. Esto beneficia la atención y las medidas de disciplina que se quieran adoptar en la clase, sobre todo, teniendo en cuenta que es el 1º de ESO el curso donde hay que actuar con más insistencia, ya que este alumnado viene por primera vez al centro, con unos comportamientos muy infantiles y con desconocimientos de las normas básicas. El primer ciclo de la ESO es el nivel educativo en que se encuentran mayores conductas contrarias a las normas de convivencia en nuestro centro, siendo prácticamente inexistentes las amonestaciones en el segundo ciclo de la ESO.

Las incidencias más frecuentes que se registran las podemos clasificar en dos tipos:

Conductas contrarias a las normas de convivencia:

- Interrumpir el desarrollo normal de clase.
- Falta de colaboración en la realización de las actividades habituales de clase.
- No traer el material educativo necesario a clase.
- Molestar al resto de los compañeros y compañeras o al profesorado.
- Faltas injustificadas de asistencia a clase.
- Uso de teléfonos móviles.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

- Interrumpir las explicaciones del profesorado.
- Contestar al profesorado de manera inadecuada y faltando al respeto.
- Insultar y/o amenazar al profesorado.
- Insultar y/o pegar a un compañero o compañera.
- Deterioro grave del mobiliario.
- Reiteración de conductas contrarias a las normas.

En general, el primer tipo de incidencias están más dispersas y repartidas. Del segundo tipo y que den lugar a expulsiones prolongadas y repetidas, están más concentradas en determinados alumnos o alumnas que suelen ser problemáticos.

Las relaciones con las familias son fluidas, en general, pero existe dificultad de comunicación con las familias del alumnado conflictivo que, en algunos casos, no colaboran con el centro y, por lo tanto, no se encuentra en ellos el apoyo y la coordinación que sería necesaria.

PUNTO DE PARTIDA

Desde hace unos años se vienen actualizando los diferentes documentos organizativos del centro para adecuarlos a la normativa vigente y a la realidad de nuestro IES. Durante el curso escolar 2016/2017 se planteó la revisión del Plan de Convivencia, lo que originó:

- Que nos replanteásemos un análisis real de la convivencia de nuestro centro: Tipos de conflictos que se estaban dando en nuestras aulas en el día a día, características del alumnado que suele presentar conductas contrarias a las normas de convivencia y, en consecuencia, intentar generar un clima en el aula y centro que sea propicio para el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Mayor sensibilización del profesorado por la resolución de conflictos de convivencia en el aula desde una perspectiva más educativa que punitiva, porque esta última no estaba surtiendo ningún efecto en el alumnado más conflictivo.

Revisión general de la convivencia en el IES. Implica organizar un auto-diagnóstico sobre la situación de la convivencia del centro, a partir de la reflexión sobre lo que ya se hace, esto es, las prácticas habituales, y la valoración que se hace de ellas.

En este sentido lo que nos interesaba era no sólo que se especificasen las situaciones conflictivas, sino también que se analizasen cuáles eran las respuestas más habituales que se venían adoptando en el centro para hacer frente a esas situaciones, y la valoración que de ellas se hacía.

La revisión puso el énfasis en las manifestaciones y evidencias de los problemas, esto es, dónde, cuándo y con qué frecuencia ocurren, quiénes son los grupos y personas habitualmente implicadas, en qué casos se producen una respuesta de algún tipo por parte del profesorado y con qué efectos, o cuál es el papel de las familias.

Desde el ETCP se partió del estudio realizado por jefatura de estudios, de los partes/amonestaciones impuestos, para llevar a cabo el análisis de la convivencia. Lo cual aportó datos generales sobre los que fundamentar la necesidad de un programa para mejorar la convivencia; no obstante, es necesario tener en cuenta que:

- No todos los profesores dejan constancia por escrito de las incidencias (algunos porque piensan que no sirve para nada, otros porque son más permisivos depende con que alumnado...).
- No todos los profesores presentan el mismo grado de tolerancia ante conductas disruptivas.

Se analizaron también los motivos mencionados en los partes, que salvo excepciones se concentraron en los siguientes:

- No traer el material a clase.
- No trabajar en clase.
- Conductas disruptivas.

- Actitudes negativas ante el profesorado o la tarea propuesta.
- Molestar a los compañeros/as.
- Falta de respeto e insultos a compañeros/as y al profesorado.
- Deterioro del material.
- Un sinfín, en algunos casos, de actos menores que provocan desazón y una grave dificultad para proseguir la marcha de la clase.

Se analizó por qué los alumnos actuaban así, y esto era por diferentes razones. En algunos casos por aburrimiento o por necesidad de diversión, en otros como consecuencia de la sensación de fracaso y la dificultad de seguir la marcha de aprendizaje del grupo, lo que, a veces, acarrea una sensación de vacío y sinsentido que produce una falta de motivación. En otras ocasiones ocurría para llamar la atención del profesor o de sus propios compañeros, o por múltiples causas. De lo que éramos conscientes es de que cada caso y circunstancia suelen ser un producto multifactorial de elementos personales, grupales y sociales.

Ahora bien, cuando se trataba de la interrupción de baja intensidad, esta es atendida en la interacción del aula con estrategias propias en función del contexto, por ejemplo: gestos, llamadas de atención, soslayando el incidente, cambiando de actividad, etc. Estrategias todas ellas propias del profesor como profesional y guía de la actividad. Sin embargo, el gran riesgo son los incidentes repetitivos y de mayor calado que se producen en el aula que retan la autoridad del profesorado, minan su autoestima y significan una dificultad al abordarlo.

Un primer problema a solventar era acordar qué es y qué no es inadecuado, pues de ahí se derivan las consecuencias que se han de implementar de forma consistente y coherente. Hay que preguntarse dentro de un marco de sentido común, qué es lo esencial, qué es lo importante y cómo podemos responder de forma coherente, coordinada y cohesionada dentro de un claustro ante las conductas inadecuadas. Ya pensábamos que encontrar estos puntos de encuentro y promover un estilo personal de centro al abordar los conflictos, a largo plazo, generará satisfacción y bienestar.

Para establecer un consenso sobre lo que se consideran conductas inadecuadas, así como las posibles medidas a adoptar utilizamos un cuestionario (a través de un formulario google). El objetivo era preguntarse qué es lo esencial y cómo responder de forma coordinada y coherente.

2. OBJETIVOS

Los objetivos que como centro educativo nos planteamos, sobre la base del diagnóstico del centro llevado a cabo, son los siguientes:

1. Favorecer la convivencia en el centro de tal manera que éste sea un fin a trabajar todos los días y no sólo la mera aplicación del reglamento interno.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

3. Fomentar en el Centro los valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
5. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
6. Potenciar la autoridad del profesorado en la clase, no sólo como transmisor de conocimientos, sino como persona competente en el ámbito del aula a la hora de inculcar las normas básicas de educación, sobre todo las relativas a los comportamientos en grupo.
7. Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos/as que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con el profesorado en la tarea educativa.
8. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.
9. Mejorar y mantener el entorno físico del Centro y sus instalaciones, convirtiéndolo en un espacio limpio, agradable y armónico.
10. Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
11. Inculcar los hábitos y normas de puntualidad, orden, limpieza y trabajo bien hecho, necesarios para la adecuada realización de cualquier tarea presente y futura.
12. Colaborar con la AMPA del centro, para que pueda organizar actividades dirigidas a la formación de las familias, mostrándoles las herramientas necesarias que contribuyan a la educación de sus hijos e hijas.
13. Fortalecer las relaciones del Centro con las organizaciones, entidades y administraciones del entorno para fomentar una educación en valores.
14. Desarrollar una coordinación adecuada entre los equipos educativos para que se pueda conseguir una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos a conseguir con ese grupo-clase.
15. Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia.
16. Gestionar el centro de forma colegiada, con talante coordinador, motivador y participativo, potenciando el asociacionismo entre alumnado y familias para, de esta forma, conseguir una eficaz participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en la vida del Centro.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA CENTRO – AULA

Las normas generales del centro así como su observancia y corrección se regirán por lo dispuesto en el Decreto 327/2010 Capítulo III. La Orden de 20 de junio 2011 de la Promoción de la convivencia, la modifica la de 28 de abril de 2015 de protocolo de identidad de género y de ciberacoso.

Los principios generales que inspiran la implantación de estas normas serán las siguientes:

- Tendrán un carácter educativo y recuperador.
- El alumnado no será privado del ejercicio de su derecho a la educación.
- Las correcciones y medidas:
 - ★ No irán en contra de la integridad física y personal del alumnado.
 - ★ Serán proporcionales a la conducta, edad, circunstancias personales, familiares o sociales del alumnado.

3.1. NORMAS DEL CENTRO

Relativas al alumnado

A. Limpieza e Higiene

- El alumnado debe venir al centro manteniendo una correcta higiene personal y con una adecuada vestimenta para la actividad a desarrollar.
- Para Educación Física es necesario usar una correcta indumentaria deportiva, incluyendo calzado deportivo. Está prohibido llevar pulseras, anillos y cualquier tipo de adorno que impida el normal desarrollo de la actividad física.
- Por motivos de higiene y limpieza está prohibido masticar chicle, comer y beber refrescos o similares en el interior de las aulas. Asimismo, está prohibido tirar papeles u otros objetos al suelo, en el aula y en las zonas comunes.

B. Puntualidad

- Las puertas del Centro se cerrarán 5 minutos después del inicio de la jornada escolar. No obstante, el alumnado podrá acceder al Instituto en cualquier momento de la jornada escolar. En este caso, el padre, madre o tutor legal deberá firmar en el registro de entrada. Éste deberá proponer al profesorado o al tutor o tutora, según el procedimiento establecido, la justificación del retraso.
- El alumnado deberá ir directamente a clase, sin entretenerse por los pasillos ni esperar en el vestíbulo.
- En caso de ausencia del profesor o profesora, aguardarán el tiempo necesario para que se haga cargo del grupo el profesorado de guardia, no abandonando el aula correspondiente salvo en caso de evacuación del centro.
- La asistencia a clase es obligatoria. En caso de falta de asistencia deberán solicitar la justificación de la misma en el plazo de 5 días desde su incorporación a la actividad normal. La justificación de las faltas de asistencia se hará según criterio del tutor o tutora o profesorado correspondiente mediante el oportuno procedimiento.

C. Comportamiento

- Todo el alumnado deberá guardar una actitud de respeto hacia los compañeros, compañeras y profesorado, cuidando de no alborotar, y procurando mantener un

ambiente de trabajo agradable, que facilite la labor de enseñanza y permita el adecuado cumplimiento del derecho a la educación de cualquier alumno/a del centro y su aprendizaje.

- No se permite la estancia en los pasillos ni en los alrededores del recinto durante las horas de clase.
- El alumnado no podrá abandonar el Centro. No obstante, el padre, la madre o el representante legal debe personarse para, tras identificarse debidamente, firmar ante el personal del Centro, que, en esa ocasión concreta, su hijo o hija abandonará el Instituto. Posteriormente, deberá proponer al profesorado o profesorado tutor, según el procedimiento establecido, la justificación del abandono del Centro.
- No está permitida al alumnado la entrada a la Sala del Profesorado o despachos, sin autorización de un profesor o profesora.
- El alumnado no podrá abandonar el aula al finalizar los exámenes.
- Si un alumno o alumna es expulsado de clase deberá ser acompañado por el delegado de clase, presentarse ante el Profesorado de Guardia para seguir sus indicaciones. La expulsión del aula debe hacerse siempre con una amonestación por escrito y con actividades adecuadas para que el alumnado pueda trabajar durante su estancia en el Aula de Convivencia bajo la supervisión del profesorado de Guardia.
- En toda salida al exterior, deben extremarse las normas de buen comportamiento, manteniendo una actitud de respeto hacia las personas y el medio en el que se desarrolla la visita. En caso contrario, el alumnado podrá ser igualmente amonestado conforme a lo establecido en el Plan de Convivencia al tratarse de una actividad propia del centro escolar.
- Se considera falta grave la entrada o salida del Centro saltándose las vallas y la salida del mismo sin permiso siempre y cuando no exista una autorización explícita, momentánea y puntual, del profesorado de clase, de guardia o del equipo directivo.
- No se podrán usar teléfonos móviles ni otros aparatos electrónicos en horario lectivo, debiendo estar siempre desconectados y guardados en las mochilas, excepto cuando el profesor lo autorice y en los recreos. El profesorado podrá retirarlos y depositarlos en Jefatura de Estudios que lo devolverá al final del día. Si el comportamiento se repite será el padre/madre/tutor legal el encargado de recogerlo.

D. Tabaco y Alcohol

- No podrá consumirse bebidas alcohólicas ni estupefacientes dentro del Instituto ni en ninguna de las actividades complementarias o extraescolares.
- No se podrá fumar en todo el recinto del Centro, tal y como marca la normativa actual vigente.

E. Conservación del Equipamiento del Centro y Material Escolar

- El alumnado que individual o colectivamente causen daño de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o su material, quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación, reposición o

bien contribuir con trabajos para la comunidad. Igualmente el alumnado que sustrajeran bienes del centro estarán obligados a restituir lo sustraído. En todos los casos, los padres, madres o representantes legales serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

- La limpieza de las mesas y sillas del alumnado es responsabilidad de los mismos. En cualquier momento el profesor o profesora puede requerir al alumno o alumna a limpiar la mesa que ocupa.
- Queda prohibido cambiar la disposición de las mesas, salvo que el Equipo Educativo disponga lo contrario.
- En relación con los libros de texto y demás material curricular puesto a disposición del alumnado, siguiendo la normativa que regula el programa de gratuidad de libros, los alumnos y alumnas deben hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros y reintegrar los mismos al centro docente en perfecto estado al finalizar el curso escolar. En caso contrario, el alumno/a, su padre, madre o representante legal, deberá reembolsar al centro el precio del libro o reponerlo con otro de similares características y condiciones.
- Las normas de uso de los libros de texto sujetos al programa de gratuidad son las siguientes:
 - a) Dado que los libros de texto son propiedad de la Administración educativa y que se usarán durante cuatro años, es necesario que el alumnado extreme el cuidado en su mantenimiento.
 - b) No está permitido subrayar, dibujar o señalar con ningún tipo de lápiz, bolígrafo, rotulador o de cualquier forma ninguna parte de los libros.
 - c) No está permitido adherir ningún tipo de pegatina.
 - d) No está permitido doblar sus páginas y su portada.
 - e) Se extremará el cuidado para evitar manchas de cualquier tipo.
 - f) Se recomienda que todos los libros se forren con plástico transparente para garantizar el buen uso y mantenimiento del libro.
 - g) No está permitido despegar la etiqueta de registro del libro.
 - h) Cualquier otra acción que determine el deterioro del libro.

3.2. NORMAS DE AULA

El ambiente que debe reinar en el aula ha de ser propicio para el trabajo intelectual y para la comunicación, es decir: para pensar, escuchar y hablar. Por esta razón, en muchos momentos, el ambiente ha de ser de estricto silencio, para favorecer así la concentración y la atención de alumnos/as y profesores/as.

No obstante en otros momentos, será necesario intervenir para trabajar en grupo, intercambiar puntos de vista, solicitar una explicación, aclarar dudas, etc. En estos casos, ha de mantenerse un nivel sonoro que permita la comunicación y no moleste a profesores/as y alumnos/as que ocupan las clases próximas.

En cualquier caso, la normativa ha de ir encaminada a conseguir este ambiente tranquilo, sin tensiones, que facilite los intercambios de ideas entre las personas que intervienen en el proceso educativo y, en definitiva, el aprendizaje de los alumnos/as.

Las normas generales que regularán el ambiente de aprendizaje en el aula, independientemente de las que los alumnos en cada sesión de tutoría se den a sí mismos, serán las siguientes:

- a) El alumnado ocupará, a comienzos del curso, el lugar que le asignen los respectivos tutores, en coordinación con el Equipo Educativo. La disposición de la clase que se establezca en un principio, podrá cambiar cuando un determinado profesor/a lo estime conveniente. Una vez finalizada la actividad que ha originado el cambio, los alumnos/as volverán a ocupar los lugares asignados por su tutor/a para las siguientes horas de clase.
- b) El alumnado se sentará correctamente en sus respectivos asientos y no se desplazarán del mismo, salvo para la realización de aquellas actividades en las que sea necesario o conveniente.
- c) El alumnado guardará silencio durante la realización de las actividades escolares que así lo requieran.
- d) El alumnado podrá intervenir libremente en aquellas actividades que así se determinen, respetando el turno de palabra y dirigiéndose a los/as compañeros/as o profesorado con el debido respeto. El respeto hacia los compañeros/as, el profesorado y el resto de los miembros de la Comunidad Educativa se mantendrá también fuera de las aulas y del centro.
- e) En las actividades en grupo, el alumnado pondrá especial cuidado en mantener un nivel sonoro bajo, que permita el entendimiento entre los miembros de los diferentes grupos y no moleste al resto del alumnado y profesorado del centro.
- f) Queda terminantemente prohibido pintar o escribir en paredes, sillas, mesas o cualquier otro mueble de la clase. Cada grupo es responsable, colectivamente, de la conservación del material de su aula.
- g) Delegados/as y subdelegados/as de clase revisarán la limpieza de las mesas.
- h) Durante el desarrollo de las clases, incluidos los exámenes, no se podrá salir del aula, si no es con permiso del profesor/a que la imparte. Así mismo, no se podrá salir del aula hasta que suene el timbre y el profesor haya dada por finalizada la clase.
- i) En los cambios de clase el alumnado permanecerá en el interior de su aula. Las salidas al baño se harán preferentemente a 3ª y 6ª hora.
- j) En caso de ausencia del profesor o profesora, aguardarán el tiempo necesario para que se haga cargo del grupo el profesorado de guardia, no abandonando el aula correspondiente salvo en caso de evacuación del centro.
- k) El delegado/a o en su ausencia, el subdelegado, informará al momento de los desperfectos que encuentre en el aula, al profesor que imparte la clase, para que éste adopte las medidas oportunas. El profesorado lo comunicará al profesorado tutor, quien determinará la autoría de los desperfectos y lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios para proceder a su arreglo.

- l) Entre clase y clase el alumnado permanecerá en el aula, salvo que algún profesor/a, los autorice a salir para resolver algún asunto puntual o bien si tienen que cambiar de aula con motivo de desdobles o asignaturas optativas.
- m) Queda terminantemente prohibido estar en el aula con gafas de sol puestas, con gorro/a puesto, con el teléfono móvil conectado, aparatos tecnológicos y cualquier objeto-artefacto que impida el normal desarrollo de las clases. En el caso del móvil y aparatos tecnológicos, cuando el profesor detecte que el alumno está haciendo uso de él durante la clase –y sin haberlo consentido el profesor- se le requisará de inmediato y entregará a Jefatura de Estudios, quien lo devolverá al alumno al final del día si es la primera o segunda vez que esto ocurre, o a la familia o tutor legal del alumno de la tercera ocasión que suceda en adelante.

Comportamiento	1	2	3	4	MEDIDA
En cuanto a las normas					
Llegar tarde a clase.					
Pedir salir al lavabo continuamente.					
Faltar a clase o abandonar el centro.					
Fumar en las aulas.					
Pintar en las mesas o paredes.					
Tirar cosas por la clase					
Pintar el cuaderno o el libro.					
Llevar indumentaria estrafalaria.					
Consumir golosinas u otro tipo de comida.					
Juego de cartas, radiocasetes.					
Desordenar mobiliario.					
Juguetear.					
Comer en clase.					
Ruidos, gritos en clase.					
Falta de orden a la salida o entrada a la clase.					
En cuanto al respeto al profesor					
Hablar cuando habla la profesora/profesor					
No acatar las órdenes del profesor.					
Levantarse de su sitio sin permiso					
Guardar las cosas antes de tiempo sin permiso.					
Amenazar e insultar a un profesor.					
Pegar al profesor.					
En cuanto a la relación con sus compañeros					
Pelearse con un compañero					
Reírse de un compañero o de la profesora					
Quitar cosas a un compañero.					
Insultar a un compañero en clase.					
Dar collejas a un compañero o similares.					
Hacer gestos o gesticulaciones jocosas.					

- n) El alumnado debe venir al centro manteniendo una correcta higiene personal y con una adecuada vestimenta para la actividad a desarrollar.
- o) Por motivos de higiene y limpieza está prohibido masticar chicle, comer y beber refrescos o similares en el interior de las aulas. Asimismo está prohibido tirar papeles u otros objetos al suelo, en el aula y en las zonas comunes.

La suspensión del derecho de asistencia a una clase es una medida de corrección prevista, que permite al profesorado continuar la clase con normalidad, cuando la conducta de un determinado alumno/a lo impide. Si se aplica, ha de hacerse cumpliendo estrictamente lo establecido en el Decreto 19/2007 y Decreto 327/2010.

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El Consejo Escolar del centro constituirá una Comisión de Convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres o madres del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d. Mediar en los conflictos planteados.
- e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas del Centro.
- i. Seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia.

A las reuniones de la comisión de convivencia, que se desarrollarán cuando, en su caso, se considere necesario, atendiendo a las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia del Centro, así como con carácter prescriptivo cuando se produzcan reclamaciones hacia las medidas disciplinarias adoptadas, podrán ser invitados por la presidencia la persona responsable de la orientación en el centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como, en su caso, la persona responsable de la coordinación del plan de convivencia, la persona coordinadora de la participación del

centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el educador o educadora social de la zona educativa, con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias.

5. AULA DE CONVIVENCIA

Atendiendo a las características físicas de nuestro centro y a la composición del Claustro el aula de convivencia será atendida por uno de los profesores/as de guardia en cada uno de los tramos horarios.

Entendemos por AULA DE CONVIVENCIA un espacio de reflexión que intentará aprovechar el potencial educativo del conflicto producido y del que puedan desprenderse las siguientes consecuencias positivas:

- Aprender a tomar decisiones y a actuar adecuadamente.
- Desarrollar la creatividad y la habilidad para buscar soluciones.
- Estimular el pensamiento reflexivo.
- Estimular el autocontrol.
- Aprender a afrontar la realidad y a recuperarse de la adversidad.
- Descubrir que todos podemos ganar con la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.
- Aprender a valorarse uno mismo y a valorar las diferencias.

El Aula de Convivencia se plantea como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades en la convivencia y, con ello, mejorar el clima de convivencia del grupo-clase y del centro en su conjunto.

5.1. OBJETIVOS Y FUNCIONAMIENTO

a) Identificar normas contrarias a las normas de convivencia que rigen el centro.

El profesorado implicado en el parte de incidencias expondrá por escrito el comportamiento del alumno/a observado en el aula, indicando los detalles de la situación en la que se han producido los hechos y el desarrollo de la conducta.

El alumnado una vez que se incorpora al aula de convivencia realizará en primer lugar una declaración de lo acontecido como primera aproximación a la reflexión individual.

Ambas informaciones determinarán las actuaciones a seguir. El profesor que amonesta podrá considerar como atenuante el buen comportamiento, cambio de actitud y el trabajo realizado en el Aula de Convivencia a efectos de tramitar la amonestación.

b) Ayudar al alumnado expulsado de clase a reflexionar sobre el comportamiento mostrado.

Una vez que el alumno o alumna ha trasladado toda su información como declaración formal de los hechos, se procederá a la reflexión sobre el incidente y él

mismo deberá plantear las soluciones y compromisos que considere necesarios para corregir lo anormal de la convivencia.

c) Enseñar y crear hábitos de autocontrol en el alumnado que no se ajusta a la convivencia en paz.

El profesorado que atiende el aula de convivencia realizará con el alumnado una labor pedagógica de enseñanza en técnicas de autocontrol. Mediante fichas de aprendizaje dirigidas al alumnado, comenzará a trabajar los contenidos del programa de forma continua en el tiempo, de modo que en el caso que el alumno o alumna reincida en el mal comportamiento retome la tarea en el punto que la terminó anteriormente.

d) Intervenir en el proceso educativo que sigue la familia y el entorno del alumnado.

Partiendo del registro de la conducta observada y la reflexión del alumno o alumna se procederá a contactar su familia, con el fin de trasladar lo más fielmente a los padres, madres o tutores legales, que estamos ante una situación que precisa aclaración de conceptos de educación y respeto así como coordinación de acciones entre el centro y la familia, por lo que se demandará de la familia un seguimiento responsable de la educación que sería deseable que siguiera con el hijo o hija.

Se coordinarán, en su caso, las acciones necesarias con las familias con otros servicios, como pueden ser los servicios sociales municipales.

e) Potenciar los compromisos personales de cambio conductual y comportamiento grupal.

El proceso a seguir con el alumnado irá dirigido a descubrir qué tipo de motivación intrínseca está desarrollando, de forma que pueda incorporar gradualmente actitudes de compromiso personal consigo mismo y con el grupo al que pertenece.

En todo momento se tratará con afectividad planteándole nuevas formas de integración, concediéndole espacios de confianza, y proponiéndole modos de capacitación hacia la normalidad social.

5.2. FORMAS DE ACCESO AL AULA DE CONVIVENCIA

A) Desde la Jefatura de Estudios: que haciendo uso de sus funciones como dirección pedagógica, es el órgano idóneo para detectar situaciones personales del alumnado.

B) Desde cualquier otro profesor/a: un profesor/a que detecte o identifique situaciones contrarias a las normas de convivencia y que, en su caso, exigen de la asistencia al aula de convivencia.

6. MEDIDAS A APLICAR PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

6.1. PREVENTIVAS

La prevención es la principal recomendación para la mejora de la convivencia. Las medidas adoptadas deberán ser asumidas por todos los colectivos que integran la comunidad educativa.

6.1.1. Actividades de Integración, participación y acogida.

REUNIÓN DE TRÁNSITO PRIMARIA – SECUNDARIA

Durante el curso escolar, y con la finalidad de facilitar el intercambio de información del alumnado que finaliza la etapa de Educación Primaria, se considera oportuno adoptar medidas que deriven en una fructífera coordinación entre el profesorado y los profesionales de la orientación de los centros de ambas etapas. Para tal fin, se llevarán a cabo reuniones de coordinación en las que participarán: el equipo directivo, tutores/as de 6º de Primaria de los centros adscritos, orientadores/as de E.O.E orientador/a del I.E.S., y jefes de departamento de las materias instrumentales.

En dichas reuniones, se intercambiará la información más relevante sobre el alumnado que ha terminado 6º y se incorpora a 1º de ESO el próximo curso. En la misma se intentará analizar la trayectoria educativa de cada alumno o alumna incidiendo fundamentalmente en:

- Principales logros y dificultades educativas en cuanto a conceptos, procedimientos y actitudes.
- Circunstancias que pueden afectar a su rendimiento escolar: situación familiar, absentismo, pasividad, escaso cumplimiento de las normas, así como sus niveles de responsabilidad, autocontrol, motivación, sociabilidad, etc.
- Posibles repeticiones.
- Nivel de competencia curricular aproximado en cada área o materia, especialmente en las instrumentales.
- Atenciones educativas especiales que se han aplicado y eficacia de las mismas: refuerzo educativo, ACI, asistencia al Aula de Apoyo a la Integración...
- Optativas recomendadas para 1º de ESO: refuerzo de lengua, refuerzo de matemáticas o segundo idioma (especificando inglés o francés).
- Conveniencia de respetar, en la medida de lo posible, los mismos grupos de alumnado o plantear otras agrupaciones posibles.
- Facilitar la coordinación entre los profesionales de la orientación de los E.O.E.s y de los Departamentos de Orientación para favorecer la posibilidad de establecer planes de orientación en el ámbito de la zona educativa.
- Tras la reunión se recoge la documentación de cada alumno o alumna: informe individualizado, médico, psicopedagógico, del Aula de Apoyo a la Integración..., levantándose la correspondiente acta.

Cuando el alumnado comience sus estudios de 1º de E.S.O, y hacia la mitad del curso, se puede realizar otra reunión para hacer un pequeño seguimiento del alumnado. A dicha reunión asisten los directores y directoras, jefatura de estudios, tutores y tutoras de 6º de Primaria del curso anterior y de 1º de ESO del curso actual, el orientador u orientadora de Secundaria y un representante del Equipo de Orientación Educativa de zona. En la misma se intentará analizar fundamentalmente la evolución personal y

académica, en general, de dicho alumnado por centros de procedencia y adoptar unos acuerdos mínimos de cara a fomentar con mayor insistencia los procedimientos y actitudes básicas que se estimen más necesarias tras dicho análisis.

VISITA DEL ALUMNADO DE 6º DE PRIMARIA AL I.E.S

En la actual organización del sistema educativo el periodo de escolarización obligatoria se desarrolla, generalmente, en dos centros distintos. Esto hace necesario que se adopten medidas que faciliten el tránsito del alumnado desde los colegios de Educación Primaria a los institutos de Educación Secundaria, así como la coordinación entre el profesorado de ambas etapas educativas. En este marco se inscribe la visita al Instituto que a continuación se propone.

Los destinatarios serán los alumnos de 6º de Educación Primaria. Para atender al alumnado que visita el centro, puede plantearse la colaboración del alumnado de 1º de E.S.O. que se determine, actuando como cicerones de sus futuros compañeros y compañeras. Si el número de alumnos y alumnas visitantes es similar al de los que les reciben pueden formarse parejas en las que cada visitante de 6º de Primaria se asigne a su "correspondiente" cicerone de 1º de E.S.O. Si no es así, pueden plantearse otras fórmulas para favorecer la participación del alumnado de 1º de E.S.O. en esta visita (asignando varios alumnos o alumnas visitantes a cada alumno o alumna de 1º de E.S.O. que colabore en la actividad, un par de cicerones con cada grupo, etc.)

Objetivos:

- Potenciar la convivencia y la relación afectiva entre el alumnado.
- Facilitar la integración del alumnado en su centro educativo.
- Facilitar al alumnado información sobre su nuevo itinerario educativo.
- Potenciar y facilitar la relación entre el profesorado de las diferentes etapas.
- Potenciar la coordinación entre los centros de Primaria y de Secundaria.

Actividades en el transcurso de la visita:

- Traslado del alumnado desde el centro de Primaria al de Secundaria.
- Recepción en el instituto, a cargo de algún miembro del Equipo Directivo y del departamento de Orientación, junto con un par de alumnos o alumnas de 1º de Educación Secundaria Obligatoria procedentes del mismo centro de Primaria que el alumnado visitante. En esta recepción se les dará la bienvenida, se les informará escuetamente de las características más notorias del instituto, así como del proceso de adaptación al mismo, según haya sido vivido por el alumnado de 1º. Se intentará que el alumnado formule las preguntas que desee, contestándolas de forma breve y sencilla.
- Visita guiada por el instituto (en grupo). En esta visita se procurará mostrar las aulas específicas del centro: (talleres, gimnasio, salón de usos múltiples, laboratorios, aulas de Plástica, Música, Informática, etc.) procurando mostrar al mismo tiempo las actividades que en cada uno de estos lugares se realizan habitualmente. También será interesante visitar un aula de 1º ó 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

- Acto lúdico o deportivo de convivencia. Pueden organizarse juegos en el gimnasio o patio de recreo o competiciones deportivas combinando alumnos y alumnas de ambos centros. También puede obsequiarse a las personas participantes con un zumo, un refresco o un desayuno conjunto.
- Despedida y regreso al colegio de Primaria.

6.1.2. Relaciones familia-centro

El profesorado tutor dedicará cuatro horas de su horario regular o fijo, de las que dos de ellas serán de horario lectivo, a las tareas relacionadas con sus respectivas tutorías:

- a) Una hora dedicada a las entrevistas con las familias del alumnado.
- b) Una hora a la atención personalizada del alumnado y de su familia.

Para facilitar la planificación y seguimiento de las citadas tareas, cada tutor y tutora programará anualmente:

- a) La planificación de entrevistas con las familias del alumnado de su grupo que realizará en la hora de su horario regular.
- b) La distribución temporal de las actividades a realizar en la cuarta hora de su horario fijo lectivo dedicado a la tutoría.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán por finalidad la promoción y facilitación de su cooperación en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a la mejora de la convivencia del centro.

Como objetivos en este apartado el Plan de Acción Tutorial se marca los siguientes:

- Fomentar la participación de las familias con el Centro, estableciendo relaciones fluidas con los padres/madres.
- Impulsar a los Padres/madres en la acción educativa de sus hijos/as, procurando su cooperación y colaboración coordinada en su aprendizaje y orientación educativa.
- Informar a los padres/madres de la planificación didáctica general del grupo al que pertenece su hijo.
- Informar a los padres/madres en relación con la decisión de promoción y la orientación respecto a la optatividad en los distintos niveles.

Para la preparación de las entrevistas con las familias, el tutor podrá requerir información al resto de profesores del Equipo Docente del grupo sobre la evolución académica, comportamiento/actitud y trabajo del alumno/a, así como de aquellas fechas importantes y próximas a tener en cuenta por la familia. Para ello, se utilizará un formulario online que se elaborará a inicio de curso de manera conjunta entre Jefatura de Estudios y la Coordinación TIC, y al que tanto el profesor como tutor tendrán permisos

diferenciados de acceso e instrucciones de utilización y de impresión de todo lo allí recogido.

6.1.3. Organización de la Vigilancia.

RECREO

El recreo es un tiempo para el descanso y, en muchos casos, para el desayuno. Otros, prefieren dedicarlo a la realización de actividades deportivas. En este periodo de tiempo no lectivo hay que conseguir el respeto de todas las instalaciones del centro y en particular, jardines, bancos y fuentes, así como pistas deportivas. Además, hay que evitar enfrentamientos de cualquier tipo entre el propio alumnado.

Nuestro alumnado ha de asimilar la idea de que el consumo de cualquier tipo de droga, incluidas el alcohol y el tabaco, es perjudicial para la salud individual y colectiva; por lo que su tenencia, venta o consumo estarán prohibidos en todo el recinto escolar.

La normativa ha de facilitar el logro de los objetivos expuestos en las líneas precedentes y dejar muy claro que determinadas conductas relacionadas con las drogas son gravemente perjudiciales para la convivencia, y serán objeto de las correcciones previstas en este reglamento, sin perjuicio de la ayuda personal que se ha de procurar a aquellos alumnos/as que se encuentren en esta situación, mediante los servicios médicos y sociales correspondientes.

Las normas que regirán durante el tiempo de recreo serán las siguientes:

- El alumnado no podrán salir fuera del recinto escolar, salvo que posean permiso escrito y razonado por parte del padre o de la madre y la Dirección del centro o el profesor/a de guardia haya dado el visto bueno. Ni recibir visitas personales salvo las que sean de causa mayor, o de nivel familiar.
- Los restos de alimentos, envoltorios, envases, etc. se arrojarán a las papeleras y puntos de reciclaje.
- El alumnado usará durante los recreos los servicios de la planta baja.
- No se puede entrar en el edificio escolar durante el recreo, con la excepción de la biblioteca y los servicios de la planta baja. Cuando las condiciones meteorológicas lo aconsejen, se permitirá que los recreos se realicen dentro del edificio escolar.
- Por higiene colectiva, queda prohibido escupir en el suelo, tanto en el interior como en el exterior del edificio y en particular, en las pistas deportivas.
- Está prohibido fumar, beber alcohol o tomar cualquier otro tipo de drogas, así como tenerlas o venderlas, en todo el recinto escolar.
- El recreo se realizará en las pistas deportivas, y en los espacios delimitados para tal efecto de los que serán informados por su tutor. En ningún caso podrán permanecer los alumnos/as en la zona de aparcamientos o en las inmediaciones de la puerta de entrada.
- El alumnado que durante el recreo quiera hacer uso de la biblioteca escolar situada en la primera planta, deberá hacerlo siempre en los 10 primeros minutos del recreo y sin comida o bebida alguna. Asimismo, debe velar por el buen uso de las instalaciones y cumplir las normas de uso de tal espacio, de las que serán

informados desde el inicio de curso y que están a su disposición en la puerta de acceso y dentro de la propia biblioteca.

GUARDIAS

El profesorado de guardia asume una tarea a veces difícil: la de atender al alumnado cansado y/o sin trabajo escolar que hacer de forma inmediata. En tales circunstancias, al alumnado le cuesta asimilar que, ante la falta del profesor/a correspondiente, otro se encargue de mantenerlos “encerrados” sin hacer nada. Sin embargo, la normativa vigente obliga a atender al alumnado en su aula, en caso de ausencia del profesor/a y, además, es fundamental que, durante este periodo de tiempo, se mantenga el orden y el silencio y no se perturbe el desarrollo de la actividad lectiva en las demás clases. Por ello, y ante cualquier ausencia de un profesor/a conocida de antemano, éste debe dejar anotado en el parte de guardias y ausencias o facilitar a la jefatura de estudios las actividades educativas que el alumnado deberá realizar durante la/s hora/s que el profesor no esté presente en el aula. Ante la ausencia imprevista de algún profesor/a, el profesorado de guardia siempre tendrá a su disposición un banco de actividades de cada unidad, materia y para cada curso de las que hacer uso si al profesorado ausente le hubiese sido imposible dejar el material antes referido.

Por otro lado, el profesorado de guardia ha de realizar también otras funciones que no se pueden llevar a la práctica si todo el profesorado de guardia se dedica a atender al alumnado en sus respectivas aulas, cuando se produzcan varias ausencias. En estos casos, hay que encontrar un equilibrio que permita atender al alumnado en el aula, en el patio y el desempeño de las demás funciones, en especial: velar por el cumplimiento del normal desarrollo de las actividades docentes y no docentes y atender al alumnado que sale de sus clases en virtud de la aplicación de las correcciones especificadas en el decreto 327/2010.

Durante el recreo, además, hay que conseguir que el alumnado respete las instalaciones y cumpla las demás normas de convivencia, y, en concreto, permanecer en el patio, sin salir del recinto escolar. Las normas que regirán el servicio prestado por el profesorado de guardia serán las siguientes:

- El número de profesores/as de guardia será como mínimo uno en todos los periodos lectivos, y si la disposición horaria del profesorado lo permitiera, sería recomendable dos por sesión. En cuanto a los periodos de recreo se establecerá un mínimo de tres docentes diariamente, según las instrucciones trasladadas desde la Delegación provincial.
- Cuando el número de grupos sin profesorado sea inferior al de profesorado de guardia, uno de éstos se hará cargo de la clase, atendiéndola en el aula y el otro permanecerá en la sala de profesores y vigilará los pasillos para velar por el cumplimiento del normal desarrollo de las actividades docentes y no docentes, auxiliar o atender al alumnado que sufra algún tipo de accidente o dejen la clase como medida de corrección.
- El profesorado que atiende al alumnado en su clase pasará lista y anotará las faltas en la aplicación Séneca. Cuando algún alumno/a sea expulsado al Aula de Convivencia, uno de ellos se encargará de atender dicha aula.

- Cuando el número de grupos a vigilar sea igual o superior al número de profesores/as de guardia, el alumnado de los grupos afectados será agrupado en un aula, en la biblioteca o atendidos en el patio si así lo considera oportuno el profesorado de guardia y dicho espacio no está siendo utilizado por el departamento de Educación Física. Después de pasar lista y anotar las faltas de asistencia en la aplicación Séneca, el profesor/a encargado de atender al alumnado permanecerá en el patio y evitará que se perturbe el normal desarrollo de las clases cuyas ventanas dan a la pista deportiva. El otro profesor/a permanecerá en la sala de profesores o vigilará los pasillos para velar por el cumplimiento del normal desarrollo de las actividades docentes y no docentes.
- El profesorado de guardia se hará cargo del alumnado al que se les han impuesto las correcciones que figuran en el Capítulo III del Decreto 327/2010 mediante las cuales se suspende el derecho de asistencia a una o varias clases. En estos casos, el profesorado de guardia se limitará a dejar constancia de estas incidencias en el parte de guardia correspondiente y a atender al alumnado en el lugar habilitado para tal efecto: el Aula de Convivencia.
- Cuando la guardia se realice en el aula, el alumnado permanecerá como si se tratase de una clase normal, realizando tareas escolares que el profesor ausente les haya encomendado para tal hora o el profesor de guardia haya preparado a partir del material genérico existente en el aula de profesores para cada unidad, materia y curso. En ningún caso los alumnos/as permanecerán de pie o sentados en las mesas, levantarán la voz, escucharán música o jugarán a juegos no instructivos, como los naipes, parchís, etc.
- Uno de los profesores/as de guardia de recreo recorrerá el interior del edificio, con el fin de asegurarse de que no hay alumnos/as en los pasillos ni en las aulas. Posteriormente realizará la vigilancia del recreo en el patio, junto con el otro/los otros compañeros.
- En el caso de que la falta del profesor/a se deba a la realización con el alumnado de actividades extraescolares o complementarias, se harán cargo de las clases los profesores de guardia o en su defecto, el profesorado de los grupos que asisten a la excursión.
- Los profesores que impartan clase a un grupo de alumnos/as que vaya a desarrollar una actividad complementaria dentro del centro, acompañarán al grupo durante esta hora, independientemente de quien la haya organizado.

6.2. CONJUNTAS

6.2.1. Equipo Docente-Orientación

Se celebrarán reuniones de periodicidad semanal con los equipos de tutores agrupados por niveles. El contenido de estas reuniones versará sobre los siguientes aspectos:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.

- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cualquier cuestión que redunde en la mejora de la atención educativa al alumnado.

6.2.2. Órganos de Gobierno-Equipo Docente

Los cauces de colaboración entre los órganos de gobierno y de coordinación docente son los que se determinan en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Decreto 327/2010).

Sin perjuicio de lo establecido en este Reglamento, el Equipo Directivo podrá realizar propuestas para estudiar y discutir en el seno del ETCP y, posteriormente, trasladarlas a los Departamentos Didácticos. Las conclusiones de cada uno de los departamentos se elevarán de nuevo al Equipo Directivo, por escrito, para su estudio y aprobación en el Claustro de Profesores.

El profesorado podrá realizar sus propuestas, de forma individual o colectiva, directamente en el Claustro de Profesores o bien, en sus departamentos respectivos. El Jefe/a del Departamento elevará estas propuestas al ETCP, las cuales serán recogidas por el Equipo Directivo para presentarlas, en última instancia, al Claustro de Profesores o al Consejo Escolar, donde se aprobarán o rechazarán.

En aquellos casos en los que sea necesario tratar asuntos urgentes, las decisiones se tomarán en el Claustro de Profesores o Consejo Escolar, que se reunirá para tal efecto, con carácter extraordinario.

Un miembro del Equipo Directivo asistirá a las reuniones de los Equipos Docentes para la Evaluación de los diferentes cursos y, en otras ocasiones, a propuesta del profesorado tutor. Los miembros del Equipo Directivo podrán asistir a las reuniones de los Departamentos Didácticos cuando lo requiera el Jefe/a del departamento correspondiente.

6.3. CORRECCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVES

Cualquier acto contrario a las normas de convivencia como conducta a corregir llevará implícita una gradación, bien como atenuante bien como agravante. Al respecto se establece lo siguiente:

Se considerarán circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

Ámbitos de aplicación de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 35 y 38 del Decreto 327/2010, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.
2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como alumno en el centro escolar.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS

1. Actos que perturben el desarrollo normal del aula y perjudiquen o/y dificulten el deber de estudiar de sus compañeros. Corrección: suspensión del derecho de asistencia a esa clase y expulsión al aula de convivencia. Competencia: del profesor /a que imparte la clase.
2. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades curriculares, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
3. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
4. Las faltas injustificadas de puntualidad.

5. La utilización en el aula de gafas de sol, gorro/a, teléfono móvil, aparatos tecnológicos y cualquier objeto-artefacto que impida el normal desarrollo de las clases, siempre que no sea permitido por el profesor/a de aula.
6. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
7. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Las conductas tipificadas en los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 tendrán las siguientes correcciones: amonestación oral (todos los profesores del centro), apercibimiento por escrito (todos los profesores del centro), realización de tareas dentro y fuera del horario escolar (J. de Estudios), suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (J. de Estudios) -máximo 3 días-, suspensión del derecho de asistencia al centro (director del Centro, el cual dará cuenta a la Comisión de Convivencia en caso de reclamación por parte de la familia-máximo 3 días-).

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este epígrafe prescribirán pasados 30 días naturales contados a partir del día de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

1. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
4. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
5. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
6. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
7. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
8. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. Se considerará como conducta gravemente perjudicial para la convivencia la acumulación de 3 o más amonestaciones leves en un período inferior a un mes.
9. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

PASOS		RESPONSABLE	TIEMPOS
PASO 1	SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN AL CLAUSTRO DE LA PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE ALUMNADO AYUDANTE-MEDIADOR Y PARTICIPACIÓN EN LA RED PROVINCIAL DEL ALUMNADO AYUDANTE-MEDIADOR	Equipo Directivo y responsables del programa	Septiembre-octubre
PASO 2	INFORMACIÓN AL CONSEJO ESCOLAR	Equipo Directivo	Septiembre-octubre
PASO 3	INCLUSIÓN EN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y EN EL PROYECTO ESCUELA: ESOACUI DE PAZ	Equipo Directivo y responsables del programa	Septiembre-octubre
PASO 4	REMISIÓN DEL COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN LA RED PROVINCIAL DE ALUMNADO AYUDANTE-MEDIADOR	Equipo Directivo	Septiembre-octubre
PASO 5	SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN POSIBLES USUARIOS FASE DE AMPLIA DIFUSIÓN (TUTORÍAS)	Tutores/as, orientadora y responsable del programa	Septiembre-octubre
PASO 6	SELECCIÓN DE MEDIADORES	Tutores/as, orientadora, responsable del programa	Octubre-noviembre
PASO 7	FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS AYUDANTES-MEDIADORES APLICACIÓN DE LOS BLOQUES DE CONTENIDOS	Responsables del programa del Equipo Directivo	Noviembre-diciembre
PASO 8	ASISTENCIA A LOS ENCUENTROS PROVINCIALES DE LA RED DE ALUMNADO AYUDANTE-MEDIADOR	Alumnado ayudante-mediador y responsables del programa	Iniciación: octubre Profundización: Final: mayo-junio
PASO 9	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA Y DE LA FORMACIÓN		Junio

10.El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en este epígrafe prescribirán a los dos meses contados a partir del día de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales.

Las medidas disciplinarias a aplicar para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia serán las siguientes:

1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
3. Cambio de grupo.
4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
5. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
6. Cambio de centro docente.

Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en el apartado 5, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en este apartado, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

El procedimiento para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias queda articulado de la siguiente manera:

- En cualquier caso será preceptivo el trámite de audiencia al alumno o alumna.
- Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en los apartados 1, 2, 3 y 4, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en los apartados 3, 4 deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.
- Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.
- Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará

constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Reclamaciones

El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso.

Las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

6.4. MEDIACIÓN

6.4.1. Objetivos

- a. Mediar en los conflictos que surjan entre alumnos/as con la intención de conseguir que las partes en litigio dialoguen y consigan entre ellos una salida consensuada al conflicto.
- b. Difundir en nuestro centro una cultura de diálogo y negociación como medios para afrontar los conflictos.

6.4.2. Estrategia

- a. Se constituye en el centro un Equipo de Mediación, formada por 2 alumnos y 2 alumnas.
- b. Todos los miembros del Equipo reciben una formación en asuntos de mediación del Departamento de Orientación.
- c. Ante los conflictos concretos se ofrecen el Equipo de Mediación.

SELECCIÓN DEL ALUMNADO AYUDANTE-MEDIADOR. A lo largo de la fase de sensibilización, las personas voluntarias o candidatos deben inscribirse para que se puedan seleccionar a aquellos que se convertirán en ayudantes-mediadores y quienes servirán de apoyo al desarrollo del programa participando en tareas complementarias ya que, no toda persona es susceptible de ser ayudante- mediador.

Así mismo, en los diferentes grupos de 1º y 2º de la ESO se llevará a cabo una votación en la que cada alumno/a elegirá a dos compañeros/as que considere idóneos para el desarrollo del programa.

La elección del alumnado obedece a un doble criterio: por un lado, alumnado considerado socialmente competente por sus iguales (se sacará de la votación anterior) y por otro, alumnado con tendencia a la indisciplina (seleccionado por los responsables del programa) con la intención de que la formación y el intercambio de experiencias en el desarrollo de sus funciones como alumnado ayudante favorezca el desarrollo de su competencia social y una relación interpersonal positiva.

Cuando se dispone de la lista de candidatos, éstos serán entrevistados con el objetivo de valorar su motivación, disponibilidad de tiempo, sus actitudes hacia la tarea y muy especialmente sus habilidades sociales, capacidad de diálogo y de estabilidad emocional, para estar seguros de que no incluimos a chicos y chicas que tengan fuertes dificultades consigo mismos y/o con los demás, lo que los convertiría, al menos provisionalmente, en malos candidatos.

En resumen, la selección de los alumnos ayudantes-mediadores debe seguir, entre otros, los siguientes criterios: voluntariedad y motivación, solidaridad y capacidad de diálogo, disponibilidad de tiempo para el entrenamiento y el desarrollo de mediaciones futuras, ser aceptado socialmente, buen nivel de autoestima y aceptación de las características y normas básicas del programa.

FORMACIÓN DE LOS AYUDANTES-MEDIADORES.

La formación es eminentemente práctica y se llevará a cabo preferentemente en horario de tutorías, en recreos y algunas sesiones vespertinas.

Para esta formación utilizaremos la selección de materiales del Programa Básico del Alumnado ayudante-mediador realizado por un grupo de compañeros/as de la provincia.

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE MEDIACIÓN -CRONOGRAMA

CUESTIONES PREVIAS A TENER EN CUENTA:

- Tener un concepto claro de mediación para no crear falsas expectativas respecto a su funcionalidad. Es decir, podríamos señalar que, para desarrollar un programa de mediación es imprescindible que las personas o grupos en conflicto estén motivados para resolver su problema. Consecuentemente, si vamos a desarrollar un programa de mediación se debe dedicar gran esfuerzo y tiempo a sensibilizar al alumnado y a la comunidad educativa de la importancia de resolver los conflictos en lugar de obviarlos.
- Las personas en conflicto deben desear resolver el conflicto. La mediación exige que cada parte tenga clara la premisa de que ninguna de ellas va a ganar ni perder, sino que ambas deben ceder por la solución del conflicto.
- La mediación exige de un tercero que será quién ayude a las partes a resolver el conflicto en el que se encuentran. Los mediadores no pueden ser cualquier persona,

sino que los mismos deben ser seleccionados por sus habilidades, ser formados en las competencias específicas necesarias y, finalmente, en los procesos específicos de mediación.

- También tienen que quedar claras las normas generales para la aplicación de la mediación, así pues, se especificaron por escrito y se hicieron públicas a toda la comunidad. Entre ellas no faltaron: la confidencialidad, la intimidad, la libertad de expresión, la imparcialidad y el compromiso de diálogo.

Acción	Momento de la evaluación	Progreso hasta la fecha
Revisión, análisis y reelaboración, si fuese necesario, del Plan de Convivencia del centro	Junio 2018	Conseguido
Llevar a cabo un Taller de Efemérides para que los alumnos reincidentes en conductas disruptivas trabajen con metodologías alternativas para la reincorporación a las clases tradicionales	Trimestralmente tras el análisis de la convivencia	No conseguido

- Así mismo, se hizo necesario disponer de recursos espacio temporales. Lugar para realizar las sesiones de mediación, tiempo para desarrollarlas ,etc.

Acción	Momento de la evaluación	Progreso
Compartir materiales creados durante el curso para prevenir situaciones de riesgo y promoción de valores, hábitos y actitudes.	Durante el curso escolar	Conseguido
Difusión entre el alumnado de las normas de convivencia al principio de curso.	Septiembre	Conseguido
Creación al menos de 1 propuesta innovadora en cada curso escolar para fomentar el desarrollo de valores, hábitos y actitudes que prevengan conductas disruptivas.	Junio	Conseguido
Reducción en un 5% al menos de los partes de amonestaciones escritos en cada trimestre.	Diciembre, Abril y Junio	Parcialmente conseguido
Realización de actividades intercentros tendentes a mejorar el tránsito del alumnado de los colegios adscritos.	Diciembre y Junio	Parcialmente conseguido
Mejora en los índices de satisfacción entre el alumnado y las familias tras la realización de encuesta AGAEVE anual sobre el ambiente general del centro, el conocimiento de las normas y las medidas que se ponen en marcha para la mejora de la convivencia	Junio	Aun no analizado

6.5. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Los compromisos de convivencia se adoptarán por escrito. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO SÉNECA.

El profesor/a implicado emitirá el parte de incidencias sobre el alumnado amonestado, en el que se detallará el incidente, durante la misma jornada escolar en la que se produce la conducta contraria a las normas de convivencia o, en su caso, al día siguiente a la misma.

Dicho parte será trasladado por el profesor/a a Jefatura de Estudios.

Jefatura de Estudios tomará nota en un archivo del alumno amonestado, la fecha, profesor/a implicado, cantidad de amonestaciones trimestrales y totales –de cara a elaboración de las estadísticas-, valorará el incidente y decidirá, con respecto a la normativa vigente y lo recogido en el Plan de Convivencia y ROF, la medida disciplinaria a aplicar. Si es necesario, citará al alumno/a y al profesor/a para que expliquen más convenientemente el incidente detallado en la amonestación por escrito. Tras ello, tanto si la amonestación es considerada como conducta contraria como si se trata de una conducta tipificada como gravemente contraria a la convivencia, implique o no la expulsión del centro escolar o del aula, la Jefatura de Estudios la remitirá a Secretaría

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL CENTRO

<i>NECESIDAD</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
Mejora del clima de convivencia en el aula y en el centro		
Presencia de conductas disruptivas en clase.		
Incumplimiento de normas		
Dificultad de situar la gestión de la dinámica de clase (estrategias para mejorar e incentivar el trabajo del alumnado)		
Otras situaciones:		
Dificultad en la gestión y respuesta a la diversidad en el alumnado		
Dificultad de planificar una programación de aula que de respuesta a la diversidad.		
Planificación de una oferta de actividades que asegure el éxito de todos los alumnos de clase.		
Otras dificultades:		
La evaluación orientada hacia la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje		
Dificultad en el desarrollo de la evaluación global.		
Dificultad de consensuar criterios de evaluación en los departamentos.		
Evaluar por competencias		
Otras dificultades:		
Necesidad de integrar las TICs en la oferta educativa y en su desarrollo		
Dificultad de encontrar la información necesaria existente en Internet como recurso educativo.		
Dificultad en la elaboración de materiales curriculares utilizando las TICs.		
Dificultad de encontrar y elaborar material didáctico para trabajar con la pizarra digital.		
Otras dificultades:		
Otras necesidades identificadas por el Departamento que afecten al desarrollo del Proyecto Educativo y de la Programación Didáctica		

para darle registro de salida y ser remitida a la familia. Además de ello, en caso de aquellas sanciones que acarreen una expulsión del centro, la jefatura de estudios lo comunicará al propio alumno/a, al profesorado tutor y al resto del Claustro –a quien se informará mediante correo electrónico y copia en tablón de la sala de profesores-, así como previamente a la aplicación de la misma se informará vía telefónica a la familia.

Independientemente del tipo de amonestación –contraria o gravemente contraria-, la jefatura de estudios remitirá semanalmente un email al tutor/a de cada grupo-aula con un resumen de todas las amonestaciones que el grupo-aula tutorizado haya acumulado

durante ese periodo, donde se incluya también la fecha exacta de la amonestación, el profesorado implicado, el número de amonestaciones acumuladas trimestral y anualmente, así como la sanción impuesta en el caso de que la hubiera.

Con carácter mensual Jefatura de Estudios grabará en SÉNECA las incidencias en materia de convivencia.

8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. DIFUSIÓN

El Plan de Convivencia pasará para su conocimiento y aprobación por los distintos órganos que integran el centro. Promovido y organizado por el Equipo Directivo, se debatirá para su conocimiento y posibles aportaciones en reuniones de tutores/as, reunión del Equipo Técnico, Claustro y Consejo Escolar.

El Plan de convivencia se difundirá al alumnado a través de las tutorías, en varios momentos a lo largo del curso. Primeramente, el tutor/a les hará un breve resumen el día de la presentación, exponiéndole los puntos de mayor interés o en los que estén más implicados. A lo largo de las tutorías se irá trabajando más a fondo en la difusión del Plan y seguidamente se les irá recordando algunos aspectos destacados en los siguientes trimestres. Todo el alumnado tendrá en su agenda escolar un resumen de los puntos del Plan de convivencia en los que estén más implicados el alumnado. En la reunión de tutores/as con los padres y madres del alumnado del centro que se realiza en el primer trimestre, se expondrá igualmente un resumen del Plan de convivencia.

Este Plan de Convivencia formará parte del plan Anual de Centro. Una vez aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar, se difundirá entre todos los miembros de la comunidad educativa a través de las copias pertinentes a los departamentos didácticos y miembros del Consejo Escolar. Por otra parte, se trabajará con el alumnado en sesiones de tutoría. Así mismo será incorporado a la página web del centro de modo que pueda ser consultado por todas las personas que lo deseen y se valorará su publicación en la revista del centro para dar difusión, aunque sea de forma resumida, del Plan de Convivencia.

8.2. EVALUACIÓN

Para comprobar si se han alcanzado los objetivos fijados con anterioridad, a través de las actuaciones especificadas, se establecen los indicadores de evaluación siguientes:

- Gravedad de los incidentes producidos en el centro.
- Grado de desarrollo y efectividad de las actividades recogidas en el Plan de Acción Tutorial destinadas a prevenir conflictos en el centro.
- Análisis de las actividades organizadas por los diferentes departamentos, en colaboración con el de Actividades Extraescolares y Complementarias, que pueden influir en la prevención de conductas contrarias y/o gravemente contrarias.

- Grado de implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la prevención, detección y resolución de los conflictos generados en el instituto.
- Grado de resolución de los conflictos generados.
- Grado de implicación de la Administración educativa.
- Indicadores homologados facilitados desde la AGAEVE.
- Encuestas de satisfacción hacia la comunidad educativa.

De manera continua, utilizando la observación y el intercambio de opiniones entre el equipo directivo y los distintos miembros de la comunidad educativa, a través de la lectura de las memorias de los departamentos y de las intervenciones de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar.

La información recogida se reflejará en la memoria final de curso y servirá de referencia para incluir las modificaciones oportunas en el Plan de Convivencia siguiente.

EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro Proyecto Educativo de Centro pretende estar articulado para alcanzar las Finalidades Educativas expresadas en el mismo. Por ello intentaremos buscar las estrategias que consideremos necesarias para asegurar nuestra autonomía profesional y asegurar que la práctica diaria responda a las necesidades de nuestros alumnos.

El plan de Formación del Profesorado “es el elemento del Proyecto Educativo en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares”.

La formación del profesorado es uno de los elementos fundamentales para atender a la realidad de nuestras aulas y responder la diversidad existente en nuestra sociedad actual contribuyendo a la mejora de la competencia profesional del profesorado y, consecuentemente el desarrollo de una enseñanza adecuada.

El Plan de Formación del Profesorado constituye el instrumento básico que orienta y coordina la actividad formativa del profesorado del centro. Dicho Plan dará respuesta a las necesidades del profesorado en cuanto a su formación permanente y a aquellas otras vinculadas expresamente a la implantación de los nuevos conocimientos, tomando al centro educativo como eje vertebrador de dicha formación. Se participará en diversas modalidades de formación permanente como son:

- Grupos de trabajo.
- Asistencia a cursos, congresos, jornadas,....
- Formación en Centros.
- Formación a distancia.
- Autoformación.

La formación del profesorado, como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte de los profesores de nuestro centro.

Por ello, es necesaria la colaboración de todos los profesores para realizar un Plan de Formación del Profesorado que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

“Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumno y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades a la diversidad del mismo”.

2. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El procedimiento para la detección y diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado a nivel de centro pueden ser detectadas como consecuencia de:

- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
- Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las pruebas de evaluación u otras pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro como son las pruebas de diagnóstico.
- Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Proyecto Educativo.

Para facilitar el proceso de identificación de necesidades de formación del profesorado por parte de los distintos departamentos del centro, se plantea un cuestionario que tiene como finalidad facilitar el proceso. Se elegirá un cuestionario estructurado y abierto que permita recoger información de forma rápida llegando con facilidad a todo el profesorado del centro. Igualmente al final del cuestionario se deja un espacio abierto para que cada departamento incluya necesidades de formación relacionadas con el desarrollo del Proyecto Curricular.

Para la detección de necesidades de formación del profesorado del centro se eligen los departamentos didácticos como espacio idóneo, por entender que es el ámbito natural en el que se articula la propuesta didáctica que se ofrece al alumnado y que, por tanto, es la unidad básica de coordinación del profesorado en torno a las materias que conforman el currículum de cada grupo. Ello hace que sea el lugar adecuado para el debate y la reflexión para la mejora y el desarrollo profesional docente.

El cuestionario se pasará todos los años al comienzo del curso durante los meses de Octubre/Noviembre, incluyendo o eliminando contenidos del cuestionario del curso anterior en función de los resultados de la Evaluación del Plan de Formación llevado a cabo.

Una vez realizados los cuestionarios, se hará un análisis de los mismos para detectar cuales son las necesidades de formación así como establecer una priorización de

las mismas. Hay que tener en cuenta que el Plan de Formación es un documento de planificación a medio y largo plazo que atiende las necesidades de cada curso.

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del Profesorado, éste debe estar terminado cuanto antes para ser incluido en el Proyecto educativo para su aprobación y su posterior coordinación con el CEP correspondiente. Se trata sólo de una propuesta, por lo que, tras la negociación con el CEP, puede ser modificado en aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el centro.

El cuestionario se pasará todos los años al comienzo del curso durante los meses de Octubre/Noviembre, incluyendo o eliminando contenidos del cuestionario del curso anterior en función de los resultados de la Evaluación del Plan de Formación llevado a cabo.

Una vez realizados los cuestionarios, se hará un análisis de los mismos para detectar cuales son las necesidades de formación así como establecer una priorización de las mismas. Hay que tener en cuenta que el Plan de Formación es un documento de planificación a medio y largo plazo que atiende las necesidades de cada curso.

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del Profesorado, éste debe estar terminado cuanto antes para ser incluido en el Proyecto educativo para su aprobación y su posterior coordinación con el CEP correspondiente. Se trata sólo de una propuesta, por lo que, tras la negociación con el CEP, puede ser modificado en aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el centro.

3. ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

En el Plan de Formación del Profesorado se establecerán los temas que tengan un mayor interés por parte del profesorado, estableciendo cual será la actividad formativa así como su justificación.

En este Centro la mayoría del profesorado no vive en el pueblo, por lo que habría que compatibilizar la formación en el centro y la formación externa que se podría llevar a cabo a través de cursos on-line. Esta formación en el centro así como la formación en la red debería ser consecuente con las prioridades establecidas en este plan.

3.1. OBJETIVOS A ALCANZAR CON EL PLAN

- a. Detectar las necesidades de formación del profesorado del centro para mejorar el rendimiento del alumnado.
- b. Desarrollar planes estratégicos: como el Plan de Bilingüismo y Escuela TIC 2.0
- c. Mejorar la atención a la diversidad.
- d. Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social.
- e. Estimular el trabajo cooperativo a través de la formación en Centros así como de la autoformación.

3.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Cada curso escolar, una vez pasado el cuestionario y estudiado las prioridades, se establecerán las actividades formativas que se podrán llevar a cabo durante el año, estas actividades se propondrán al equipo directivo para su inclusión en el Proyecto Educativo. La propuesta de actividades se hará conjuntamente con el CEP correspondiente una vez analizadas las demandas y valorados los recursos.

Para hacer el cuestionario se ha partido de cuatro bloques de propuestas de mejora:

- Convivencia en el centro
- Atención a la diversidad
- La Evaluación como propuesta de mejora
- Integración de las TICs en las prácticas docentes

4. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

La evaluación del PLAN constituye un elemento indispensable, pues es la manera de garantizar el impacto del mismo y su mejora.

• Evaluación continua:

El plan de formación debe establecer un mecanismo de evaluación continua que tendrá como objetivo analizar el nivel de adecuación de las actividades formativas que se llevan a cabo. Debería incluir dos mecanismos:

- Valoración de los participantes de las actividades de formación al finalizar cada actividad.
- Valoración de las actividades de formación en su proceso de desarrollo para asegurar que estas se ajusten a la demanda y necesidades del profesorado participante.

• Evaluación final:

Al finalizar el plan de formación se desarrollará una evaluación sumativa que conduzca a la toma de decisiones sobre el mantenimiento, mejora o eliminación del plan. Dicha evaluación responderá a la información extraída de acuerdo a los criterios de evaluación:

- Aceptación del programa por los profesores participantes.
- Tipo de actividades llevadas a cabo.
- Calidad de los procesos de interacción de los participantes
- Grado de satisfacción y atención de sus necesidades de formación por parte del profesorado participante.

Agentes de evaluación:

- Valoración por parte de los participantes.
- Valoración por parte de los Departamentos Didácticos.
- Valoración del Departamento de formación, evaluación e innovación.



CRITERIOS PARA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO OBJETIVOS DEL TIEMPO EXTRAESCOLAR

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ELABORACIÓN DE HORARIOS

1. La distribución de las áreas, asignaturas o módulos en cada jornada y a lo largo de la semana se realizará atendiendo exclusivamente a razones pedagógicas. La jornada escolar constará de seis sesiones de una hora de duración cada una. Empezará a las 8:30 h y se intercalará un recreo de 30 minutos entre la tercera y la cuarta sesión
2. Los períodos lectivos tendrán una duración de sesenta minutos.
3. En ningún caso podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos
4. La jornada escolar constará de seis sesiones de una hora de duración cada una. Empezará a las 8:30 h y se intercalará un recreo de 30 minutos entre la tercera y la cuarta sesión.
5. En ningún caso las preferencias horarias de los profesores o el derecho de los mismos a elección podrán obstaculizar la aplicación de los criterios establecidos con carácter general para la elaboración de los horarios lectivos o los pedagógicos que pueda establecer el Claustro.
6. Homogeneidad, dentro de lo posible, teniendo en cuenta la optatividad elegida, el número de horas asignado por nivel y materia, la plantilla asignada para cada materia, en la distribución de los grupos: sexo, repetidores, nº de suspensos, alumnado de NEAE, etc.
7. Realizar el máximo número posible de desdobles, de acuerdo con la plantilla de profesores existente, de forma que procuremos la mejor atención posible a nuestros alumnos.

8. Se procurará que los horarios de los profesores/as que comparten con otros centros sean lo más cómodos posibles, tanto a la hora del traslado como de la impartición de las materias que le correspondan.
9. Para el correcto funcionamiento del centro se dispondrá del mayor número posible de profesorado de guardia, todo ello teniendo en cuenta la disponibilidad horaria del profesorado nombrado.
10. Al menos un miembro del Equipo Directivo estará en el centro durante toda la jornada escolar.
11. Se tendrá en cuenta el Profesorado y el/la Auxiliar que va a impartir el Proyecto Bilingüe para la asignación de grupos.
12. Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos.
13. Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario, especialmente en las últimas.
14. Ningún profesor tendrá más de cinco sesiones lectivas diarias, y se procurará un mínimo de dos sesiones lectivas diarias.
15. Se intentará que el profesorado no tenga sesiones libres intercaladas entre las veinticinco semanales de permanencia en el centro.
16. Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.
17. El agrupamiento de alumnos se regirá por la optatividad de la matrícula, así como por la atención tutorial.
18. Se procurará que los horarios de los profesores/as que comparten carga lectiva con otros centros sean lo más cómodos posibles, tanto a la hora del traslado como de la impartición de las materias que le correspondan.
19. Para el correcto funcionamiento del centro se dispondrá de dos profesores/as de guardia por franja horaria. En el caso que no sea posible y haya uno/a solo/a, que se ubique al inicio y final de la jornada lectiva y, en caso de necesidad, se refuerce la guardia con el apoyo de profesorado libre de actividad lectiva de forma excepcional.
20. Se tendrá en cuenta la opinión del Profesorado y el/la Auxiliar que va a impartir el Proyecto Bilingüe para la asignación de grupos.
21. Se procurará reservar una hora del horario regular para las reuniones del ETCP y de las reuniones del Dpto. de Orientación con tutores/as.
22. Se procurará que en la misma franja horaria sólo haya un grupo utilizando las instalaciones deportivas: clase de EF u otras áreas que lo demanden a principio de curso.

Actividades complementarias y extraescolares

Se justifica la importancia de este tipo de actividades, partiendo de la premisa que una educación de calidad es aquella que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no sólo un incremento de su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos. En este contexto es en el que se ha ido reconociendo la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena de los alumnos/as, ya que también son un vehículo educativo a través del cual se puede facilitar el logro de las competencias básicas.

Por otra parte, este tipo de actividades permite una mayor participación de la comunidad educativa en la gestión, organización y realización de las actividades, desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación y la cooperación.

Este tipo de actividades promueven en el alumno un sentimiento de pertenencia al centro y al grupo, ayudan a conseguir que adquieran una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre, favoreciendo la autoestima en una serie de alumnos y alumnas que en las materias escolares van mal y que muchas veces las actividades extraescolares le dan la oportunidad de destacar respecto a sus compañeros y compañeras de manera positiva.

Hoy en día es fundamental mejorar las relaciones entre alumnos y alumnas y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación. Para conseguir este objetivo las actividades extraescolares y complementarias son una forma distinta a la formal de clase de conseguirlo y promoverlo.

Cada vez más es necesario promover un tipo de actividades que favorezcan la sensibilidad, la curiosidad, la creatividad así como las actividades culturales y deportivas para que nuestros alumnos y alumnas amplíen su horizonte cultural, sobre todo estando ubicado nuestro centro en una zona rural donde la oferta de actividades culturales ajenas al centro son muy limitadas. Es nuestra prioridad ampliar el horizonte cultural de nuestros alumnos y alumnas.

Por todo ello, estas actividades deben tener su lugar dentro de la vida de nuestro Centro educativo, integrándose adecuadamente en el conjunto de las actividades educativas y facilitando la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las actividades complementarias y extraescolares.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las organizadas durante el horario escolar por los centros, de acuerdo con el proyecto curricular y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, el espacio o recursos que utilizan. Deben ser obligatorias. Y el centro ha de arbitrar medidas para valorar al alumnado que participe en ellas.

Tipos:

- Del Centro con carácter general.

- Las propias de cada Departamento Didáctico.
- Las propuestas por entidades públicas o privadas para realizar en el centro.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación global del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre. Para ello se podrán organizar actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, actividades deportivas y recreativas, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.

En ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

2.1 Ofertadas por cada uno de los Departamentos conforme a su programación didáctica.

2.2 Las actividades que se realicen en colaboración u organizadas por instituciones ajenas al Centro, ya sean entidades públicas o privadas, a la cuales se les dará una especial difusión si entrañan un valor educativo para centro (social, cultural, deportivo, formativo,...).

2.3 Viaje fin de estudios con el alumnado que acabe su etapa en el centro.

2.4 PROA (Programa de Acompañamiento). Actividad básica en el centro que se desarrolla durante el curso en horario de tarde, martes y jueves de 5 a 7.

OBJETIVOS

Los objetivos están acordes con el desarrollo de las Competencias Básicas de manera que las actividades programadas desarrollan estas de manera diversa. En la preparación de las actividades se trabajan unas competencias, en el momento de la realización de dichas actividades se desarrollan otras competencias y con posterioridad a la realización de la actividad se favorecen otras competencias. En definitiva las actividades complementarias y extraescolares persiguen conseguir el desarrollo de las competencias básicas pero en un medio distinto al de clase y en momentos distintos.

Competencias Básicas:

- 1.- Competencia en comunicación lingüística. CCL
- 2.- Competencia matemática y básica en ciencia y tecnología. CMTM
- 3.- Competencia digital. CD
- 4.- Competencia para aprender a aprender. CAA
- 5.- Competencia social y cívica. CSC
- 6.- Competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. SIEP
- 7.- Competencia conciencia y expresiones culturales. CEC

Se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

1. Promover la participación activa del alumnado en las actividades extraescolares (organización y desarrollo) que impliquen una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio. SIEP
2. Facilitar aquellas actividades que completen el desarrollo global y la autoestima de los alumnos y alumnas. CAA
3. Desarrollar la capacidad de participación en las actividades relacionadas con el entorno natural, social y cultural que se lleven a cabo por organismos distintos al centro donde se cursan los estudios. CSC
4. Estimular el deseo de investigar y saber. CMCT
5. Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y la creatividad del alumno. CEC
6. Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo. CSC
7. Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación. CSC, CCL, CD
8. Posibilitar el acceso a las actividades culturales y deportivas a todos los alumnos y alumnas ampliando su horizonte cultural. CEC
9. Reforzar los objetivos académicos a través de la participación de los alumnos al ponerse en contacto con el medio natural y sociocultural. CSC
10. Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen. En definitiva, conseguir alumnos activos que sean capaces de impulsar su propia formación: "aprender observando y realizando". CAA
11. Favorecer y practicar la dimensión lúdica de la enseñanza, procurando evitar en la medida de lo posible, la imagen fría y rígida que presentan, generalmente, los centros educativos. CSC
12. Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios económicos, problemas familiares y carencias en su entorno inmediato. CAA

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares:

Es el encargado de elaborar, promover, organizar y coordinar las actividades que se vayan a realizar en colaboración con los Departamentos. Será misión prioritaria que tengan un catálogo de actividades y que se implique todo el personal docente en su participación, por lo menos una vez durante el curso.

Su actividad comienza al inicio del curso redactando la programación anual de actividades de cada departamento y su cronología en el tiempo. De esta forma racionalizará un reparto equitativo de ellas para facilitar su correcta ubicación y que no perjudique el normal y obligatorio desarrollo de la actividad lectiva del centro a lo largo del periodo escolar.

Dicha programación deberá estar operativa antes de la primera reunión del Consejo Escolar para su estudio y aprobación.

Estará estrechamente en contacto con los departamentos para facilitar y asesorar al personal docente que realiza la actividad en cuestiones de logística organizativa (publicidad, autorizaciones, transporte, entidades, presupuesto,...).

Por último, redactará una Memoria Anual a final de curso donde realizará un análisis y valoración de las actividades realizadas.

Normativa para la realización de actividades fuera del centro:

Siempre que la actividad implique una salida fuera del centro, el profesorado organizador, bien directamente o a través del Jefe/a del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, deberá entregar el listado del alumnado, curso al que pertenecen y autorizaciones familiares a Jefatura de Estudios con una antelación no inferior a 3 días lectivos. Si algún alumno/a no reúne los requisitos para participar en dicha actividad se le comunicará al profesorado organizador antes de 48 horas.

Estará excluido de estas actividades fuera del centro el alumnado que:

- 1.- En el último mes haya sido objeto de una expulsión del centro.
- 2.- En el último mes haya tenido una amonestación, a excepción de aquellos casos que considere oportuno el equipo directivo a petición del profesorado participante.
- 3.- No muestren un mínimo de interés por la asignatura que organiza dicha actividad.
- 4.- No aporten la autorización familiar para tal actividad.

Los padres, madres y otros adultos podrán participar como responsables de dichas actividades, siempre que estén autorizados por el Consejo Escolar y previo aviso a Jefatura de Estudios, al/a la jefe/a de Actividades Extraescolares y al profesorado organizador.

Normativa para el alumnado participante en actividades fuera del centro:

- 1.- El alumnado deberá obedecer las instrucciones de los acompañantes (profesorado, padres, adultos) y cooperar con ellos para la buena marcha de la actividad, así como comportarse con la corrección debida en cada momento.
- 2.- El alumnado no podrá ausentarse ni del grupo y ni del lugar de alojamiento sin la expresa autorización de los adultos acompañantes.
- 3.- El alumnado no podrá utilizar o alquilar vehículos de transporte o deportivos con motor. Tampoco podrá desplazarse a lugares y localidades distintas a las programadas ni participar en actividades que no sean las organizadas que impliquen un riesgo para su integridad física y la de los demás.
- 4.- El alumnado realizará las salidas siempre en grupo, evitando el consumo de alcohol, tabaco y otros estupefacientes, ni provocar conflictos e incidentes con otras personas y ni realizar actos vandálicos.

5.-El alumnado mostrará un comportamiento correcto en el lugar de alojamiento, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales y materiales, tales como alterar el descanso de los restantes huéspedes, producir destrozos en el mobiliario, consumir productos prohibidos, realizar actos de vandalismo y bromas de mal gusto, mostrar actitudes chulescas y de mala educación con todo el personal, etc.

Sanciones: Los daños causados a personas o bienes ajenos y los destrozos realizados en habitaciones y dependencias del lugar de alojamiento por uso indebido de sus enseres e instalaciones serán de responsabilidad del causante. De no poderse identificar al culpable, el grupo de habitación o todo el grupo, según el caso, serán los responsables. Por tanto, son los padres y madres los que correrán con los gastos y multas ocasionados por sus hijos/as.

Los acompañantes responsables podrán comunicarlo telefónicamente a los padres y madres, o en su defecto a los tutores legales, y a la Jefatura de Estudios del centro, para tomar las medidas pertinentes e incluso para acordar su regreso antes de finalizar la actividad.

El incumplimiento de estas normas por parte del alumnado participante en la actividad será sancionado según lo previsto en la normativa vigente sobre derechos y deberes de los alumnos. Además, el alumnado quedará excluido temporal o permanentemente de poder participar en las sucesivas actividades fuera del centro.



PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Nuestro objetivo primordial es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

1. Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.
2. Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa.
3. Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
4. Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
5. Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

Esta información versará sobre los resultados obtenidos sobre los siguientes indicadores de evaluación, a modo de ejemplo y concretando los objetivos y las líneas de actuación señaladas al principio de este documento.

OBJETIVOS	INDICADORES
1. Relacionados con el rendimiento educativo	
1.1 Aumentar la tasa de promoción y titulación del alumnado	-Porcentaje del alumnado que promociona por curso. -Porcentaje del alumnado que titula en 4º ESO. -Porcentaje de promoción medio del centro
1.2 Disminuir la tasa de absentismo	- Porcentaje del alumnado absentista por curso, diferenciando entre el absentismo de menos y de más de 10 días.
1.3 Aumentar la tasa del alumnado que alcanza un dominio alto en las competencias desarrolladas en áreas instrumentales.	- Porcentaje de alumnos evaluados que se encuentran en cada uno de los niveles de competencia curricular.

1.4 Mejorar el grado de satisfacción del alumnado	- Puntuación en la valoración de satisfacción del alumnado según cuestionario.
1.5 Mejorar el grado de satisfacción de las familias	- Puntuación en la valoración de satisfacción de las familias según cuestionario.
1.6 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso de acuerdo con los objetivos y competencias básicas, y establecimiento de evaluación de las mismas.	-Actas de claustro, consejo escolar y ETCP donde conste esa reflexión. -Actas de reuniones por departamentos donde se da cuenta de los análisis, logros y nuevas metas. -Sistemas de información y orientación del proceso de enseñanza, a las familias. -Medidas anuales para atender diversidad del alumnado e informes realizados en SENECA.
2. Relacionados con las actuaciones del centro	
2.1 Potenciar la participación del profesorado en proyectos dirigidos hacia la mejora de la calidad educativa	1. Número de cursos de formación docente diferenciando la temática de los mismos. 2. Número de docentes participantes en los planes y proyectos de centro. 3. Número de docentes que hacen uso de PASEN para comunicarse con familias y alumnado.
2.2 Funcionamiento de los órganos colegiados y unipersonales del centro: equipo directivo, ETCP, Claustro, Consejo Escolar, Departamentos didácticos y Áreas competenciales, Equipos docentes y tutorías	1. Encuesta de satisfacción de los integrantes de cada órgano y memoria final de curso de cada órgano colegiado: objetivos superados y propuestas de mejora.
3. Relacionados con el clima y la convivencia	
3.1 Potenciar la eficacia de actuaciones para la mejora del clima escolar	-Objetivos relativos a la convivencia que se han cumplido. -Uso de la mediación escolar y la celebración de jornadas de convivencia en días señalados.

3.2 Disminuir las conductas contrarias a la convivencia del alumnado de centro	<ul style="list-style-type: none"> -Número de conductas contrarias y graves por trimestre. -Número de días de expulsión por trimestre
3.3 Elevar la participación del alumnado en actividades extraescolares y complementarias que ofrece el centro	<ul style="list-style-type: none"> -Número de actividades complementarias y extraescolares desarrolladas por grupo. -Porcentaje medio de participación del alumnado en dichas actividades.
4. Relacionados con la participación de las familias	
4.1 Potenciar la participación de las familias en la vida del centro	<ul style="list-style-type: none"> -Número de actividades en las que participan las familias. -Número de familias por curso que se reúnen con el tutor de su hijo/a. -Número de compromisos educativos establecidos y cuáles de ellos cumplidos.
5. Relativos a los planes y programas del centro	
5.1 Plan Escuela TDE	<ul style="list-style-type: none"> -Número de actividades realizadas relacionadas con este plan. -Objetivos del Plan conseguidos. -Número de horas lectivas en las que se utilizan dispositivos informáticos y enfoques de competencia digital.
5.2 Plan de fomento de plurilingüismo	<ul style="list-style-type: none"> -Número de unidades didácticas interdisciplinares llevadas a cabo en cada curso escolar. -Mejora de la competencia comunicativa en todas las áreas.
5.3 Otros planes como Plan de Lectura y biblioteca o Plan para la igualdad entre hombres y mujeres en la educación.	<ul style="list-style-type: none"> -Número de actividades realizadas relacionadas con cada uno de estos planes. -Objetivos de los planes conseguidos. -Número de libros prestados en el Plan de Lectura y biblioteca.

El proceso de evaluación constará de tres fases: una primera de recogida de información a través de cuestionarios propios del centro; segunda fase de análisis de los datos; y una tercera fase de establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.

Según artículo 6 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, el resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada por

claustro y consejo escolar e incluida en el sistema de información Séneca antes del 15 de julio de cada año. Los indicadores que anteriormente se han citado como propuesta deberán ser finalmente determinados por los integrantes del departamento didáctico de formación, evaluación e innovación educativa que se forme a partir del curso 2011-12 e incluirán aquellos que establezca la Agencia Andaluza de Evaluación educativa, así como los que se indiquen en las correspondientes pruebas de diagnóstico externo a que se someta el centro.

En cada curso lectivo el departamento de formación, evaluación e innovación educativa elevará al Claustro de profesorado en el primer trimestre aquellos aspectos del Plan de centro y del proceso de enseñanza que merezcan ser analizados con sus correspondientes indicadores de calidad, ya sea porque provienen de una anterior memoria de autoevaluación o porque son sugeridos por la Agencia Andaluza de Evaluación.

La memoria de autoevaluación será realizada en la última sesión de claustro y consejo escolar y en su elaboración participarán un representante del alumnado y las familias en el consejo escolar, el responsable del departamento involucrado y el equipo directivo. Sus conclusiones y directrices serán incluidas en el Plan de centro y en su análisis temporalizado a partir del curso siguiente a su realización. Sirvan las siguientes tablas para la realización de parte de la autoevaluación anual:

CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DE ALUMNADO, ASIGNACIÓN DE TUTOR Y OPTATIVIDAD

A lo largo del curso escolar y cuando se considere necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que presenten conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría de aquellos aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

Grupos de Educación Secundaria

Los criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

- Materia optativa elegida y opción religiosa o atención educativa.
- Grupo en el curso escolar anterior, dando prioridad a la continuidad del grupo.

- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se formarán grupos atendiendo a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Los alumnos repetidores serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los alumnos con necesidades educativas especiales serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los alumnos que hayan promocionado por imperativo legal serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se buscará el equilibrio en el número de alumnos por grupo.
- Se asegurará la atención necesaria para mejorar el rendimiento de todo el alumnado: (programas de refuerzo, agrupamientos en horas de libre disposición, grupos con desdoble, etc.)
- Para formar los grupos de 1º ESO se tendrá en consideración cuanta información haya sido aportada por los centros de Primaria en las reuniones de coordinación y de tránsito.

La fuente de información que se utilizará para realizar los agrupamientos de alumnos serán las siguientes:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Reuniones de Equipos de Evaluación.
- Informes de tránsito.
- Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

Grupos de Programas de refuerzo educativo

Los/as alumnos/as que participarán en los programas de refuerzo tendrán que cumplir algunos de los siguientes requisitos, según la normativa vigente.

No promocionar de curso.

- Aún promocionando de curso, no superar alguna de las materias instrumentales del curso anterior. En el caso de los/as alumnos/as procedentes de la Educación Primaria se tendrá en cuenta, igualmente, la no superación de la/s materia/a instrumentales.
- Alumnos que acceden al primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria y requieren refuerzo.
- Si se detectan dificultades de aprendizaje en cualquier momento del curso escolar.

Además de los requisitos anteriores, un criterio de selección del alumnado para la impartición de estos programas será el nivel obtenido en las pruebas de las materias instrumentales realizadas al inicio del curso escolar.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Actas de evaluación.
- Informes de tránsito de las reuniones de coordinación Primaria-Secundaria.
- Informes individualizados.

Criterios para la asignación de las tutorías

La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo. También se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.

En el reparto horario por departamentos facilitado por Jefatura de Estudios previo a la elaboración del horario general del Centro irá incluida la/s tutorías que a ese departamento correspondan.

Si se diese la posibilidad de que dos profesores/as sean candidatos/as como tutor/a, priorizará aquel o aquella que demuestre mayor interés en asumir la tutoría.

Se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones. Dado el corto número de profesores que conforman nuestro claustro, esto no será posible en algunos casos.

Criterios para determinar la oferta de optativas

Se considerarán los siguientes criterios a la hora de determinar la oferta de materias optativas:

- I. La demanda del alumnado teniendo en cuenta la disponibilidad horaria de los departamentos y la posibilidad de ser atendida independientemente del número de alumnos interesados.
- II. La oferta que realicen los propios departamentos.
- III. La coherencia de las optativas con los estudios posteriores a los que los alumnos puedan acceder, así como la contribución de las mismas a su formación integral y a sus necesidades pedagógicas.
- IV. La posibilidad de impartir esas asignaturas contando con los recursos disponibles en el centro.
- V. Los departamentos podrán proponer nuevas materias optativas proponiéndolo en el Equipo Técnico con suficiente antelación.

Las materias optativas que oferta el centro en el presente curso escolar son las siguientes:

1º ESO.

Francés 2º Idioma

Libre disposición (Talleres de expresión oral en lengua extranjera o Refuerzos de Áreas Instrumentales)

Cambios Sociales y de Género.

Tecnología Aplicada

Computación y robótica

2º ESO.

Francés 2º Idioma

Inic. Act. Emprendedora y Empresarial

Cambios Sociales y de Género

3º ESO.

Computación y robótica

Matemáticas Aplicadas/ Académicas

Taller de Artes Plásticas.

Taller de Música - Francés 2º Idioma

4º ESO.

	ITINERARIO	TRONCALES DE OPCIÓN	M. LIBRE CONFIGURACIÓN (dos preferencias del alumnado)	HORAS/ SEMANAL
A C A D É M I C A S	OPCIÓN A	-Biología y Geología - Física y Química	- Segunda Lengua Extranjera. Francés -Educación Plástica Visual y Audiovisual -Tecnologías de la Información y la Comunicación - Refuerzo de Materias Troncales	3 horas semanales
	OPCIÓN B	-Economía -Latín	-Francés -Educación Plástica Visual y Audiovisual -Tecnologías de la Información y Comunicación -Música -Refuerzos de Materias troncales	3 horas semanales
A P L I C A D A S	OPCIÓN C	(Se asignarán dos) -Ciencias aplicadas a la F -Tecnología -Iniciación a la Actividad	-Francés -Educación Plástica Visual y Audiovisual -Tecnologías de la Información y Comunicación -Música -Refuerzos de Materias Troncales	3 horas semanales

En 4º de la ESO, dado el carácter orientador del mismo, los centros podrán establecer agrupaciones de estas materias en diferentes opciones relacionadas, de forma no prescriptiva, con diferentes modalidades de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio.

Las agrupaciones de materias optativas serán las siguientes:

- Bachillerato de Ciencias y Tecnología: Deberá incluir al menos, Biología y Geología o Física y Química.
- Bachillerato de Artes: Deberá incluir al menos Educación Plástica y Visual o Música
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales: Deberá incluir Latín.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas son entendidas como instrumentos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, o en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los distintos departamentos, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, y se podrán actualizar o modificar tras los distintos procesos de autoevaluación, reflejándose dichas modificaciones en los libros de actas departamentales.

El responsable de coordinar la elaboración de la programación didáctica y de su entrega en Jefatura de Estudios será la persona responsable de la Jefatura del departamento. Para garantizar que las programaciones son una planificación real de la actividad en el aula serán elaboradas entre todos los miembros del departamento y serán entregadas en el mes de noviembre para su posterior revisión por parte del equipo directivo que determinará su adecuación a la normativa vigente y a lo establecido en el proyecto educativo.

El profesorado de cada materia informará al alumnado de los aspectos más importantes de las programaciones, según la normativa sobre evaluación: objetivos, contenidos y criterios de evaluación del área o materia para cada curso, procedimientos de evaluación de los aprendizajes, mínimos exigibles para obtener una valoración positiva y criterios de calificación.

En el IES Fuente Álamo, los departamentos completarán las programaciones didácticas a través de la plataforma Séneca. La ruta de acceso, con el perfil de profesorado, es:

Alumnado-Evaluación-Programaciones didácticas- selección de materia:

a. Aspectos generales:

- 1.- Contextualización. (Común a todos los departamentos).
- 2.- Organización del departamento. (Profesorado y asignación de materias por curso).
- 3.- Justificación legal.
- 4.- Objetivos generales de la etapa.
- 5.- Presentación de la materia.
- 6.- Elementos transversales.
- 7.- Contribución a la adquisición de las competencias clave.
- 8.- Recomendaciones de metodología didáctica y estrategias metodológicas.
- 9.- Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.
- 10.- Medidas de atención a la diversidad. (Incluirán planes de refuerzo, repetidores y pendientes).
- 11.- Actividades complementarias y extraescolares.
- 12.- Indicadores de logro e información para la memoria de autoevaluación.

b. Elementos y desarrollos curriculares (selección de curso):

- 1.- Precisiones sobre los niveles competenciales.
- 2.- Metodología.
- 3.- Materiales y recursos didácticos.
- 4.- Precisiones sobre la evaluación.

Unidades didácticas por curso (a crear).

- (1) nº unidad
- (2) título
- (3) temporalización
- (4) justificación

c. Elementos y desarrollos curriculares

1. Relaciones curriculares (botón derecho).
2. Relación entre objetivos, contenidos y estándares.

Los apartados que deben contener se encuentran a continuación:

1. CONTEXTUALIZACIÓN (General)

2. INTRODUCCIÓN (General)
3. OBJETIVOS DE LA ETAPA(General)
4. PROGRAMAS DE REFUERZO (General)
5. JUSTIFICACIÓN
6. OBJETIVOS DE LA MATERIA
7. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA ALA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS
8. METODOLOGÍA

1. Introducción
2. Propuestas de Mejora
3. Actividades
4. Materiales y Recursos didácticos: incorporación a las nuevas tecnologías

9. CONTENIDOS DE LA MATERIA

Los contenidos de la materia se encuentran divididos en bloques:El desarrollo de estos bloques se encuentra desglosado en las unidades didácticas.

10.CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Introducción
2. Criterios de calificación

11.ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Introducción
2. Recuperación de pendientes
3. Repetidores

12.CURSOS DE 1º A 4ºESO

- a. Objetivos Mínimos del curso
- b. Contenidos Mínimos del curso
- c. Temporalización
- d. Unidades Didácticas
 - (1) Objetivos
 - (2) Contenidos
 - (3) Contenidos transversales
 - (4) Competencias básicas
 - (5) Criterios de Evaluación

PLANES ESTRATÉGICOS

1.1- PROYECTO FOMENTO DEL BILINGÜISMO

En Secundaria el alumnado debe ir esforzándose para mejorar su producción, ya sea ésta escrita u oral. La exposición a la L2 va en aumento y cada vez serán más las materias del currículo que se ofrecerán en la modalidad bilingüe. El objetivo a conseguir es que el alumnado al término de 4º ESO tenga al menos un nivel A2 (según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas). Es imprescindible un currículo que integre todas las lenguas enseñadas en el centro así como las áreas de conocimiento vinculadas a la modalidad bilingüe. Este nuevo currículo plasmará las capacidades del alumnado en relación con la reflexión sobre las lenguas, la familiarización con las culturas y el uso de la comunicación para la adquisición de contenidos. Siempre hemos de recordar que no se trata de meras traducciones de textos o ejercicios, sino de un auténtico uso de la L2 en contextos significativos.

El enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera) se caracteriza por lo siguiente:

- Trabajo flexible por tareas o proyectos.
- Aprendizaje significativo, centrado en el alumnado e integrador de L2 como vehículo de otras áreas o módulos profesionales.
- Clases contextualizadas en torno a un tema que crea sinergias entre distintos departamentos.
- Trabajo colaborador y cooperativo de grupos de profesores y profesoras.
- Utilización de múltiples recursos, especialmente las TICs.
- Los conceptos que unen a varias disciplinas o asignaturas constituyen ideas eje, núcleos de integración, elementos vertebradores y organizadores de las nuevas unidades didácticas.
- El AICLE potencia el trabajo en equipo del profesorado, contribuyendo a compartir y poner en común métodos y actividades.

HORARIO DE DEDICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL PLAN.

La persona encargada de la coordinación de la modalidad bilingüe tiene importancia capital como referente de esta modalidad educativa para coordinar actuaciones, fomentar la participación, difundir el plan, contactar con otros centros, gestionar recursos, asesorar metodológicamente, replantear ciertos aspectos organizativos y metodológicos o dinamizar procesos. La tarea de coordinación es más ardua e intensa en las fases iniciales de implantación de la modalidad. Con posterioridad, el trabajo se simplifica y se centra en actualizar, modificar, ampliar o profundizar el proyecto en marcha.

Desde la coordinación se trabajará de forma conjunta con el equipo directivo. Así en ocasiones, y por delegación, los coordinadores deben asumir funciones y actuaciones importantes, entre las que destacamos las siguientes:

- Convocar las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo de centro.
- Ayudar en las actividades relacionadas con el tránsito a una nueva etapa educativa.
- Informar y asesorar a las familias del alumnado.

Para la realización de sus funciones, la persona encargada de la coordinación tiene asignadas horas lectivas y no lectivas de obligada permanencia en el Centro. La Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, establece en el artículo 5 la siguiente asignación:

I.E.S.: 5 horas si el centro tiene hasta veintinueve unidades, como es nuestro caso. Al coincidir normalmente este cargo con la jefatura del departamento de lengua 1 o 2, en ningún caso se sumarán ambas reducciones.

Estas horas son las mínimas que puede tener la coordinación, ya que el artículo 7 de la citada Orden establece que “el proyecto educativo de los centros podrá establecer, de acuerdo con sus disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación [...] disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida en los artículos anteriores”.

PROFESORADO PARTICIPANTE.

El equipo educativo bilingüe está compuesto por el profesorado de lenguas (L1, L2 y L3) y el profesorado de ANL de las asignaturas de Matemáticas, Física y Química, Tecnología, Ciencias Sociales y Música.

La coordinación entre este profesorado se programa en una reunión semanal dedicada a este respecto y en ella se toman acuerdos relacionados especialmente con la mejora de la competencia lingüística en Lengua Extranjera y Materna, de la competencia de aprender a aprender y del trabajo autónomo y personal; fomentando la conexión entre el curriculum formal e informal, así como el trabajo cooperativo e interdisciplinar.

Asimismo el profesorado participante en el curriculum bilingüe dispondrá de una hora adicional lectiva para la preparación de materiales bilingües en coordinación con el auxiliar lingüístico, siempre y cuando queden cubiertas las necesidades de atención a la diversidad del alumnado del centro.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN HORARIA Y GRUPOS ASIGNADOS PARA EL AUXILIAR DE CONVERSACIÓN

El auxiliar de conversación debe tener un horario de 12 horas semanales. El auxiliar de conversación tendrá distribuidas estas 12 horas en 4 días, intentando no dejarle huecos entre sus horas de clase y dejándole el lunes o el viernes libre.

En cuanto a los grupos asignados, se ha tenido en cuenta que imparta clase en el mayor número posible de los grupos bilingües del Instituto, colaborando sobre todo con los profesores de las ANLs, y distribuyendo su horario en 12 horas con alumnos y si tuviese algún hueco, esas horas estarían dedicadas a la elaboración de material y actualización lingüística del profesorado en formación.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

Contamos con grupos bilingües de 1º a 4º de ESO, esto supone un total de 161 alumnos. El criterio de agrupamiento de estos grupos es, siguiendo el modelo organizativo del Centro, el establecimiento de grupos heterogéneos en aquellos en los que se aplique el proyecto bilingüe.

La implantación de las enseñanzas bilingües se ampliará de forma progresiva a la totalidad del alumnado a partir del curso 2012-13.

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON EL DESARROLLO DEL PLAN

Profundizar en el desarrollo de las competencias básicas de nuestro alumnado, especialmente en lo que concierne a la competencia en comunicación lingüística tanto en lengua materna como lenguas extranjeras favoreciendo el uso instrumental de las mismas y la mejora de las destrezas comunicativas, al tiempo que se aplican los principios señalados en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación.

- Promover la formación integral de los alumnos/as de la Sección Bilingüe y del resto del alumnado a través del plurilingüismo lingüístico y cultural para que pueda integrarse plenamente en un contexto socio-cultural y económico cada vez más globalizado, proveyéndole con las habilidades y capacidades necesarias para facilitar su formación a lo largo de la vida y su acceso al mundo laboral
- Fomentar una actitud receptiva hacia otras formas de ver la vida y la realidad, desarrollando una actitud tolerante y solidaria; al tiempo que promueve el concepto de ciudadanía europea, estableciendo vínculos de colaboración con otros centros europeos, tomando parte en iniciativas europeas y facilitando los intercambios.
- Afianzar las redes de colaboración con otros proyectos y planes que operan en el centro, tales como el Plan de Lectura y Biblioteca, el de Coeducación y el uso de las TICs.

Además de los objetivos propiamente lingüísticos, culturales y cognitivos del proyecto en sí, para cursos siguientes se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- Revisar y completar el Currículo Integrado de la Sección Bilingüe, el cual desarrollará la competencia plurilingüe y pluricultural, al tiempo que potencia la competencia comunicativa, y el resto de competencias básicas enumeradas en la legislación vigente, incorporando las directrices del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, las indicaciones sobre tratamiento de la diversidad y evaluación por competencias presentes en la Legislación vigente.
- Establecer mecanismos que faciliten la coordinación del profesorado de la Sección bilingüe.

- Actualizar el soporte en el que se recogen los materiales y recursos elaborados por el profesorado de la Sección y el Ciclo Bilingüe, al mismo tiempo, favorecer la incorporación de las TICs a la práctica diaria a través de wikis, blogs, actividades interactivas, uso de PDI, etc.
- Desarrollar actividades complementarias y extra-escolares que favorezcan el aprendizaje incidental del alumnado y el establecimiento de conexiones entre los diferentes saberes y materias.
- Colaborar en la experiencia del OAPEE (Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos) para la mejora de la Competencia en Comunicación Lingüística, en el programa Comenius y el Plan de Coeducación de nuestro centro.
- Fortalecer y ampliar las redes de colaboración existentes con otros centros educativos – europeos y nacionales- con el fin de continuar con el intercambio al menos virtual de alumnos así como de experiencias y materiales.
- Fomentar la innovación y la creatividad así como el hábito lector en lengua extranjera y materna, colaborando con el Plan de lectura y Biblioteca y con los distintos departamentos implicados en la Sección Bilingüe
- Fomentar la realización de trabajos de investigación entre el alumnado y el uso del Portfolio como instrumento de autoevaluación y aprendizaje.

ACCIONES PREVISTAS

Se propone una previsión de actuaciones para el curso próximo cuyo calendario y nivel de actuación vendrá marcado por los recursos disponibles para el curso escolar 2018/19:

- Mantener reuniones informativas con los distintos sectores de la Comunidad Educativa. Estas reuniones las llevarán a cabo el Director del Centro con el Coordinador del Proyecto Bilingüe. El objetivo será el de informar, responder y aclarar las posibles dudas que se planteen todos los sectores implicados en el proceso.
- Formación y actualización lingüística y cultural en inglés del profesorado implicado, sobre todo en las áreas no lingüísticas, asistiendo a cursos relacionados con la formación bilingüe, organizados por los Centros de Profesores.
- Elaboración del Currículum Integrado Bilingüe, dentro del marco del Proyecto de Centro.
- Aplicación del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas y del Portfolio Europeo de las Lenguas.
- En la medida de lo posible, mantener relaciones con los Centros que ya están desarrollando Proyectos Bilingües, con el fin de intercambiar experiencias en todos los aspectos.
- Elaboración de materiales y recursos de las áreas lingüísticas y no lingüísticas como banco de material para su utilización en años posteriores.
- Participación en posibles experiencias en el extranjero, bien sean viajes de profesores a países anglosajones con el fin de mejorar y perfeccionar su capacidad lingüística, o intercambios de experiencias con profesores de esos países.

- Elaborar nuestro propio Portfolio.
- Celebración de algunas fechas señaladas, tales como:
 - * 26 de septiembre: Día Europeo de las Lenguas.
 - * 16 de diciembre: Día de la Lectura en Andalucía.
 - * 21 de marzo: Día Internacional de la Poesía.
 - * 23 de abril: Día Internacional del Libro.
- Además de participación en las actividades que se realicen con motivo de festividades no lingüísticas: Día de la Paz, Coeducación, Día de la Mujer Trabajadora...

RECURSOS DISPONIBLES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

Contamos con recursos humanos y materiales:

Por una parte tenemos 5 profesores de ANLs que imparten Física y Química, Tecnología, Matemáticas, Ciencias Sociales y Música y que elaboran material bilingüe con ayuda de una AUXILIAR DE CONVERSACIÓN, que sirve de apoyo a los profesores de ANLs y de L2 en el desarrollo de las clases.

Por otra parte en el Centro se desarrolla el proyecto TDE y como consecuencia disponemos de parque de ordenadores portátiles y tabletas dispuestos para su uso en las clases de lengua extranjera o de ANLs; además de numerosas herramientas digitales con las que podemos realizar muchos tipos de actividades.

En relación a la organización del centro, se hará conveniente contar con una jefatura de departamento de Transformación Digital que dé continuidad a las actuaciones del proyecto y que pueda participar en los órganos de coordinación docentes a todos los efectos. Este departamento no tendrá una reducción horaria específica que vendrá determinada por la planificación general anual realizada desde los servicios de delegación.

INDICADORES DE VALORACIÓN

Se proponen como indicadores de valoración para el Proyecto los siguientes:

- Resultados de las Pruebas de Diagnóstico.
- Cantidad y calidad del material bilingüe elaborado durante el curso.
- Realización y asistencia semanal de las reuniones del profesorado implicado en el Proyecto Bilingüe y aprovechamiento de las mismas.
- Trabajo en equipo del profesorado.
- Nivel de la elaboración del Curriculum Integrado de las Lenguas.
- Utilización de los recursos disponibles, especialmente las TICs.
- Cursos de formación del profesorado.
- Desarrollo y participación en actividades complementarias y extraescolares.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNA DEL PLAN

- Análisis de los resultados de las Pruebas de Diagnóstico en Lengua Extranjera
- Plantilla de la realización de las actividades previstas.
- Creación de una hoja informativa de todas las actividades desarrolladas en la modalidad bilingüe.
- Realización de encuestas al alumnado, profesorado y/o familias para conocer opiniones, detectar problemas, pedir mejoras y sugerencias.
- Elaboración de horarios, calendario de reuniones...
- Seguimiento de los cursos de formación realizados por el profesorado
- Elaboración de una memoria final del Proyecto Bilingüe.

NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO REFERIDAS AL PLAN

El plan de formación del Proyecto de Bilingüismo debe estar basado principalmente en:

- Metodología actualizada de la enseñanza bilingüe.
- Contribución del proyecto a la adquisición de competencias básicas.
- Desarrollo del Currículo Integrado de las Lenguas (CIL)
- Material bilingüe de las diversas áreas y niveles para su uso en el aula.
- Coordinación de actuaciones de las diferentes materias bilingües.
- Utilización de las TICs como recurso para la enseñanza lingüística.

Las acciones formativas relacionadas con el Bilingüismo deben ser impulsadas desde los Centros de Profesores con el objetivo de proporcionar al profesorado que imparte en esta modalidad la suficiente información y asesoramiento para que el Proyecto Bilingüe se desarrolle con éxito.

1.2.- PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

Tomando como referente el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg), el centro pone en marcha para el curso 2018/2019 el Programa de Transformación digital educativa, con el objetivo fundamental de impulsar y apoyar la transformación de los centros docentes en organizaciones educativas digitalmente competentes.

A lo largo del proceso, el centro contará con herramientas para diagnosticar la situación de partida del mismo en lo que se refiere al uso de las tecnologías educativas,

recursos, formación y propuestas para la adquisición de la competencia digital por parte del alumnado y el profesorado.

TDE facilitará la transformación del centro propiciando procesos de enseñanza y aprendizaje en un entorno tecnológico y convertirlo en un espacio de encuentro para docentes y alumnado, facilitando el acceso directo a los contenidos digitales e introduciendo cambios tanto metodológicos como organizativos, de forma que permita al alumnado aprender con claro carácter inclusivo. En TDE es prioritario animar y estimular tanto al alumnado como al profesorado a avanzar en este proceso y se persigue mediante la personalización de la enseñanza y la mejora de la comunicación entre los participantes en este sistema.

El proyecto se llevará a cabo en el IES Fuente Álamo de Puente Genil durante los siguientes cursos:

- ◆ Curso 2018-2019: Punto de partida. Diagnóstico del centro y establecimiento de líneas de actuación.
- ◆ Curso 2019-2020: Proceso de transformación del centro.
- ◆ A partir del curso 2020-2021: Finalización del proyecto. Conversión en un centro digitalmente competente.

Nuestro centro reúne una serie de características que hacen viable, y al mismo tiempo deseable, la implementación de este proyecto de incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente.

Estos rasgos definitorios dejan en evidencia algunas desigualdades y dificultades que es necesario aminorar para lograr los principios de calidad e igualdad hacia lo que toda educación obligatoria debe tender:

- La existencia de indicadores socio-económicos críticos que vienen dados en parte por el déficit estructural de grupos familiares en algunos alumnos, por el hecho de provenir nuestro alumnado de las aldeas que rodean el núcleo urbano de Puente Genil, y por la difícil idea de articular una comunidad educativa a la que aspirar siendo éstos los condicionantes.
- Se usa la tutoría electrónica y la comunicación con las familias a través de PASEN.
- Se tiene presencia digital a través de una web del centro, cuentas en la redes sociales, blogs educativos, etc.
- Se usan las herramientas de Séneca para la gestión del aula.
- Se dispone de una guía para que las personas usuarias de las TIC hagan un uso adecuado del equipamiento del centro.
- Se dispone de protocolos relativos a la gestión de espacios y recursos, gestión de incidencias y mantenimiento de los equipos, y de las normas de uso de los dispositivos tanto del centro como del alumnado.

- La web del centro incluye toda la información relevante y se encuentra actualizada.
- En procesos de comunicación internos y con familias, es frecuente el uso de formularios online para diversas cuestiones de relevancia como seguimiento académico y debates internos de claustro.

OBJETIVOS GENERALES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LOS TRES ÁMBITOS DEL PROGRAMA

Dependiendo del ámbito de actuación, los objetivos que nos marcamos en cada uno de ellos son los siguientes:

a. Procesos de enseñanza aprendizaje:

- Impulsar la innovación educativa relacionada con la integración y uso eficaz e inclusivo de las TIC.
- Usar las tecnologías digitales del aprendizaje como herramientas y prácticas habituales para el desarrollo de competencias clave en el alumnado.
- Utilizar recursos educativos abiertos y entornos virtuales de aprendizaje.
- Aplicar metodologías activas que fomentan el trabajo cooperativo y colaborativo.

b. Organización del centro:

- Gestionar los espacios educativos para que se propicie la innovación educativa mediada por las TIC.
- Gestionar eficazmente los recursos TIC existentes en el Centro (optimización uso, protocolos, mantenimiento y gestión de incidencias, creación de cuentas de correo).
- Gestionar los horarios para que se propicie la implementación de metodologías activas e integradoras.
- Fomentar la formación específica del profesorado relacionada con el desarrollo de la Competencia Digital propia y del alumnado.

c. Procesos de información y comunicación:

- Participar u organizar actividades de intercambio de experiencias relacionadas con las TIC.
- Fomentar el desarrollo de la CD en el Personal de Administración y Servicios y en las familias.
- Usar habitualmente PASEN y otros medios digitales para la comunicación con las familias.
- Recoger y mantener actualizada la información sustancial del centro en una web.
- Mantener presencia en las Redes Sociales.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Con el fin de adecuar las necesidades del centro, el TDE deberá ser revisado, actualizado y mejorado cada curso.

El coordinador TDE será el responsable de realizar las tareas de evaluación, seguimiento y revisión del plan TDE, para ello se seguirá la siguiente secuencia de tareas:

- Evaluar los objetivos conseguidos.
- Establecer aspectos de mejora.
- Determinar las estrategias que deberán adoptarse para alcanzar los objetivos a conseguir.
- Proporcionar una evaluación sobre las tareas y los trabajos técnicos desarrollados por los coordinadores de etapa.

La formación del profesorado estará en relación con el programa seguido durante el primer curso. Para llevar a cabo su evaluación, se tomarán distintos indicadores relacionados con la formación durante el primer año:

- Plataforma SELFIE: mediante esta plataforma, se conocerá de forma detallada y exacta los puntos fuertes y débiles tanto del profesorado como del alumnado del centro. Se puede decir que estaremos mediante la evaluación inicial.
- MOOC Junta de Andalucía: mediante este MOOC abierto, el alumnado y el profesorado del centro podrán conocer su nivel de competencia digital y desarrollar una formación online del uso digital competente.
- Formación del profesorado:
 - ❖ Nivel de competencia del profesorado para la incorporación de las TIC en las aulas.
 - ❖ % del profesorado para la incorporación de las TIC en el aula.
 - ❖ Resultado del cuestionario en relación a la formación en el uso seguro y adecuado de las TIC.

2.- OTROS PLANES Y PROYECTOS

2.1- PROGRAMA FORMA JOVEN

OBJETIVOS

- EDUCACIÓN EMOCIONAL
 - ★ Adquirir un mejor conocimiento de las emociones propias.
 - ★ Identificar las emociones de los demás.
 - ★ Desarrollar la habilidad de controlar las propias emociones.

- ★Prevenir los efectos perjudiciales de las emociones negativas.
- ★Desarrollar la habilidad para generar emociones positivas.
- ★Desarrollar una mayor competencia emocional.
- ★Desarrollar la habilidad de automotivarse.
- ★Adoptar una actitud positiva ante la vida.
- SEXUALIDAD Y RELACIONES IGUALITARIAS
 - ★Identificar conocimientos previos y las actitudes de los alumnos en relación con la sexualidad.
 - ★Reconocer y aceptar la diversidad sexual.
 - ★La promoción de una visión de la sexualidad en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres con especial atención a la prevención de la violencia de género, agresiones y abusos sexuales.
 - ★La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual y especialmente la prevención del VIH.
 - ★Identificar mitos y realidades referentes a la sexualidad en la adolescencia.
- PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS
 - ★Promover en nuestro alumnado hábitos que contribuyen a una vida sana.
 - ★Proporcionar al alumnado del centro, conocimientos, habilidades y recursos para prevenir las diferentes adicciones.
 - ★Retrasar la edad de inicio en el consumo de tabaco y alcohol e intentar evitar el paso de la experimentación al consumo cotidiano.
 - ★Disminuir el número de fumadores entre los adolescentes escolarizados en el centro.
 - ★Conocer las consecuencias del consumo de drogas tanto para el propio organismo como las consecuencias sociales (familia, amigos...)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del programa tiene como finalidad reconducir las actuaciones y procesos de intervención y optimizar los recursos disponibles, adaptando el programa a la realidad de nuestro I.E.S.

La evaluación se llevará a cabo en tres momentos:

- Evaluación inicial. Mediante la cual se hará un análisis de necesidades y a partir de ahí se determinarán las líneas de actuación y se programarán las actuaciones para llevarlas a cabo. Para ello también partiremos de las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.
- Evaluación continua, que se llevará a cabo durante el desarrollo del programa con el objeto de ir introduciendo las mejoras que fuesen precisas.
- Evaluación final. En la que se valorarán los resultados a través de diferentes instrumentos de evaluación, quedándose éstos recogidos en la memoria de autoevaluación del programa.

Instrumentos que se emplearán, entre otros:

A. Cuestionarios en los que se atenderá a los siguientes criterios:

- Grado de satisfacción de los distintos agentes internos implicados (profesorado, Equipo Directivo, alumnado, etc.).
- Grado de implicación de los agentes externos: Asociaciones sin ánimo de lucro, Ayuntamiento, Sanitarios, Guardia Civil, etc.
- Idoneidad de los temas abordados y líneas de intervención desarrolladas.
- Número de casos atendidos en la asesoría y grado de satisfacción de los usuarios.
- Idoneidad del horario establecido para el desarrollo de la asesoría.

B. Registro de actuaciones y valoración por la Coordinadora:

- Actividad/Línea de intervención.
- Alumnado al que va dirigido.
- Logros.
- Dificultades.
- Propuestas de mejora.

Por otro lado, se llevará a cabo:

- Observación sistemática de los hábitos de alimentación en el recreo y de la participación e implicación del alumnado en las diferentes actuaciones.
- Cuestionarios previos y posteriores al desarrollo de las actividades sobre conocimiento y mitos de las drogas, definición y rasgos de las emociones, alimentación equilibrada, sexualidad y relaciones de pareja, entre otros.

2.2.- PLAN DE IGUALDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

CENTRO Y/O PROFESORADO:

- Participar en proyectos de coeducación y actividades de igualdad que convoquen la Consejería, el Ayuntamiento y otras instituciones públicas y privadas.
- Facilitar material y asesorar al Equipo Docente en temas de igualdad.
- Incluir actividades de igualdad en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Detectar los prejuicios culturales y estereotipos de género en los libros de texto, materiales didácticos, proponiendo alternativas.
- Introducir el tema de la igualdad entre hombre y mujeres en las programaciones de las distintas materias.
- Reflexionar y sensibilizar a la comunidad educativa acerca del significado y consecuencias de la violencia contra las mujeres, proponer medidas preventivas y proporcionar a las chicas documentación específica y talleres para aprender a defenderse de las agresiones psicológicas.

- Analizar y denunciar la imagen discriminatoria contra la mujer potenciada por los medios de comunicación y la publicidad.

ALUMNADO:

- Identificar las discriminaciones derivadas de la diferencia de sexo, en el uso de los espacios y en los libros de texto.
- Fomentar el uso del lenguaje no sexista.
- Conocer el papel de la mujer en la historia de nuestra cultura.
- Sensibilizar sobre actitudes sexistas personales.
- Revalorizar el papel de las mujeres y su contribución al desarrollo de nuestra sociedad.
- Dar a conocer otros modelos de masculinidad, alejados del estereotipo tradicional, basados en la corresponsabilidad, la igualdad y la solidaridad.

PROYECTO EDUCATIVO	
INDICADORES	PROCEDIMIENTOS
Lenguaje no sexista en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.	Supervisión del uso y presencia de un lenguaje inclusivo en el centro y valoración de su impacto.
Contenidos curriculares con perspectiva de género y tratamiento transversal de diversos aspectos relacionados con la coeducación en las distintas materias y en las propuestas pedagógicas, como la educación para el consumo (sexismo y publicidad), la educación afectivo sexual (pluralidad de la orientación sexual), educación para la salud, etc.	Revisión de materiales curriculares y las propuestas pedagógicas.
Protocolo de actuación ante casos de violencia de género, recogido en el Plan de Convivencia, según la normativa vigente (Orden de 20 de junio de 2011 –BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).	Aplicación de la normativa legal, negociación, conocimiento de las normas de convivencia del centro, mediación, creación de consenso, arbitraje y conciliación.
Actividades realizadas en conmemoración de las efemérides del 25 de noviembre -Día de la Violencia de Género- y el 8 de marzo -Día Internacional de la Mujer-. (Se incluye relación de actividades en el apartado 5 del presente documento).	Realización de las actividades (conferencias, debates, coloquios, proyecciones, representaciones teatrales...) y valoración de las mismas.
Actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial relacionadas con la perspectiva de género.	Realización de las diferentes sesiones de tutoría propuestas
Cursos de formación del profesorado en materia de igualdad, realizados según oferta de los Centros del Profesorado.	Asistencia y valoración de su aprovechamiento.
Informe de autoevaluación del centro con valoración de resultados del Plan de Igualdad de Género.	Observación directa y valoración de resultados del Plan de Igualdad de Género.

FAMILIAS:

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

INDICADORES	PROCEDIMIENTOS
Criterios del ROF relativos a una distribución equitativa de espacios.	Observación directa y supervisión de los mismos.
Criterios del ROF relativos a la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.	Observación directa y supervisión de los mismos.
Criterios del ROF relativos al reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.	Observación directa y supervisión de los mismos.

PROYECTO DE GESTIÓN

INDICADORES	PROCEDIMIENTOS
Cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.	Observación directa y supervisión de los mismos.

- Facilitar la participación de las familias en el Plan de Igualdad.
- Investigar el reparto de tareas en las familias, y fomentar la autonomía personal, la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y en el cuidado de las personas, y la participación de las chicas y mujeres en los puestos de representación y decisión.
- Establecer una vía de participación y comunicación con las familias.

PROCEDIMIENTOS E INDICADORES PROPUESTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

A continuación aparece una relación de procedimientos e indicadores para realizar el seguimiento y evaluación de este Plan de Igualdad.

2.3.- PLAN DE CONVIVENCIA Y ESCUELA ESPACIO DE PAZ

OBJETIVOS

- Fomentar el desarrollo de las habilidades sociales de empatía y escucha activa.
- Utilizar el diálogo, negociación, cooperación y solidaridad como habilidades básicas para resolver los conflictos de forma constructiva con la búsqueda de acuerdos.
- Facilitar al alumnado espacios de reunión en el propio centro.

- Educar en el hábito de resolver conflictos entre iguales de forma pacífica.
- Enseñar al alumnado a utilizar los canales de representación para dar a conocer sus propuestas y opiniones.
- Facilitar la inclusión-integración de los nuevos alumnos/as y de los alumnos/as excluidos/as y aislados/as.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

Nuestro centro tiene los problemas de convivencia comunes a otros centros y focalizados en una serie de alumnos/as que son reincidentes en las conductas contrarias a las normas de convivencia. Según avanza el curso y gracias a las actuaciones que aplicamos van disminuyendo dichos problemas de convivencia. En relación a la evaluación que sobre la convivencia se realiza, no es necesario repetir en este apartado lo señalado en su momento en este documento en el capítulo PLAN DE CONVIVENCIA

Los instrumentos que utilizamos para evaluar la convivencia son:

- Buzón de sugerencias
- Observación directa
- Tablas comparativas por cursos y niveles sobre amonestaciones que elabora el jefe de estudios y que presenta trimestralmente al claustro
- Encuestas de satisfacción dirigidas al alumnado y profesorado que elabora el departamento de FEI.
- Resultados de indicadores homologados en cuanto al número de amonestaciones y sanciones impuestas.
- Utilización del aula de convivencia y sus resultados en la mejora de índices de interrupción en las aulas.

ORGANIZACIÓN DEL CENTRO Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Se hace necesario contar con un docente dentro del claustro de profesores cuya coordinación de las actuaciones preventivas y activas del plan de convivencia pueda ser nexo de unión entre equipo directivo, equipos docentes, orientación y alumnado. A tales efectos, se podrá considerar la coordinación de este plan dentro del horario regular del profesorado con un máximo de 2 horas lectivas por curso escolar en el caso de que las necesidades curriculares ya hayan sido cubiertas en la propuesta general de planificación horaria realizada por jefatura de estudios al inicio de curso.

Puente Genil, a 14 de noviembre de 2021